Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 26 de julio de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

DOS AMERICAS
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Doscie: .os Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Máximo Bomchil, argentino, casado; don Miguel Bomchil, argentino, viudo; don Luis Ricci casado; don Carlos Alberto Basilico, argentino, casado; don Jaime F. Fernández Madero, argentino, casado; doña Esther Magdalena Ospital de Schulze, argentina, casada; don Frank Martin, inglés, casado; don Carlos Alberto Borroni, argentino. soltero; don Néstor E. Chedufau, argentino, casado; y don Alfredo Ricci, argentino, casado; todos los comparecientes, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que por documento privado de fecha veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, constituyeron la razón social "Dos Américas Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima" redactando en ese mismo acto los estatutos sociales. — Que por expediente número dieciséis mil doscientos ocho de la Inspección General de Justicia iniciaron las tramitaciones respectivas para lograr su personería jurídica, que el Poder Ejecutivo Nacional aprobó por resolución del señor Ministro de Educación y Justicia de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Que en consecuencia vienen por este acto a dejar constituida definitivamente la sociedad, elevando a escritura pública los Estatutos Sociales, el Acta Constitutiva y la resolución citada. los que reproducidos en el orden indicado dicen así: "Estatutos Sociales. Primero: Queda constituida una sociedad anónima denominada "DOS AMERICAS INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA". — Segundo: Su domicilio legal es en Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales. — Tercero. Tendrá una duración de noventa y nueve años a contar del día en que el Poder Ejecutivo la autorice a funcionar. — Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye. a) Producción, fabricación transformación o elaboración p... ...nta propia o de terceros de pro... ...s relacionados con la industria de la alimentación papelera, mecánico, maderera, química. metalúrgica y textiles; b) Compra, venta o negociación en general de derechos, títulos, acciones y otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiere el concurso público; como asimismo operaciones financieras, mediante cualquier forma jurídica adecuada, comprendiendo la financiación de empresas industriales, comerciales o civiles; c) Importación, exportación y compra venta de bienes muebles y mercaderías en general; d) Ejercicio de representacions y mandatos comerciales o civiles. — Quinto: La Sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar todos los actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto y especialmente aquellos enunciados en el artículo octavo, inciso a) — Sexto: a) El capital autorizado se fija en la suma de Dos Millones de Pesos moneda nacional, representado por series de mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional. — El Directorio decidirá la emisión del capital autorizado inicial, o los aumentos del mismo, facultado que sea por la Asamblea; b) Las acciones serán al portador y llevarán la firma del presidente del Directorio y otro director; c) El capital autorizado podrá ser aumentado con cumplimiento de las disposiciones establecidas en el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco, hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional; d) Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas indicadas. e) Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión que se practique en proporción a su tenencia, debiendo al efecto también cumplirse con los requisitos establecidos en el decreto mencionado en el inciso c). — Séptimo: a) La administración será ejercida por un Directorio de tres a cinco miembros designados por la Asamblea. — Los directores nombrarán de su seno al presidente y vicepresidente; b) El mandato de los directores durará un año, pero continuarán ejerciendo sus cargos hasta que los reemplazantes asuman sus funciones. — Serán reelegibles indefinidamente; c) El directorio funcionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros; d) Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes; e) El vicepresidente reemplazará al presidente en cualquier caso de impedimento; f) Cada director depositará cincuenta acciones como garantía de su desempeño; g) El síndico y su suplente serán elegidos anualmente por la asamblea; h) El presidente del directorio es el representante legal de la socidad y su firma, refrendada por la de otro director, obliga a la misma. — Serán válidas asimismo las actas firmadas por los mandatarios que se designen; i) Ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción la representación legal de la sociedad podrá ser ejercida indistintamente y con amplias facultades, inclusive la de absolver posiciones, por cualquier miembros del Directorio o mandatario. — Octavo: Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Administrar los negocios de la Sociedad con absoluta amplitud de facultades pudiendo comprar, permutar, vender, transferir y registrar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con toda clase de derechos reales, adquirir acciones de otras entidades anónima o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; celebrar toda clase de contratos inclusive de sociedad, dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamos de los Bancos oficiales o particulares y realizar cualesquiera operaciones con los mismos; ejercer toda clase de representaciones y mandatos; ejercer toda clase de acciones, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, otorgar cualquier clase de garantías, fianzas y avales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones y representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier tribunal judicial o administrativo y ante cualesquiera dependencia gubernativa y en fin verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y realizar cualquier otro de disposición, enajenación o administración que considere conveniente para la sociedad, siendo la enumeración precedente sólo enunciativa y no limitativa; b) Otorgar mandatos generales y especiales, estableciendo las facultades de los mandatarios; c) Convocar las asambleas de accionistas y establecer su orden del día. — Noveno: a) Las Asambleas Generales ordinarias o extraordinarias se citarán tanto en primera como en segunda convocatoria con cumplimiento de los requisitos y términos establecidos en las disposiciones legales vigentes y se constituirán aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria. en caso de falta de quórum dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes debiendo siempre las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes. — Décimo: a) El ejercicio económico de la Sociedad coincidirá con el año calendario; b) Al cierre del ejercicio se practicará la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, que deberán ajustarse a las normas legales y técnicas en vigor, documentos que serán sometidos por el directorio al síndico, quien formulará su informe antes de ser presentados a la Asamblea; c) Las utilidades realizadas y líquidas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: Uno) Dos por ciento para el fondo de reserva legal; Dos) Las retribuciones que se acuerden al Síndico y los directores; Tres) El remanente se someterá para su distribución a la Asamblea General, la que determinará las sumas repartidas en calidad de dividendos a las acciones. — Undécimo: a) En caso de liquidación de la Sociedad, ésta se verificará por intermedio del último directorio, con intervención del síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia; b) El producto neto de la liquidación se distribuirá a los accionistas a prorrata del capital integrado. — "Acta Constitutiva de "Dos Américas Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima".—En Buenos Aires a veinte días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunen Máximo Bomchil, Miguel Bomchil, Luis Ricci, Carlos Alberto Basilico, Jaime F. Fernández Madero, Néstor Chedufau, Esther M. O. de Schulze, Frank Martin, Carlos Alberto Berroni y Alfredo Ricci, en la calle Sarmiento novecientos treinta, quinto piso "A" de esta Capital, con el propósito de constituir una sociedad anónima. — I. — Después de un cambio de ideas se resuelve dejar constituida dicha sociedad que se denominará "Dos Américas Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima", aprobándose sus estatuto a tenor de los que se transcriben con anterioridad a la presente acta. — II. — Las personas nombradas más arriba suscriben del capital autorizado Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. o sean cuatro mil acciones ordinarias a razón de cuatrocientas acciones cada una de ellas, quedando en consecuencia suscripto el veinte por ciento del capital autorizado e integrándose en este acto el diez por ciento de la suscripción o sean Cuarenta mil pesos moneda nacional — III. — Puesta a consideración la designación del primer directorio, se resuelve que el mismo esté constituido por tres directores resultando electos por unanimidad en tal carácter: Máximo Bomchil, Carlos Alberto Basilico y Néstor Chedufau. — IV. — Resultaron asimismo electos Síndico titular y suplente respectivamente el Dr. Luis Ricci y Sr. Carlos Alberto Borroni. — V. — Los Directores más arriba electos designan presidente y vicepresidente, respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo, inciso a) de los Estatutos a los Dres. Máximo Bomchil y Carlos Alberto Basilico. — VI. — Igualmente se resuelve autorizar a los Dres. Máximo Bomchil, Luis Ricci, Carlos Alberto Basilico y Carlos Alberto Borroni, indistintamente, para tramitar ante las autoridades administrativas la aprobación de los estatutos, estando facultados para aceptar las adiciones o modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, como asimismo para apelar ante el Ministerio de Justicia y llevar a cabo cuantos más actos sean necesarios hasta la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Luis Ricci. — M. Bomchil. — M. Bomchil. — Carlos A. Basilico — N. Chedufau. — Jaime F. Fernández Madero. — A. Ricci. — C. A. Borroni — Esther M. O. de Schulze. — F. Martín". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 Dic. 1962 — Visto el expediente N-16.208|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Dos Américas Industrial Comercial y Financiera. Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplio los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad anónima, previo cumplimiento del Artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dos Américas Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 20 de septiembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a dos vuelta (2 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 0016". — Es copia fiel de las actuaciones obrantes en el expediente citado, doy fe, como de que los comparecientes expresan: Que habiendo dado cumplimiento en sus caracteres de socios fundadores de la razón social "Dos Américas Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima", con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente la sociedad anónima, la que se regirá por los estatutos precedentes, solicitando del escribano autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro respectivo. Leída que les fue se ratificaron en su contenido y la firman por ante mí, que doy fe. — M. Bomchil. — C. A. Basilico. — Luis Ricci. — M. Bomchil. — J. Fernández Madero. — Esther M. O. de Schulze. — F. Martín. — C. A. Borroni. — Chedufau. — A. Ricci. — Hay un sello. Ante mí: Carlos W. Oliva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos ochenta y cinco del Registro cuatrocientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de ley correlativos números: dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos diez y siete, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. Carlos W. Oliva.

Buenos Aires, Julio 15 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.26|7-Nº 64.936-v.26|7|63

ADELCAR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 226. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparacen los señores Humberto Pascual Casaburi, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número 1.565.028; María Elena Natale de Casaburi, casada, argentina, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal 2.552.843; Humberto Adolfo Casaburi, soltero, argentino, ingeniero civil, con cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal 3.266.575; Susana Rosa María Casaburi, soltera, argentina, calígrafa pública, con cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal 3.266.574, todos estos comparecientes domiciliados en Rioja 1874, primer piso, de esta Ciudad; Ana María Ortega, soltera, argentina, empleada, con cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal 3.733.441, con domicilio en Reconquista 538; Oscar Olarte, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal 1.352.018, domiciliado en Corrientes 127; Carlos Gregorio Ballester, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal, 1.761.703, domiciliado en Corrientes 127; Raúl Herraez, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal número 2.690.737 domiciliado en Luis Viale 2187; Elvira Tojo de Herraez, casada, argentina, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal 3.403.822, con domicilio en Luis Viale 2187, y Saúl Torres Verna, casado, argentino, contador público nacional, con cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal 2.666.095, domiciliado en Céspedes 2319, todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiestan: que con fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta constituyeron la sociedad "Adelcar, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", aprobaron sus estatutos, designaron las primeras autoridades de la misma y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones, habiendo, además, autorizado a los señores Carlos Gregorio Ballester, contador Saúl Torres Verna y doctor Pedro Adolfo de Elías, para gestionar indistintamente la aprobación de dichos estatutos y aceptar las reformas o modificaciones que aconsejara introducir la Inspección Ge-

neral de Justicia. — Que solicitada la autorización para funcionar y la aprobación de los estatutos sociales, se formó el expediente número nueve mil seiscientos cuarenta y seis, año mil novecientos sesenta y uno de la Inspección General de Justicia, del cual resulta: que, previos los trámites de estilo, fueron aceptados por la nombrada Inspección los estatutos presentados, que corren de fojas cuatro a trece vuelta, con las modificaciones de fojas veinte a veintiséis vuelta y fojas veintinueve a treinta y dos vuelta y obtuvieron la aprobación del Ministro de Educación y Justicia, según resolución que obra a fojas treinta y ocho de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Y los comparecientes continúan, diciendo: Que en virtud de lo expuesto y en mérito de lo que resulta del expediente relacionado, vienen por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a dejar constituída definitivamente la sociedad "Adelcar, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", elevando a escritura pública el acta de constitución y sus estatutos, los que en definitiva han quedado redactados en la forma que a continuación se transcribe, juntamente con la resolución del Ministro de Educación y Justicia, siendo todo ello del siguiente tenor: "Acta constitutiva de Adelcar, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre del año 1960, se reunen en el local social de la calle Corrientes 127, 6º, los señores Humberto Pascual Casaburi, argentino, comerciante, cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal Nº 1.565.028, con domicilio en Rioja 1874, piso 1º, Capital; María Elena Natale de Casaburi, argentina, ama de casa, C. I. P. C. F. Nº 2.552.843, domiciliada en Rioja 1874, piso 1º, Capital; Humberto Adolfo Casaburi, argentino, ingeniero civil, C. I. P. C. F. Nº 3.266.575, con domicilio en Rioja 1874, piso 1º, Capital; Susana Rosa María Casaburi, argentina, calígrafa Pública, C. I. P. C. F. Nº 3.266'574, domiciliada en Rioja 1874, piso 1º, Capital; Ana María Ortega, argentina, empleada, C. I. P. C. F. Nº 3.733.441, con domicilio en Reconquista 538, Capital; Oscar Olarte, argentino, comerciante, C. I. P. C. F. Nº 1.352.018, domiciliado en Corrientes 127, Capital; Carlos Gregorio Ballester, argentino, comerciante, C. I. P. C. F., Nº 1.761.703, con domicilio en Corrientes 127, Capital; Raúl Herraez, argentino, comerciante, C. I. P. C. F. Nº 2.690.737, domiciliado en Luis Viale 2187, Capital; Elvira Tojo de Herráez, argentina, ama de casa, C. I. P. C. F. Nº 3.403.822, con domicilio en Luis Viale 2187, Capital; y Saúl Torres Verna, argentino, contador público nacional, C. I. P. C. F. Nº 2.666.095, domiciliado en Céspedes 2319, Capital, todos los nombrados mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, bajo la presidencia del señor Humberto Pascual Casaburi, quien declara abierto el acto. — Toma éste la palabra y expresa que, como es de conocimiento de todos los presentes, el objeto de esta reunión es el de dejar constituída provisionalmente a "Adelcar, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y aprobar el proyecto de Estatutos de la misma, cuyo texto es ya conocido por los señores constituyentes y que se agrega a la presente, formando parte integrante de la misma. — Acto seguido todos los arriba nombrados resuelven por unanimidad, dejar constituída la sociedad, aprobar los estatutos y emitir y suscribir las 2 (dos) primeras series de $ 150.000.— (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional) nominales cada una, de 1.500 (un mil quinientas) acciones ordinarias de $ 100 (cien pesos moneda nacional) nominales cada acción, que como ya se establece en este acto son de la clase "A" — Dicha emisión que se eleva a la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos moneda nacional) se suscribe de la manera siguiente: Humberto Pascual Casaburi, 300 (trescientas) acciones por un total de $ 30.000 (treinta mil pesos) moneda nacional); María Elena Natale de Casaburi, 100 (cien) acciones por un total de $ 10.000 (diez mil pesos moneda nacional): Humberto Adolfo Casaburi, 300 (trescientas) acciones por un total de $ 30.000 (treinta mil pesos moneda nacional): Susana Rosa María Casaburi, 300 (trescientas) acciones por un total de $ 30.000 (treinta mil pesos moneda nacional): Ana María Ortega, 250 (doscientas cincuenta) acciones por un total de $ 25.000 (veinticinco mil pesos moneda nacional): Oscar Olarte, 300 (trescientas) acciones por un total de pesos 30.000 (treinta mil pesos moneda nacional): Carlos Gregorio Ballester, 400 (cuatrocientas) acciones por un total de $ 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional); Raúl Herraez, 500 (quinientas) acciones por un total de $ 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional): Elvira Tojo de Herraez, 500 (quinientas) acciones por un total de $ 50.000 (cincuenta mil pesos moneda nacional) y Saúl Torres Verna, 50 (cincuenta) acciones por un total de $ 5.000 (cinco mil pesos moneda nacional). En este acto cada uno de los constituyentes nombrados integra, en dinero efectivo, el 10 % (diez por ciento) de la parte de capital que respectivamente suscribieron, a fin de proceder a su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — A continuación se procede a designar el primer Directorio de la sociedad, quedando constituido de la manera siguiente: Presidente: Humberto Pascual Casaburi; vicepresidente: Humberto Adolfo Casaburi; director: Raúl Herraez; síndico titular: Carlos Gregorio Ballester y síndico suplente: Saúl Torres Verna. — Seguidamente los señores constituyentes autorizan a los señores Carlos Gregorio Ballester, Contador señor Saúl Torres Verna y doctor Pedro Adolfo de Elías para que, actuando individual, conjunta o alternativamente, gestionen la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica a favor de la sociedad, estando autorizados para introducir y|o aceptar cualquier modificación de los mismos y para presentarse ante cualquier Tribunal Nacional de Justicia, incluso el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, la Inspección General de Justicia y|o cualquier otra dependencia estatal en donde y con motivo de la tramitación pudiera encontrarse el expediente. — No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, firmando los "ut-supra" indicados, en prueba de conformidad. — Otro, sí — decimos: entre líneas: María. — Vale. — Sobrerraspado: Rosa María. Vale. — Humberto P. Casaburi. — Humberto Pascual Casaburi. — María E. N. de Casaburi. — María Elena Natale de Casaburi. — Humberto A. Casaburi. — Humberto Adolfo Casaburi. — Susana Casaburi. — Susana Rosa María Casaburi. — Elvira T. de Herraez. — Elvira Tojo de Herraez. — A. Ortega. — Ana María Ortega. — O. Olarte. — Oscar Olarte. — Carlos G. Ballester. — Carlos Gregorio Ballester. — Raúl Herraez. Raúl Herraez. — Saúl Torres Verna. — Saúl Torres Verna. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Humberto Pascual Casaburi, Ana María Ortega, María Elena Natale de Casaburi, Oscar Olarte, Raúl Herraez, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante quien vieren convenir expido el presente en mi carácter de escribano titular del Registro número sesenta y seis de la Capital Federal; en Buenos Aires, a los días del mes de noviembre de 1960. — Carlos A. Petracchi. — Hay un sello. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Humberto Adolfo Casaburi, Carlos Gregorio Ballester, Susana Rosa María Casaburi, Elvira Tojo de Herraez, Saúl Torres Verna, personas de mi conocimiento; doy fe. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante quien vieren convenir, expido el presente en mi carácter de escribano titular del Registro número sesenta y seis de la Capital Federal; en Buenos Aires, a los días del mes de noviembre de 1960. — Carlos A. Petracchi — Estatutos de Adelcar Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Capítulo primero: Denominación, domicilio, duración, objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "ADELCAR, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad anónima que tendrá domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales y|o representaciones en cualquier punto de la República o exterior del país — Artículo segundo: El término de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, pudiendo dicho término ser prorrogado. — Artículo tercero: El fin de la Sociedad es lucrativo, a cuyo efecto podrá realizar por cuenta propia, y|o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y|o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación, industrialización, transformación y|o elaboración de productos minerales y metalúrgicos, subproductos afines y derivados; fabricación, montaje, reparación y reposición de maquinarias, motores, automotores y toda clase de rodados, aparatos y maquinarias de transporte en general, sus partes, accesorios y repuestos, carrocerías, instrumentos, implementos y en general llevar a cabo cualesquier otra industria de o para la explotación metalúrgica, minera, química, eléctrica y|o de cualquier otra clase de energía; salvo aquellos cuya explotación corresponda exclusivamente al Estado Nacional. — B) Comerciales: Importación, exportación, reexportación, compraventa y demás operaciones comerciales sobre maquinarias, aparatos, motores, automotores y toda clase de rodados en general; instrumentos, implementos, fondos de comercio y demás mercaderías y productos de toda clase, sean elaborados, semielaborados y|o a elaborarse; realizar comisiones, transportes, compraventas, consignaciones, representaciones, distribuciones y|o mandatos y ejercer el comercio en cualquier forma. C) Financieras: Realizar adquisiciones, inversiones, transferencias y|o cesiones de fondos y|o divisas; repatriaciones y|o radicaciones de capitales e industrias en el país por cualquier régimen y en cualquier actividad, industrial, comercial, inmobiliaria y|o de cualquier otro carácter y|o de personas físicas, entes públicos y|o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta, instituciones y|o sociedades constituidas y|o en formación, inclusive las de responsabilidad limitada; realizar compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; efectuar operaciones mediante el otorgamiento u obtención de préstamos y|o créditos, con o sin garantía a corto o largo plazo, realizar compraventa de créditos en general y demás operaciones financieras con excepción de aquellas exclusivas de los Bancos y compañías de seguros. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 11.672 ni otras mediante el concurso público. — D) Inmobiliarias: Realizar operaciones inmobiliarias de todo tipo mediante la compra-venta, explotación, permuta, arrendamiento, construcción y|o administración de inmuebles y|o propiedades de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Para el mejor cumplimiento de su fin, la sociedad podrá realizar, en general, todos los actos que sean necesarios y además: a) solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar o admitir u en otra forma poseer, usar, vender, ceder otorgar explotar y|o disponer de cualquier manera de concesiones de toda clase o carácter, incluso de los Gobiernos Nacional, Provincial y|o Municipalidades y de entidades autónomas o autárquicas; de patentes, privilegios de invención, certificados de adición, marcas, nombres o designaciones de fábrica o de comercio, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a todo lo antedicho; reconocer, adquirir, dar y|o tomar regalías y|o royalties, presentarse a licitaciones públicas, privadas y concursos; b) adquirir, constituir, transferir, modificar y|o extinguir en cualquier forma la posesión, el dominio, condominio, usufructo, uso y habitación, servidumbres, hipotecas, prendas y anticresis y toda clase de derechos reales, ya sea sobre bienes propios y|o de terceros, así como también ejercer las respectivas acciones reales y|o posesorias. c) Celebrar contratos de sociedad con personas físicas, jurídicas, públicas o privadas y con otras entidades y sociedades ya establecidas o en vías de establecerse, sean civiles, comerciales o de cualquier naturaleza, participando en ellas como socios industriales, capitalistas, comanditarios o accionistas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de toda clase de sociedad o asociaciones en cualquier carácter, con las restricciones que imponen las leyes en vigor. d) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; e) Constituirse en garante de otras sociedades y|o entes jurídicos y|o personas físicas de esta plaza como de cualquier otra, en calidad de fiador y|o avalista y|o constituir y|o tomar cualquier otra garantía comercial, simple, mancomunada y|o solidaria; f) Adquirir, suscribir, integrar, poseer, vender, comprar, tomar y|o aceptar, dar en caución y|o disponer de acciones, obligaciones y de títulos de deuda o de crédito de cualquier persona de existencia visible o ideal, nacional o extranjera, pública o privada, autárquica, autónoma o de economía mixta; emitir acciones, títulos y obligaciones, pudiendo ejercer con respecto a ello todos los derechos, facultades y privilegios, inherentes a la propiedad, en la misma forma en que podría hacerlo una persona de existencia visible; efectuar compraventas y cesiones de créditos y|o deudas, con o sin garantía a corto o largo plazo y con o sin interés. — g) Ejercer en general toda clase de actos jurídicos que se relacionen con el objeto social, dentro o fuera de la República, aunque no estuviesen contenidos en la enumeración que antecede, la que es meramente enunciativa y no limitativa. — Capítulo segundo: Capital — Acciones — Obligaciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de m$n. 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos moneda nacional) representado por 15.000 acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, dividido en 10 (diez) series de m$n. 150.000 (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional) cada serie. Dicho capital podrá ampliarse hasta la suma de m$n. 7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos moneda nacional) en una o más series, en la forma y del modo que lo establezca la legislación vigente, actualmente el decreto Nº 852|55. Sólo se enunciará como capital autorizado el de $ 1.500.00 (un millón quinientos mil pes m$n.), con más los aumentos que sobre esa suma se dispongan. Las acciones, que serán al portador, gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: 1) Acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho a cinco votos cada una en todas las asambleas generales, salvo para la elección del síndico, en cuyo caso tendrán derecho a un voto; 2) Acciones ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho a un voto cada una; y 3) Acciones preferidas. En el caso de que se resuelva emitir acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del 12 % (doce por ciento) anual pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les pueda acordar con carácter adicional, el que sumado al dividendo fijo, nunca podrá ser superior, en total, al 20 % (veinte por ciento) del valor nominal de las mismas; b) No tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de disolución de la sociedad; y c) El dividendo que se les fije no tendrá efecto acumulativo. El Directorio o la asamblea podrán pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles su valor a la par, con más una prima de hasta el 20 % (veinte por ciento) del valor nominal y a partir de la fecha fijada para su rescate, no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea general de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor; pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinarán por sorteo, cuales son las acciones que serán rescatadas, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de ocho días a dicho acto, al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a razón de un voto por cada acción, a partir de la primera asamblea general ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse el mismo. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las 2 (dos) primeras series de acciones ordinarias que, como desde ya se determina, son de la clase "A". Dicho capital suscripto se encuentra integrado en un 10 % (diez por ciento). — Artículo quinto: Las resoluciones de emisiones de acciones se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. — Dichas resoluciones, además, previo pago del impuesto fiscal correspondiente, deberán ser elevados a escritura pública y comunicadas a la Inspección General de Justicia, previa inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones, a prorrata de las que posean, debiendo ejercitar su opción dentro de los quince días hábiles subsiguientes, contados a partir de la última publicación, que anuncie la respectiva emisión de aumento de capital. No podrá efectuarse una nueva emisión de acciones sin que la anterior haya sido suscripta totalmente e integrada en un 10 % (diez por ciento) por lo menos en el acto de la suscripción y el resto en los plazos y oportunidades que determine el directorio en los casos de emisión del capital autorizado, por el que queda facultado y en los de aumento de dicho capital, si la asamblea le delegara tales facultades. En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá de pleno derecho y por los meros vencimientos de los plazos fijados, el directorio está facultado para imponer un interés punitorio de hasta un uno y medio por ciento mensual a las cuotas atrasadas y para resolver la venta de los respectivos certificados en remate público, sin necesidad de recurrir ni de dar intervención a la justicia, con la base de lo que falte in-

tegrar, más los gastos presupuestados. De resultar excedente por venta de certificados en mora, el mismo será a favor del accionista moroso. Mientras no se haya integrado el valor de las acciones se entregarán certificados provisorios nominativos, los cuales podrán ser cedidos a terceros con las formalidades previstas en el Art. 330 del Código de Comercio; en casos de cesión, el cedente será deudor solidario con el cesionario, de la integración respectiva, salvo que el Directorio lo liberase en forma expresa. Los certificados tendrán derecho a voto en las asambleas salvo que sus suscriptores se encuentren en mora en las respectivas integraciones. Las acciones totalmente integradas serán emitidas al portador y llevarán la firma del presidente del directorio o quien lo reemplace, en facsímil o manuscrita y la firma manuscrita de un director y demás recaudos exigidos por el Art. 328 del Código de Comercio. Un solo título podrá representar cualquier número de acciones. — Artículo sexto: El Director está facultado para emitir dentro o fuera del país previa autorización de la asamblea general de accionistas, debentures nominativos o al portador, sin más limitaciones que las consignadas en el Código de Comercio y en la ley 8.875, pudiendo realizar cuantas gestiones y contratos considere necesarios al efecto. Los poderes conferidos al Directorio por este artículo incluyen las facultades de contratar la emisión de los debentures en moneda nacional de curso legal o en moneda extranjera, pudiendo efectuar las emisiones con o sin garantía real o especial y con todas las demás condiciones que considere convenientes. Capítulo tercero: (Asambleas Generales de Accionistas). Artículo séptimo: La asamblea general ordinaria se reunirá una vez al año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio a cuyo efecto será convocada por el directorio. Las convocatorias contendrán además del orden del día, la indicación del local, fecha y hora en que deberá realizarse el acto. Se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en los casos de primera convocatoria y durante tres días, con ocho de anticipación, cuando se trate de segunda convocatoria, salvo que disposiciones legales, futuras establezcan otros plazos Artículo octavo: Se convocará a asamblea general extraordinaria de accionistas cuando el Directorio o el síndico lo resuelvan, o cuando lo requieran accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, expresando su objeto. El directorio deberá expedirse sobre los pedidos de convocatoria dentro de los diez días de presentados. Artículo noveno: Las asambleas ordinarias o extraordinarias se tendrán por legalmente constituidas, en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. Faltando tal número se convocará por segunda vez dentro de los diez días y la nueva asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra. Estas disposiciones se aplicarán también, cuando se consideren los puntos comprendidos en el artículo 354 del Código de Comercio. Dichas asambleas serán presididas por el presidente del directorio o por el vicepresidente o por un director, y en ausencia de ellos, por la persona que designe la asamblea. Sus resoluciones tanto en la primera como en la segunda convocatoria, se adoptarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. Artículo décimo: Corresponde a la asamblea general ordinaria de accionistas considerar y aprobar el balance, inventario cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, tomando con respecto a uno y otros las disposiciones que juzgue convenientes. Corresponde igualmente a la asamblea nombrar y fijar el número de los directores titulares y designar a los síndicos titular y suplente. El directorio presentará a la asamblea general ordinaria una memoria referente a los negocios verificados durante el ejercicio precedente, juntamente con el informe del síndico. Los dividendos y la distribución de utilidades que proponga el directorio podrán ser aceptados rechazados o modificados por la respectiva asamblea. La remuneración de los síndicos será fijada anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas y considerará y determinará la de los directores y|o directores gerentes en la forma establecida en el apartado g) del artículo décimo octavo. Artículo undécimo: Constituida la asamblea en primera convocatoria con quórum legal, podrá seguir deliberando siempre que queden presentes accionistas que representen por lo menos el quórum fijado por el artículo noveno. En segunda convocatoria no habrá limitación alguna. La asamblea podrá resolver pasar a cuarto intermedio por tiempo determinado y con causa justificada. Artículo duodécimo: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas, con exclusión de los directores, mediante poder o carta-poder. Para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero. Los depositantes retirarán de la secretaría el recibo correspondiente que les servirá de entrada a la asamblea con la constancia de las acciones depositadas. Artículo décimo tercero: Las actas de las asambleas serán firmadas por el presidente o por un director, por el síndico si concurriere y por dos accionistas que las mismas asambleas designen. Capítulo cuarto: (Directorio y síndico). Artículo décimo cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres hasta siete miembros titulares, cuyo número será determinado por la asamblea que los elija. El término del mandato de los directores será de tres años y continuará vigente, aun más allá de ese plazo hasta que la asamblea general ordinaria, celebrada dentro de los términos del artículo 347 del Código de Comercio, los reemplace y|o los reelija. Fijado el número de directores por una asamblea, se considerará válido hasta que otra asamblea lo modifique. Artículo décimo quinto: En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, los directores depositarán en la Caja de la Sociedad, 10 (diez) acciones de la misma. Artículo décimo sexto: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o dos directores o el síndico. Formará quórum con un número de directores inmediatamente superior a la mitad de los designados y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Cualquier director ausente podrá votar por telegrama o por carta, sobre puntos comprendidos en el orden del día. A los efectos del quórum, sólo podrán computarse los directores presentes por sí o por representación. Todo director podrá ejercer sus funciones confiriendo su representación a otro director, pero manteniendo íntegramente sus responsabilidades. El mandato conferido podrá ser justificado por escritura pública o por instrumento privado, incluso por telegrama o carta poder. Cada director podrá representar a uno o más directores. — Artículo décimo séptimo: En caso de fallecimiento, renuncia, ausencia del país, enfermedad u otra causa que impida desempeñar sus cargos a uno o más directores, el síndico podrá designar reemplazantes hasta la próxima asamblea general ordinaria. Artículo décimo octavo: Las atribuciones del Directorio, sin perjuicio de las ya expresadas, son: a) Designar de su seno un presidente y un vicepresidente que lo reemplazará en caso de ausencia; b) Designar para el desempeño de la gerencia a uno o varios directores gerentes, o a uno o varios terceros; también está autorizado para otorgar cargos rentados a uno o varios de sus miembros por el desempeño de funciones especiales que se relacionen directamente con la dirección y administración de la sociedad; c) Ejercer la representación legal de la sociedad y uso de la firma social, por intermedio de un presidente y en su ausencia por el o los directores que éste designe en forma expresa, o por el o los apoderados que instituya; d) Administrar los negocios de la sociedad en el país o en el extranjero; cobrar, percibir y pagar todo lo que se deba a|o por la sociedad, ya sean pagos ordinarios o extraordinarios; dar o tomar dinero en préstamos dentro o fuera del país, con o sin garantía, con o sin interés, a|o de personas de existencia visible o ideal y sin limitar lo anterior, de Bancos particulares, oficiales y mixtos, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República e Instituto Nacional de Previsión Social, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos; constituir a la sociedad en depositaria, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros y|o arbitradores; hacer novación, renuncia gratuita, remisión o quita de deudas; celebrar contratos respecto a los bienes o negocios de la sociedad, así como también de acarreo, transporte o fletamento y de seguros como asegurado; suscribir y endosar cartas de porte y|o conocimientos; contratar servicios técnicos y celebrar todos los demás actos de disposición o administración que considere necesario o conveniente para la sociedad; e) Establecer representaciones, agencias, sucursales, filiales, oficinas o dependencias dentro o fuera del país, suprimirlas, suspenderlas e introducir las modificaciones e innovaciones que juzgue convenientes; f) Fijar los gastos generales de la administración; g) Fijar ad referéndum de la asamblea, las retribuciones que puedan percibir los miembros del Directorio, incluyendo los sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente; h) Acordar y realizar operaciones de crédito, de cambio, de comercio, de fianza, con instituciones bancarias y|o con los particulares que estime conveniente; así como la emisión, conversión, amortización, reembolso y compraventa a cuenta de la sociedad, de obligaciones, cédulas, bonos y cualesquier otra título de créditos y determinar la colocación e inversión de los fondos disponibles; i) Abrir y cerrar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y con o sin garantías, bajo toda clase de condiciones; girar cheques contra depósitos o en descubierto; librar, endosar, aceptar, descontar, avalar y negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito o cartas de orden, cheques y otros efectos de giro y de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos y suscribir, otorgar, dar y|o aceptar "trust receipt"; j) Disponer lo necesario para la emisión de acciones, los resguardos provisionales y títulos definitivos de las mismas; k) Entablar y contestar demandas, reconvenir, prorogar y declinar de jurisdicción, oponer excepciones, ofrecer y producir toda clase de pruebas, apelar, decir de nulidad, intervenir como incidentista, tercerista, denunciante, querellante o en cualquier otro carácter; conferir poderes generales o especiales, revocarlos o sustituirlos total o parcialmente, delegar atribuciones, constituir domicilios especiales; l) Recurrir ante las autoridades superiores e inferiores, administrativas o judiciales, nacionales, provinciales o municipales, entidades públicas o privadas, mixtas y|o autárquicas, sin excepciones de ninguna índole; m) Aprobar los balances, liquidaciones, cuentas y memorias que hayan de presentarse tanto a la asamblea general como a las distintas depedencias, organismos o reparticiones estatales y demás terceros; n) Proponer a la asamblea general el importe de los dividendos definitivos y la distribución que debe hacerse de las utilidades, sin perjuicio de las modificaciones que acuerde la misma; ñ) Proponer a las asambleas generales extraordinarias la reforma de los estatutos para aumentar el capital social, para prolongar la duración de la sociedad o para cualquier otro fin y proponer, igualmente, la disolución anticipada de la misma, con el fin de enajenar su activo y pasivo y proceder a su liquidación con arreglo a las disposiciones legales pertinentes; o) Celebrar toda clase de contratos; otorgar y aceptar escrituras o instrumentos públicos y privados, practicar los demás actos convenientes a la sociedad, aun para los casos en que se requiera poder especial, según el artículo 682 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º e incluyendo los enunciados en el artículo tercero. — Capítulo quinto: (Fiscalización). — Artículo décimo noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente designado por la asamblea. El síndico suplente sustituirá al titular en caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento de este último. Si ambos síndicos estuvieren imposibilitados para desempeñar sus funciones, el Directorio convocará a asamblea general extraordinaria inmediatamente, para designar a sus reemplazantes. — Artículo vigésimo: Los síndicos titular y suplente serán elegidos anualmente pudiendo los mismos ser reelegidos (anualmente pudiendo los mismos ser) indefinidamente y sus funciones, derechos y obligaciones serán las que establece el Código de Comercio y los presentes estatutos. — Capítulo sexto: (Balances, beneficios etc.). — **Artículo vigésimo** primero: El ejercicio social terminará el 30 (treinta) de setiembre de cada año; sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, después de efectuadas las amortizacions ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) el 2 % (dos por ciento) para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el 10 % (diez por ciento) del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos, por sí o a propuesta del Directorio, conforme con lo establecido en los artículos décimo y décimo octavo apartado g); c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas si las hubiera y el adicional que se les pueda acordar, según se establece en el punto a), apartado 3) del artículo cuarto; d) La asamblea tendrá la facultad de repartir el resto de los beneficios entre los tenedores de las acciones ordinarias o distribuir una parte y pasar el saldo a nuevo ejercicio o a cualquier otra reserva que considere conveniente, o pasar la totalidad del saldo a nuevo ejercicio o a cualquier otra reserva que estime oportuna. Los dividendos no cobrados en el término de tres años quedan prescriptos a favor de la sociedad. — Artículo vigésimo segundo: El Directorio podrá disponer la distribución de dividendos provisorios ajustándose a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio lo cual deberá ser comunicado a la Inspección General de Justicia. No se podrán abonar provisionales a las acciones ordinarias, sin abonar previamente los intereses de las acciones preferidas y su adicional si se hubiese acordado, correspondientes y en forma proporcional al período respectivo. — **Capítulo séptimo:** (Disolución y liquidación). — Artículo vigésimo tercero: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones ordinarias y preferidas; c) El sobrante que resulte luego de efectuados estos pagos se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción a sus tenencias, teniendo en cuenta el valor nominal e integrado de sus acciones. — Capítulo octavo: (Disposiciones generales). — Artículo vigésimo cuarto: Sólo serán competentes los Tribunales de la Capital Federal para resolver las dificultades relacionadas con el contrato social que pudieran surgir entre los accionistas y entre éstos y la sociedad. — Artículo vigésimo quinto: En todo lo no previsto en estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. —Humberto P. Casaburi. — María E. N. de Casaburi. — Humberto A. Casaburi. — Susana Casaburi. Elvira T. de Herraez. — A. Ortega. — O. Olarte. — Carlos G. Ballester — Raúl Herraez. — Saúl Torres Verna. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Humberto Pascual Casaburi, Ana María Ortega, María Elena Natale de Casaburi, Oscar Olarte, Raúl Herraez, personas de mi conocimiento, doy fe A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante quien vieren convenir expido el presente en mi carácter de escribano titular del Registro número sesenta y seis de la Capital Federal; en Buenos Aires a los días del mes de noviembre de 1960 Carlos A. Fetracchi. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Humberto Adolfo Casaburi, Carlos Gregorio Ballester, Susana Rosa María Casaburi, Elvira Tojo de Herraez, Saúl Torres Verna, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante quien tuvieran convenir, expido el presente en mi carácter de escribano titular del Registro número sesenta y seis de la Capital Federal; en Buenos Aires, a los días del mes de noviembre de 1960. — Enmendado: Torres. Vale. — Carlos A. Petracchi". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 Dic. 1961. — Visto el expediente Nº 9.646|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Adelcar Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 318 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad ADELCAR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, constituída en esta Capital el 16 de noviembre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece vuelta (13 vta.), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintiséis vuelta (26 vta.) y veintinueve (29 a treinta y dos vuelta (32 vta). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá tenerse presente lo indicado a fojas treinta y cinco (35). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a

la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Luis Mc. Kay. — Resolución P. J Nº 3074. — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias originales del expediente de referencia que para este acto tengo a la vista, doy fe. — En este estado los comparecientes declaran: Que queda emitida en este acto las dos primeras series de ciento cincuenta mil pesos nominales cada una, de mil quinientas acciones ordinarias de cien pesos nominales cada acción, por un valor de trescientos mil pesos moneda nacional; solicitándome les expida testimonio a los fines de su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. Y yo, el escribano Autorizante, dejo constancia que ingresaré el impuesto de sellos mediante la presentación de la declaración jurada mensual por un importe de Un mil ochocientos pesos moneda nacional equivalente al seis por mil sobre la suma de Trescientos mil pesos. Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — Humberto P. Casaburi. — María Elena Natale de Casaburi. — Susana Casaburi. — Saúl Torres Verna. — A. M. Ortega. — O. Olarte. — Elvira T. de Herraez. — Raúl Herraez. — Humberto A. Casaburi. — Carlos G. Ballester. — Hay un sello. Ante mí H. C. Martínez Ruiz. — Certifico que la presente fotocopia, es fiel reflejo de su original, escritura matriz, que pasó en el Registro a mi cargo Nº 546, ante el escribano Honorio Carlos Martínez Ruiz. Para la Sociedad del rubro, expido el presente primer testimonio, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos sesentidós. Eduardo L. Donadío. — Hay un sello. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente que es copia fiel de su original, doy fe. — Sobre raspado: y|o, plaza, miembros, ese, con. Vale. — Sobre raspado: cumplimiento de, de, lo Vale. — Sobre raspado: cumplimiento. Vale. —

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.440.— e.26|7 Nº 64.953 v.26|7|63

CARTUJA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que, por escritura del 23 de mayo de 1963, pasada ante el Escribano Ricardo A. Saraví Tiscornia. "CARTUJA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", en asamblea general extraordinaria del 29 de septiembre de 1961, se resolvió la reforma de los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales, que en lo principal consiste en fijar el capital social a m$n. 40.000.000 y facultar su elevación hasta pesos m|n. 200.000.000, con la presencia de is accionistas por sí y un representado, poseyendo un capital de $ 2.940.000. con derecho a 54.740 votos computables, todo lo que fue aprobado visto el expediente nº 9.460|3|61, por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto número 13.010, de fecha 27 de noviembre de 1962, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio. en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923. — Guido. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Alberto J. Rodríguez Galán. — En consecuencia, los artículos reformados quedan redactados así: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de $ 40.000.000, representado por 400.000 acciones al portador de cien pesos cada una. — La primera serie clase A. ordinarias con derecho a un voto; las series dos al diez, clase B. ordinarias de cinco votos; las series once al treinta ordinarias de un voto y las series treinta y una a cuarenta, podrán ser emitidas en acciones ordinarias de uno o de cinco votos y|o acciones preferidas, de las que se refiere el artículo séptimo de este estatuto. — Toda emisión de acciones deberá ser inscripta en el Regitsro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. levarse a escritura pública y pagar el impuesto correspondiente. — Artículo Sexto: Por resolución de Asamblea el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de pesos 200.000.000, en series iguales o no de acciones ordinarias con derecho a uno o cinco votos o acciones preferidas, cumpliéndose las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 852|55 se abonará el impuesto y se informará a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino la suma de pesos 40.000.000, más los aumentos resueltos con las formalidades de este artículo. — El Directorio queda facultado para resolver la oportunidad y condiciones de las emisiones. — Por unanimidad, se faculta al Directorio para emitir las series de acciones del capital autorizado, resolviendo la oportunidad y las condiciones de emisión; para que se acepte total o parcialmente la suscripción y disponga que la integración se efectúe de acuerdo a las necesidades de la sociedad, fijando las fechas de pago en el momento que lo considere conveniente. — R. A. Saraví Tiscornia. Escribano. — E|L.: quedan: Vale. — Sobre encimado: "fijar": Vale.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680 - e.26|7 - Nº 64.991 - v.26|7|63

AGRUPACION DE CONCESIONARIOS FORD

Sociedad Anónima Comercial (ACFOR, S. A. C.)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber mediante el presente edicto, por un día que "Agrupación de Concesionarios Ford Sociedad Anónima Comercial (ACFOR, S.A.C.), cuyos estatutos sociales, originariamente aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional del veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres e inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de setiembre del mismo año bajo el número ochocientos treinta y tres, folio trescientos veinticinco del libro cuarenta y nueve, tomo "A" de Estatutos Nacionales y su reforma aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y siete, igualmente inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiuno de marzo del mismo año, bajo el número trescientos cuarenta y cuatro, folio trescientos cuarenta y cuatro, del libro cincuenta, tomo "A" de Estatutos Nacionales, todo lo cual fue elevado a escritura pública con fecha veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres al folio mil ciento treinta y tres y quince de febrero de mil novecientos cincuenta y siete al folio doscientos noventa, respectivamente, en el Registro doscientos cuarenta y seis de la Capital Federal. antes a cargo del escribano don Juan Seta y hoy a cargo del escribano don Manuel María Gagliardo, ha procedido a elevar a escritura pública, ante el mismo escribano, con fecha diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres, al folio ochocientos ochenta y ocho del dicho Registro doscientos cuarenta y seis, la reforma de sus estatutos aprobada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, y que fueron aprobadas por resolución dictada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha ocho de mayo del corriente año, número P.J. ochocientos ochenta y cuatro, la que transcripta juntamente con el texto actualizado de los estatutos sociales, dicen textualmente así: "Estatutos de ACFOR, S.A.C. — Artículo primero: Con la denominación de AGRUPACION DE CONCESIONARIOS FORD, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL (ACFOR, S.A.C.), continúa su giro la Agrupación de Concesionarios Ford, Sociedad Anónima Comercial e Industrial (ACFOR, S.A.C. e I.), la que se regirá por estos Estatutos y en lo que no estuviese previsto en los mismos, por las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo segundo: El domicilio legal de la Sociedad es en la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, República Argentina, en el local en que funcione su administración. El directorio queda ampliamente facultado para establecer sucursales, agencias, cualquier género de representación o escritorios, en cualquier lugar del país o del exterior, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo tercero: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de los actos constitutivos de la misma. Dicho plazo podrá ser aumentado o reducido, antes de su vencimiento, por la Asamblea de Accionistas. — Artículo cuarto: La sociedad tiene como objetivo la compraventa, permuta y cualquier otra operación con el Estado Nacional, Provincial o Municipalidades y|o sus reparticiones o dependencias, autárquicas, autónomas o no, de automotores, camiones, ómnibus, con o sin carrocería, comunes o especiales, tractores, implementos agrícolas y toda clase de vehículos y productos fabricados y|o vendidos por Ford Motor Argentina, S.A. o por la organización internacional de Ford Motor Company o de cualquier otro origen para adaptar, colocar o utilizar en los mismos. — Artículo quinto: La sociedad puede realizar todos los actos autorizados por la ley para el cumplimiento de sus objetos y, en consecuencia, está facultado para: a) Comerciar, comprar, vender, representar, distribuir e importar las mercaderías enumeradas en el artículo cuarto, en las condiciones de pago que en cada caso se convenga, con o sin garantía simple, real, prendaria o personal; b) Formar sociedades subsidiarias, participar como socio o en cualquier otro carácter en sociedades comerciales, constituidas o a constituirse, dentro o fuera del país y a este efecto llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; c) Hacer toda clase de operaciones sobre bienes muebles, inmuebles o semovientes, hipotecar, arrendar y constituir derechos reales sobre bienes raíces y muebles, tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria anticrética o prenda con registro, comercial o civil y adquirir o transferir créditos con o sin garantía y, en general, realizar toda clase de operaciones con títulos, debentures, acciones y bienes muebles o inmuebles y otros valores, con particulares, en mercados o bolsas de comercio o de valores e instituciones similares, oficiales o privadas, del país o del extranjero; d) Construir edificios para su uso y renta; arrendar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles, sin limitación de tiempo; e) Adquirir, registrar, ceder y explotar patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio o cualquier otro privilegio de ese orden que las leyes conceden; f) Invertir sus fondos en títulos de renta de toda clase, de acciones, debentures de cualquier sociedad anónima o de otra clase; g) Importar del exterior capitales o radicar capitales en el país en base de la importación de mercaderías, materiales, maquinarias, motores, automotores, etc., ajustándose a las normas legales vigentes, en concordancia con el artículo cuarto. — Artículo sexto: El capital de la sociedad se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000.000 m|n. de c|l.) representados por quinientas mil acciones de cien pesos cada una y dividido en cincuenta series de diez mil acciones cada una. Este capital será emitido en series sucesivas, por resolución del Directorio cuando a juicio del mismo lo requieran los negocios sociales. La Asamblea de accionistas, ordinaria o extraordinaria podrá resolver la ampliación de este capital en otras series y hasta llegar a doscientos cincuenta milloses de pesos. Las resoluciones de emisión de acciones y|o aumento del capital autorizado se elevarán a escritura pública, abonándose en ese momento el impuesto fiscal sobre el monto que se emita efectivamente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se anunciarán en el Boletín Oficial por el término correspondiente. — Artículo séptimo: Las acciones son ordinarias nominativas, con derecho a cinco votos por acción y ordinarias al portador con derecho a un voto por acción. La Asamblea puede resolver la emisión de acciones preferidas. Se hallan emitidas cuatrocientas ochenta y siete mil ochenta acciones nominativas y doce mil novecientas veinte acciones al portador. La Asamblea que resuelve el aumento del capital autorizado a la emisión de acciones preferidas establecerá las características de las acciones a emitir y podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar las fechas de emisión y formas de pago de las suscripciones. Las mencionadas resoluciones se inscribirán, publicarán y comunicarán con arreglo a las disposiciones vigentes al tiempo de adoptárselas. Si se removiera la emisión de acciones preferidas, éstas podrán tener las siguientes características: a) Gozar de un dividendo fijo, acumulativo o no, con límite o sin él, que no exceda del treinta por ciento (30 %) de su valor nominal; b) Gozar de un dividendo adicional, luego que las acciones ordinarias hubieran percibido un dividendo no inferior al quince por ciento (15 %), a condición de que la suma del dividendo fijo y del adicional no exceda en ningún ejercicio del cincuenta por ciento (50 %) de su valor nominal; c) Ser rescatables, con prima o sin ella, en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital de acuerdo con la ley y con estos estatutos. Si debieran efectuarse sorteos parciales, se harán los anuncios pertinentes. Si en cualquier ejercicio dejara de abonársele el dividendo fijo, las acciones preferidas participarán con un voto por acción en las Asambleas que se realicen mientras dure la mora. Al resolver la emisión de acciones ordinarias, dentro del capital autorizado, el Directorio podrá establecer si la colocación se hará con prima o sin ella; en el primer caso, no podrá fijarse una prima superior al veinte por ciento (20 %) del valor nominal más la proporción correspondiente a las reservas acumuladas sin afectación específica. — Artículo Octavo: Las acciones ordinarias nominativas solo pueden ser suscriptas y tenidas por concesionarios Ford y solo pueden transferirse a otro concesionario Ford previa anotación en el Registro de accionistas dispuesta por el Directorio a pedido de los interesados Cuando un tenedor de acciones nominativas dejare de ser concesionario Ford deberá transferir sus acciones nominativas a otro concesionario Ford dentro de los noventa días de producido ese evento; caso contrario, sus tenencias serán convertidas automáticamente en acciones ordinarias al portador. Recíprocamente, cualquier concesionario Ford podrá pedir la transformación a acciones nominativas de las acciones al portador que poseyere. — Artículo Noveno: Las emisiones de series de capital podrán hacerse, según lo resuelva el Directorio, en alguna de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones e integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par. Las primas de colocación deberán llevarse a fondo de reserva no distribuibles en forma de dividendos; b) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, debiendo los precitados aportes incorporados al activo de la sociedad representar un valor equivalente al de las acciones dadas en pago de los mismos, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia, la justificación del valor y la respectiva documentación; c) Por capitalización de reservas libres (excluída la reserva legal y otras de afectación específica) en cuanto excedan del veinticinco por ciento del capital suscripto; d) Por conversión de debentures que se hubiera emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; e) Por capitalización de todo o parte del dividendo asignado a los accionistas por la Asamblea; f) Por capitalización del excedente del valor que puedan tener los bienes del activo social sobre el valor del inventario, determinado en base de una revaluación prudente efectuada por métodos que la autoridad apruebe; g) Por incorporación de capitales previstas en el inciso g) del artículo 5º. Las emisiones indicadas en los incisos b) a f) inclusive deberán ser aprobadas por la Asamblea previamente. — Artículo Décimo: En caso de mora de accionistas en el pago de sus cuotas, el Directorio adoptará el siguiente procedimiento: 1º) Intimar al accionista a regularizar su mora en el término que le fije, con recargo del uno por ciento mensual de interés punitorio; 2º) Exigirle judicialmente el pago de lo adeudado y recargo punitorio o declarar caduca la suscripción y disponibles las acciones en mora, con pérdida de lo pagado, cuyo importe ingresará al fondo de reserva legal. El procedimiento a aplicarse a los accionistas morosos será uniforme para todos los que se hallen en idéntica situación. — Artículo Décimo Primero: Los tenedores de acciones ordinarias tienen derecho preferencial para suscribir todas las emisiones de acciones ordinarias que se realicen y que deban ser abonadas en efectivo, proporcionalmente a sus tenencias de acciones con derecho a uno o a cinco votos. Las acciones se extenderán nominativamente o al portador según sea o no el suscriptor concesionario Ford. El derecho preferencial de suscripción deberá hacerse efectivo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación que al efecto se hará en el Boletín Oficial. — Artículo Décimo Segundo: La suscripción o adquisición de acciones importa el conocimiento y aceptación de este Estatuto y de las decisiones que dentro de sus facultades adopten las autoridades que por ellos se crean. — Artículo Décimo Tercero: Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director y tendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Una de las firmas podrá ser en facsímil. El Directorio por sí o a pedido de los interesados, podrá resolver que se emitan títulos representativos de más de una acción. Las acciones son indivisibles; la sociedad no reconoce más que a un solo propietario por cada título en circulación. — Artículo Décimo Cuarto: Mientras las acciones de cualquier serie o clase que fueren no estén íntegramente abonadas, se expedirá al accionista suscriptor un certificado de carácter provisorio, a su nombre. — Artículo Décimo Quinto: La transferencia de acciones no integradas sólo tendrá efecto, respecto a la sociedad y de terceros, medi-

ante la aprobación del Directorio, subsistiendo la responsabilidad solidaria del suscriptor originario. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio está autorizado para emitir debentures, dentro o fuera del país, en moneda nacional o extranjera, con sujeción a la Ley Nacional Nº 8.875 y otras disposiciones que entonces estuvieran en vigencia, fijando las condiciones de precio, amortización, interés y garantías que estimare conveniente. — Los debentures deberán ser firmados por el Presidente y un Director. — Artículo Décimo Séptimo: La sociedad estará dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un número no menor de seis, ni mayor de doce miembros según lo resuelva la asamblea. — Anualmente en la primera reunión que celebre después de la Asamblea General Ordinaria, el Directorio elegirá de su seno al Presidente y uno o más Vicepresidentes. — Artículo Décimo Octavo: Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y pueden ser reelegidos indefinidamente. — Los mandatos se entienden prorrogados hasta que se designen los sucesores por la asamblea y los nuevos miembros tomen posesión de sus cargos. — El Directorio se renovará parcialmente todos los años y la asamblea decide quienes, al modificarse el número de miembros, durarán un solo año en el cargo. — Artículo Décimo Noveno: Para ser elegido Director de la sociedad se requiere ser propietario de veinte mil pesos de acciones ordinarias nominativas, acciones que salvo para la elección del primer Directorio, deberán estar integradas. — Las acciones indicadas y por ese importe deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, antes de empezar a ejercer el mandato, en garantía del correcto desempeño del mismo, y no podrán ser retiradas hasta tres meses después de terminado el mandato y de haber cesado en el cargo, ni ser trasferidas ni afectadas mientras dure ese depósito. — Para ser Director en representación de una sociedad accionista, la persona propuesta deberá ser titular, Director y/o Gerente General de la misma y estar debidamente autorizada por ella, autorización que tendrá el alcance de ser dicha sociedad civilmente responsable por los actos del Director que la representa. — Artículo Vigésimo: Las reuniones del Directorio serán presididas por el Presidente, por un Vicepresidente, o en ausencia de éstos, por el Director que al efecto se designe. — El Directorio sesionará con quórum de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones serán válidas con el voto de la mayoría de los presentes. — Quien presida tendrá voz y voto decisivo en caso de empate. — En un libro especial rubricado se labrarán las actas de las reuniones del Directorio, que serán firmadas por todos los que hubieran asistido a las mismas y en las que constarán las resoluciones adoptadas por el cuerpo. — Artículo Vigésimo Primero: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente con la frecuencia que exijan los intereses de la sociedad, y por lo menos una vez cada tres meses; también será convocado a solicitud del Síndico o de dos Directores. — Las peticiones de los accionistas que autorizan los artículos 38 de estos estatutos y 348 del Código de Comercio serán atendidas dentro de los diez días de presentadas. — El miembro del Directorio que sin causa justificada faltare a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, podrá ser separado de su cargo. — Artículo Vigésimo Segundo: Los miembros del Directorio podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, debiendo la asamblea de accionistas aprobar sus emolumentos, que serán independientes de sus honorarios como Directores. — La remuneración que se les fije debe ser imputada con cargo a gastos generales del ejercicio en que fuere devengada. — El mandato de Director no genera incompatibilidad para el desempeño de profesión, oficio o empleo en actividades ajenas a la sociedad ni tampoco impide acupar el cargo de Director o Síndico en otras sociedades, cualquiera sea su ramo y carácter. — Artículo Vigésimo Tercero: En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad y otro impedimento permanente para ejercer el cargo, de uno o más Directores, las vacantes serán cubiertas hasta la primera asamblea que se celebre con accionistas designados por el Directorio, con la conformidad del Síndico. — La asamblea designará los Directores que fuere menester a fin de completar los períodos de mandato de los que hubieran sido reemplazados, de manera de mantener el regular mecanismo de la parcial renovación anual del cuerpo. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) cumplir los objetivos de la sociedad y ejercer la representación legal de la misma por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace según estos estatutos; b) administrar los negocios de la sociedad, con las más amplias facultades; podrá en consecuencia solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos nacional, provinciales, municipales, Dirección Nacional de Vialidad o instituciones similares, descentralizadas o autárquicas en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales, comprar, vender, arrendar, permutar, ceder, caucionar, hipotecar y de cualquier modo adquirir, negociar, transferir o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y cualquier otro bien que se halle en el comercio, por los precios, cantidades, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfaciendo o percibiendo sus importes, al contado o al final de los plazos acordados, emitir o tomar debentures; celebrar contratos de locación, por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios; fijando su retribución; celebrar contrato de sociedad; suscribir o comprar acciones de otras sociedades anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; liquidar dichas sociedades; adquirir el activo y el pasivo de establecimientos comerciales; cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad; y dar y tomar dinero prestado; solicitar préstamos bancarios de cualquier naturaleza o importe y a cualquier establecimiento de crédito, privado u oficial operando en todas las formas y secciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina; Banco de la Nación Argentina; Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Provincial de Santa Fe, o cualquier otro de cualquier jurisdicción oficial, mixto o privado, de la Capital Federal, Provincias o Exterior, aceptar o cancelar o reinscribir prendas comerciales, con registro o civiles; transar toda clase de cuestiones judiciales, comprometer en árbitros juris o arbitradores; estar en juicio como actor o demandado, en todos los asuntos de jurisdicción voluntaria, contenciosa y administrativa, criminal o correccional, con facultad para prorrogar o declinar de jurisdicción, desistir, apelar, renunciar a este derecho, constituir domicilio especial, renunciar a trámites, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, renunciar a prescripciones adquiridas; celebrar contratos de seguros sobre los bienes de la sociedad, endosar las pólizas; celebrar contratos de acarreos; transporte, fletamento, consignaciones, depósitos, suscribir y endosar guías, cartas de porte, conocimientos, prendas y expedir certificados nominativos o al portador; celebrar contratos de warrants, fianzas.anticresis u otros bajo cualquier condición y endosarlos; aceptar bienes en pago; girar, extender, aceptar, endosar y avalar letras, vales y pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; dar y aceptar cartas de crédito; aceptar fianzas y otorgar las garantías que sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; formular facturas; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; actuar ante todos los poderes públicos de la Nación, de las provincias o de las municipalidades y de países extranjeros, incluyendo todos los Ministerios, Aduana, Correos y Telégrafos y reparticiones autárquicas; en general el Directorio podrá ejecutar todos los demás actos de enajenación o administración que considere necesarios y convenientes para los fines de la sociedad, siendo la enumeración que precede tan solo enunciativa; c) Registrar, adquirir, transferir y explotar marcas de fábrica y patentes de invención y querellar a cualquier imitador o falsificador de dichas marcas o patentes; d) Ejercer cualquier acción criminal contra cualquier persona que cometa delitos en perjuicio de los intereses de la sociedad; emitir las acciones y debentures que crea oportunos dentro de las autorizaciones de estos Estatutos y de la ley; f) Crear los empleos que sean necesarios, nombrar, trasladar, remover, conceder licencias, a todos los empleados, agentes profesionales, asesores o técnicos que creyere conveniente con o sin contrato, fijándoles sus emolumentos, sueldos, comisiones, fijando sus deberes y atribuciones; g) Determinar las cuotas que deben integrar los accionistas o debenturistas y las fechas de vencimiento de las mismas, ejecutando a los remisos; h) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias; i) Presentar anualmente a la asamblea una memoria sobre la marcha de los negocios, así como el inventario, balance general y estado de pérdidas y ganancias, proponiendo el dividendo a repartir y las previsiones que juzgue necesarias; j) De acuerdo con el síndico resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviese expresamente determinado en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la Asamblea de accionistas; k) Bajo la responsabilidad personal de sus miembros distribuir dividendos provisorios, siempre que un balance intermedio previo demuestre la existencia de utilidades líquidas y realizadas o reservas legales constituidas con anterioridad suficiente a tal fin,, debiendo cumplirse al respecto las disposiciones legales y reglamentaciones que se hallen en vigor y comunicar dicha distribución a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Quinto: El directorio es mandatario de la sociedad y no debe cuenta de su gestión sino a la Asamblea ni tiene ninguna relación o vínculo con los accionistas individualmente considerados. — Cada accionista, individualmente considerado, no podrá inspeccionar otros libros o papeles de la sociedad que no sean el Registro prescripto por el Art. 329 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Sexto: Los poderes otorgados por el Directorio subsistirán aún cuando éste haya sufrido modificaciones en su composición o cesado en sus funciones, mientras aquellos no sean expresamente revocados. — Artículo Vigésimo Séptimo: Para los casos especiales de ausencia o impedimentos transitorios, cualquier Director podrá: a) Mediante conformidad del Directorio hacerse representar en sus funciones por otro Director, de cuyos actos será directamente responsable en los términos del artículo 337 del Código de Comercio; b) Sin que por ello concurra a la formación del quórum indispensable, comunicar su voto al Directorio con respecto a determinadas cuestiones que se vayan a tratar en el seno del mismo, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad, comunicación que deberá llegar a destino antes de la hora fijada para la reunión. — Artículo Vigésimo Octavo: Las funciones del Síndico titular serán las determinadas en el Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Noveno: El síndico suplente reemplazará al titular toda vez que sea necesario y fuese requerdio al efecto. — El Presidente requerirá la intervención del Síndico suplente cuando el titular hubiese sido llamado por escrito dos veces en el término de diez días y no hubiese concurrido o respondido al requerimiento. — Artículo Trigésimo: Los síndicos titular y suplente serán elegidos anualmente por la Asamblea de accionistas y el que esté en funciones tendrá voz en las reuniones de Directorio y en las Asambleas; pero no voto, salvo en estas últimas si además es accionista. — Artículo Trigésimo Primero: Incumben al Presidente del Directorio, los siguientes deberes, facultades, obligaciones y prerrogativas: a) Presidir las sesiones del Directorio y las reuniones de las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas; b) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y reglamentaciones dictados por el Directorio y las disposiciones, resoluciones o decisiones tomados por el mismo; c) Decidir con su doble voto, en los casos de empate, tanto en las votaciones del Directorio como de las Asambleas de accionistas; d) Convocar a sesiones al Directorio por lo menos una vez cada tres meses y someterle todos los asuntos o negocios con los antecedentes e informaciones necesarias para la debida consideración y resolución de los mismos; e) Ejercer la representación jurídica y comercial de la sociedad y resolver cualquier asunto urgente o adoptar cualquier medida de carácter impostergable, pudiendo consultar el caso privadamente con otros Directores presentes pero con cargo de dar cuenta al Directorio en la próxima reunión; — f) En las escrituras de poder que otorgue a los apoderados de la sociedad podrá autorizarlos para absolver posiciones en juicios; — g) Presentar al Directorio para su aprobación los proyectos de las memorias anuales y de otros informes que deban ser sometidos al síndico y a las asambleas generales de accionistas; — h) Someter a la consideración y aprobación del Directorio el balance anual, la propuesta de amortizaciones generales, así como de los castigos a efectuarse sobre mercaderías o créditos, el destino de sumas para provisiones especiales o circunstanciales, y el proyecto de distribución de las utilidades líquidas y realizadas que resulten; — i) Realizar todos los demás actos inherentes a la índole de sus funciones y tendientes a asegurar el mejor éxito en la gestión industrial, comercial y administrativa de los negocios de la sociedad y en las relaciones de ésta con terceros. — Artículo trigésimo segundo: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y serán convocadas con las formalidades establecidas en la ley y en estos estatutos. — Se considerarán constituidas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen a la mitad del capital suscripto más una acción, excepto en los casos a que se refiere el art. 354 del Código de Comercio en los que se requerirá siempre el quórum y número de votos que dicho artículo establece. — Artículo trigésimo tercero: Si a la primera convocatoria no se constituyera la asamblea, por no haberse obtenido el quórum fijado en el artículo anterior, después de una hora de espera, se procederá a una nueva convocatoria, señalando su fecha dentro de los treinta días siguientes. — En segunda convocatoria la asamblea funcionará legalmente, excepto en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, cualquiera sea el número de asambleístas presentes, treinta minutos después de la hora señalada y las decisiones que se tomen serán plenamente válidas y obligatorias. — Artículo trigésimo cuarto: En las asambleas los votos de cada accionista se computarán de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo y con las limitaciones establecidas en el artículo 350 del Código de Comercio. — Las resoluciones de las asambleas se tomarán válidamente por mayoría de votos presentes, excepto en los casos del art. 354 del Código de Comercio, en que se requerirán siempre las mayorías en él establecidas. — Para la eleción de síndicos titular y suplente, ninguna acción tendrá derecho a más de un voto. — Artículo trigésimo quinto: Para obtener acceso y formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios con la numeración respectiva, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — La sociedad otorgará al accionista un recibo y una boleta de entrada al local y en ella constará el nombre del accionista o representante y el número de votos a que tiene derecho. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas confiriendo autorización especial al efecto por medio de carta dirigida al Directorio. — Los propietarios de acciones ordinarias nominativas no están obligados a hacer el depósito de las mismas y podrán concurrir personalmente a las asambleas a cuyo efecto recabarán la boleta de entrada al local, arriba indicado. — Artículo trigésimo sexto: La asamblea ordinaria tendrá lugar una vez al año en los plazos y a los efectos previstos en el art. 347 del Código de Comercio y podrá tratar cualquier otro asunto que se incluyera en el orden del día. — Artículo trigésimo séptimo: Las asambleas extraordinarias serán convocadas en los casos previstos en el Código de Comercio y en estos estatutos, cuando lo decida el Directorio, lo solicite el síndico o lo pidan accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo trigésimo octavo: Es facultativo de las asambleas legalmente constituidas, tanto las ordinarias como las extraordinarias, y ya sea en primera como en segunda convocatoria, el pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días hábiles, sin necesidad de una nueva convocatoria, para poder continuar deliberando sobre los asuntos en discusión. — Regirán para la continuación de la reunión las disposiciones que han regido para la primera parte, tanto en cuanto a quórum como a mayoría, según aquéllas se hubieran realizado en primera o segunda convocatoria. — Las resoluciones de las asambleas se consignarán en un libro de actas rubricado y las suscribirán el Presidente y dos accionistas designados al efecto en el mismo acto, quienes también harán el escrutinio en los casos que fuera necesario. — Artículo trigésimo noveno: El año económico de la sociedad correrá desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. — La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio publicándose la resolución en el Boletín Oficial, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Artículo cuadragésimo: Al final de cada ejercicio económico se practicará inventario y balance general de la situación de la sociedad haciéndose en los rubros que correspondan las amortizaciones y castigos que sean necesarios de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigor. — Establecido el balance general y estado de pérdidas y ganancias, se someterá a la consideración del síndico, para su informe a la asamblea, y junto con dicho informe el Directorio presentará el balance, estado de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio y proyecto de distribución de utilidades, a la asamblea, para su consideración. — Artículo cuadragésimo primero: Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuidas de acuerdo con el siguiente régimen de prioridad: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) Los ho-

norarios que se fijen al Directorio, los que se distribuirán entre sus miembros en proporción a sus asistencias a las reuniones, contándose como dos a quien las hubiera presidido. — El conjunto de las remuneraciones que reciban los miembros del Directorio por todo concepto no podrá exceder del veinticinco por ciento (25 %) de la utilidades. — Cuando por lo reducido de las utilidades, se imponga la necesidad de exceder el mencionado por ciento, las remuneraciones en exceso sólo podrán hacerse efectivas si son expresamente acordadas por la asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — c) Los honorarios del síndico. — d) Los dividendos acumulativos si los hubiere pendientes y posteriormente el dividendo fijo y el dividendo adicional que correspondiere a las acciones preferidas con arreglo a lo estipulado al emitirlas. — e) el saldo se someterá para su distribución a la asamblea a fin de que determine las sumas a distribuir en calidad de dividendos y el destino de los sobrantes que hubiera. — Si no hubiere beneficios o fueren insuficientes al efecto, los honorarios del Directorio y del Síndico podrán ser abonados con cargo a los gastos generales del año en que fueron devengados. — Artículo cuadragésimo segundo: La asamblea general ordinaria o extraordinaria convocada por el Directorio o el Síndico, resolverá la forma en que deba practicarse la liquidación de la sociedad y designará a quienes hayan de realizarla, su control y fijará la remuneración correspondiente. La liquidación deberá hacerse con la fiscalización del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — Los miembros del último Directorio, o alguno de ellos, podrán desempeñar cargos de liquidadores. — La distribuición del capital líquido se hará a prorrata entre todas las acciones sean éstas ordinarias o preferidas. — Artículo cuadragésimo tercero: Los anuncios de convocatorias a asambleas, así como todas las publicaciones que deban efectuarse de conformidad con la ley y con estos estatutos se harán por los plazos y en la forma que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias, vigentes al tiempo de celebrarse los actos respectivos. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 May. 1963. — Visto el expediente Nº 6.386|62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Agrupación de Concesionarios Ford, Sociedad Anónima Comercial (ACFOR S.A.C.), que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000.—), y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional doscientos cincuenta millones (m$n. 250.000.000); de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministerio de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y dos (142) a ciento cincuenta y dos (152), el nuevo texto del estatuto de la sociedad Agrupación de concesionarios Ford, Sociedad Anónima Comercial (ACFOR S.A.C.), sancionado por la asamblea celebrada el 19 de octubre de 1962. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P.J. Nº 000884. — Firmado: Alberto J. Rodríguez Galán".

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.400.— e.26|7-Nº 65.916 v.26|7|63

FERRANIA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a uno de Julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen el Doctor Mario Jabier y el Ingeniero Emilio Gagliardi, ambos casados, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quiénes concurren a este acto en sus caracteres de Presidente y Director de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "FERRANIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", cuyos estatutos se encuentran íntegramente transcriptos al folio seiscientos ochenta y seis, protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve, de este Registro quinientos veinticuatro a mi cargo. — El actual Directorio y cargo que desempeñan los comparecientes en el mismo, surgen de las actas números ciento treinta y uno, ciento treinta y dos y ciento cincuenta y uno, del Libro de Actas número dos de dicha Sociedad, que se encuentran transcriptas en su parte pertinente, en este protocolo al folio dos mil novecientos setenta y dos, escritura de fecha diecinueve de abril del año en curso, con facultades suficientes. — La modificación de estatutos, objeto de esta escritura, surge del Acta de Asamblea General Extraordinaria número ciento cincuenta y dos de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, las modificaciones introducidas en ellas por la Inspección General de Justicia y la aprobación realizada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, tramitada en el expediente N-cinco mil cuatrocientos/uno/sesenta y tres, del que transcribo las partes pertinente que dicen así: "Acta Nº 152. — Asamblea General Extraordinaria. — En Buenos Aires, a treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores accionistas de Ferrania Argentina S. A. Industrial y Comercial, que figuran detallados a folios 17 del Registro de Asistencia, con un total de 12 accionistas, todos por sí, con ochenta y seis mil acciones y derecho limitado a 244.680 votos. — No concurre el señor Inspector de Justicia. — Siendo las diecinueve horas, veinte minutos el señor Presidente, Dr. Mario Jabier, declara abierto el acto dando lectura a la siguiente Orden del Día: 1º) Modificación de los Estatutos. — 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — 1 - Puesto a consideración el primer punto de la Orden del Día, comienza el Dr. Jahier informando a la Asamblea sobre el estado de capitales de la empresa, para manifestar a continuación, que el gran incremento del giro social resultante de haber tomado la sociedad a su cargo la distribución de los productos Argen, ha hecho imperioso el aumento del capital en circulación. — Como el límite de 25 millones de pesos que fijan los Estatutos resulta estrecho en relación con las necesidades actuales, considera perentoria una reforma de aquéllos para permitir realizar las emisiones que las circunstancias exigen y con vista a ello se ha confeccionado el proyecto de modificación ya hecho conocer con anterioridad a los presentes. — El proyecto expuesto considera la elevación del capital autorizado a 60 millones de pesos, facultando a la Asamblea General para aumentar hasta cinco veces dicho importe; incluye además otras modificaciones tendientes a actualizar diversas disposiciones de los Estatutos. — Luego de un cambio de opiniones, la Asamblea decide por unanimidad aprobar el referido proyecto insertándose su texto íntegro a continuación de este acta. — Asimismo se propone al Sr. Presidente Dr. Mario Jahier y al Apoderado General Dr. Renato Dalle Nogare, para que actuando conjunta o separadamente gestionen la aprobación e inscripción de la reforma, aceptando en su caso, las modificaciones, supresiones o adiciones que pueda indicar la Inspección General de Justicia, así como para solucionar cualquier cuestión que se suscite con relación a las decisiones de la Asamblea o las formalidades a cumplirse. — 2 - Son designados los accionistas señores Carlos Rossi y Antonio Fabri para firmar el Acta de la Asamblea. — Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las veinte horas. — Fdo.: Mario Jahier, Antonio Fabri, Carlos Rossi. — Es copia fiel. — M. Jahier. — Ferrania Argentina Soc. Anón. Industrial y Comercial". — "Modificación de Estatutos. — Capítulo II - Capital - Acciones - Obligaciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, representados por seiscientas mil acciones ordinarias, todas al portador, de cien pesos moneda nacional cada una. — La emisión de las series hasta completar el capital autorizado será realizada en la oportunidad, forma y condiciones de pago que fije el Directorio. — La Asamblea General podrá aumentar el capital social autorizado hasta la suma de trescientos millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias y/o preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento del capital autorizado se llevará a escritura pública; el aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de sesenta millones con más los aumentos que se realicen de acuerdo a la reglamentación precedente. — Artículo 5º Las acciones serán pagadas en la forma y época que determine el Directorio y una vez integradas se emitirán los títulos definitivos al portador. — Las acciones y los certificados provisorios serán firmados por el Presidente y un Director, pudiendo una de estas firmas estamparse en facsímil y contendrán los demás recaudos que establece el Código de Comercio. — La suscripción o mera tenencia de acciones implica el reconocimiento y aceptación de este Estatuto. — Artículo 6º: Las resoluciones preferidas se emitirán a los tipos de interés y de rescate que el Directorio fije con dividendos hasta un máximo de quince por ciento anual acumulativo o no. — Podrán gozar de una participación adicional en los beneficios, que en ningún caso podrá exceder del dividendo que les corresponda a las acciones ordinarias a criterio del Directorio, el cual establecerá el monto de esa participación y demás características dentro de lo establecido en Estatuto al resolver cada emisión. — Todas las acciones preferidas cualquiera que sea su serie y aunque se amplíe el capital, gozarán de igual preferencia por el capital como por los dividendos. — El Directorio podrá llamar a rescate para su conversión las acciones preferidas de un dividendo determinado o de una determinada serie, sin que la sociedad deba hacerlo también para las otras series de intereses iguales o distintos. — Toda resolución sobre conversión de acciones preferidas será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia — Artículo 8º: Cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto en las asambleas salvo que la sociedad entrara en mora en el pago de los dividendos pactados, en cuyo caso tendrán un voto por acción. — Este derecho subsistirá mientras se mantenga la situación de mora. — Artículo 11º: Los ejercicios anuales se cerrarán el 31 de diciembre de cada año. La fecha de cierre del ejercicio podrá cambiarse por resolución de la asamblea la que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 13º: Las convocatorias a asambleas se efectuarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en los casos de primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación cuando se trate de segunda convocatoria. — Art. 14. La asamblea en primera convocatoria sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, salvo en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, para los cuales se requerirá el quorum y la mayoría allí establecidos. — Faltando tal número se convocará por segunda vez para dentro de los treinta días y la nueva asamblea se celebrará válidamente con el número que concurra, salvo los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro citado. — Art. 23: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances generales se distribuirán como sigue: a) Dos por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta el límite del artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b) La suma que la asamblea determine anualmente para remuneración de los directores y síndico. La retribución que se fije a la totalidad del directorio, sumada a las establecidas en el artículo 17º de este estatuto, no podrá superar el 25 % de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. Cuando el desempeño de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, o en caso de quebrantos, tales remuneraciones requerirán aprobación de la asamblea de accionistas, para cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de orden del día; c) Las eventuales habilitaciones al personal; d) Las sumas que correspondan al pago del dividendo fijo de las acciones preferidas, debiéndose pagar en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; cubierto éste se abonará el dividendo de participación adicional de las acciones preferidas; e) La suma que se determine anualmente, si fuere necesario para un fondo de rescate de acciones preferidas y de dividendos atrasados de las mismas. f) El saldo se distribuirá o destinará conforme a lo que resuelva la asamblea general". — Ferrania Argentina, Soc. Anón. Industrial y Comercial. M. Jahier". "S. A. Ferrania Argentina. Asamblea general extraordinaria del 31 de octubre de 1962. Número de orden — Accionista — Cantidad de Acciones o Certificados Capital $ — Cantidad de votos — Observaciones — 1 — Mario Jahier — 9.365 — 936.500 — 28.095 — Fdo. M. Jahier. — 2 — Emilio Gagliardi — 8.120 — 812.000 — 24.360 — Fdo. E. Gagliardi. — 3 — J. Méndez Delfino — 3.095 — 309.500 — 9 285 — Fdo. Jorge Méndez Delfino. — 4 — R. Dalle Nogare — 6.040 — 604.000 — 18.120. — Fdo. Renato Dalle Nogare. — 5 — Fernando Bianchi — 4.380 — 438.000 — 13.140 — Fdo. Fernando Bianchi. — 6 — Urbano Rattazzi — 14.440 — 1 444.000 — 30.600 — Fdo. Urbano Rattazzi. — 7 — Enrique Chiavelli — 4.000 — 400.000 — 12.000 — Fdo. E Chiavelli. — 8. — Wanda Lazzatti — 7.027 — 702.700 — 21.081 — Fdo. Wanda Luzzatti. — 9. — Oscar Lolato — 6.543 — 654.300 — 19.629 — Fdo. Oscar Lolato. — 10. — Carlos Rossi — 6.356 — 635 000 — 19.068 — Fdo. Carlos Rossi. — 11 — Enrique M. Vázquez — 8.284 — 828.400 — 24.852 — Fdo. Enrique M Vázquez. — 12. — Antonio Fabri — 8 350 — 835.000 — 25.050 — Fdo. A. Fabri — 86 000 8.600.000 — 244.680. — A los veintiocho días del mes de octubre de 1962, se cierra el presente registro habiéndose depositado las acciones detalladas precedentemente. Fdo. M. Jahier. — Siendo las 19.20 horas del día 31 de octubre de 1962 se cierra el presente libro de asistencia con la presencia de 12 accionistas, todos por sí, con un capital de v$n. 8.600.000 y derecho limitado a 244.680 votos. Fdo. M. Jahier. C. Rossi. Antonio Fabri. Ferrania Argentina Soc Anón. Industrial y Comercial: M. Jahier". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Subsecretaría de Justicia. — Buenos Aires, 10 jun. 1963. Visto el Expediente N-5.400|1|63, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ferrania Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional sesenta millones (m$n. 60.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional trescientos millones (m$nacional 300.000.000); de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º. Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y ocho (138) a ciento treinta y nueve vuelta (139 vta.) con las modificaciones de fojas ciento cuarenta y seis (146) a ciento cuarenta y siete (147), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ferrania Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea general extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1962. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos, Resolución P. J. Nº 001112. — Astigueta". — Es copia fiel de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Ferrania Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial" de acuerdo a lo establecido en el expediente que se ha relacionado, doy fe, pidiéndome los comparecientes expida testimonio de la presente escritura y proceda a su anotación en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a sus efectos legales. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman por ante mí, doy fe. M. Jahier. E. Gagliardi. Hay un sello. — Ante mí S. Darío Laurencena. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el registro número quinientos veinticuatro, a mi cargo. — Para la sociedad, expido este testimonio en cinco valores fiscales numerados correlativamente del: dos millones doscientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y uno al presente dos millones doscientos setenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco, todos de la serie "A", que sello y firmo en Buenos Aires, a once días de julio del año de este otorgamiento. — S. Darío Laurencena. Hay un sello. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.560 — e.26|7-Nº 65.044-v.26|7|63

AGRO-NORTE

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, por escritura del 10 de junio de 1963, pasada ante el Escribano S. Feldman: "AGRO-NORTE", SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", por Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de abril de 1960 y 30 de diciembre de 1960, resolvió la modificación de los Arts. 20 y 36; y 5, 6, 37 y 39 res-

pectivamente de los Estatutos Sociales, con la presencia de 6 accionistas por sí y 4 por poder, poseedores de 90.480 acciones ordinarias que representan pesos 9.048.000, con derecho a 272.080 votos, cumpliéndose con el quórum exigido por el Art. 30; y que en lo principal consiste en designar distintos titulares para el uso de la firma social; cambiar la fecha de cierre del ejercicio; fijar el capital autorizado en pesos 45.000.000 m|n.; el que puede ser elevado hasta 225.000.000 m|n.; y crear acciones preferidas de colaboración sin derecho a voto; todo lo que fue aprobado, en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 del 27|11|1962, por V. E. el señor Ministro de Educación y Justicia, previo cumplimiento del Art. 295 del Cód. de Comercio, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27|4|1923. — Astigueta. — Resolución P. J. número 000911 del 22|5|63. — Exp. N-9.319|1|63. — En definitiva los artículos reformados quedan así: Título Segundo: Capital social. — Art. 5º: El capital autorizado se fija en cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatrocientas cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, divididas en treinta series de un millón quinientos mil pesos cada una. — Toda emisión de acciones dentro de ese capital autorizado, será resuelta por el Directorio, quien establecerá la clase y condiciones de las acciones a emitir, debiendo la respectiva resolución ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — Las acciones serán nominativas o al portador, ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos; ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto; preferidas sin derecho a voto y preferidas de colaboración sin voto. — Las acciones preferidas de colaboración responden al propósito de dar al personal de la sociedad una participación en los beneficios obtenidos con el fin de vincularlo económicamente a la Empresa, y sólo serán distribuídas entre el personal a criterio del Directorio. — Estas acciones serán nominativas y sólo serán transferibles a empleados o colaboradores en actividad dentro de la sociedad. — Las acciones preferidas de colaboración tienen las mismas características de las preferidas, pero serán rescatadas además: a) A pedido del accionista tenedor de las mismas con la conformidad de Directorio; b) Cuando su poseedor deje de pertenecer al personal de la Empresa. — En estos casos se reintegrará al tenedor o a sus sucesores el valor nominal de las mismas más los dividendos que le correspondiera, hasta la fecha del rescate. — La integración de las acciones preferidas de colaboración así como su rescate se efectuará con imputación a un fondo especial denominado "Integración y rescate de acciones preferidas de colaboración", que a tal efecto se formará con los importes que la Asamblea disponga de acuerdo con el Art. 37, inciso d). — Si el fondo estuviera cubierto o fuera insuficiente para abonar el total de las acciones de este tipo a rescatarse el Directorio diferirá el rescate hasta que dicho fondo se halle en condiciones de cubrirlo. — El Directorio dará cuenta a la Asamblea de Accionistas de los rescates de acciones preferidas de colaboración efectuados durante el ejercicio. — La circunstancia de ser titular de acciones de colaboración, no modifica la condición de sus tenedores en el desempeño de las tareas y subordinación jerárquica debida a los superiores en la organización de la sociedad. — Las acciones de colaboración podrán ser canjeadas por acciones ordinarias de la categoría "B" siempre que así lo decida la Asamblea General a propuesta del Directorio, el que fijará la nómina del personal que se haya hecho acreedor a esta liberalidad. — Art. 6º: Una vez suscripto el capital autorizado e integrado en su diez por ciento, podrá por decisión de la Asamblea, ser elevado hasta doscientos veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series iguales a las establecidas en el artículo anterior. Toda resolución de aumento de capital autorizado, será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — La Asamblea establecerá la clase y condiciones de acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago de las acciones. — Art. 20: El uso de la firma social estará a cargo del Presidente de la sociedad o de los Directores o la de un Director con la de un apoderado, salvo por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, sean o no miembros del Directorio. — Título Séptimo: De las Utilidades. — Art. 36: El año comercial de la sociedad empezará el primero de julio de cada año y terminará el treinta de junio de cada año. — Art. 37: Los beneficios líquidos y realizados que resulten del ejercicio, se distribuirán en la siguiente forma: a) El cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal previsto por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) El importe que la Asamblea resuelva destinar para la remuneración del Directorio y Síndico. — En caso de falta o insuficiencia de utilidades la Asamblea podrá disponer que esa remuneración sea computada a gastos del ejercicio; c) Los dividendos que se hayan estipulado a las acciones preferidas y preferidas de colaboración; d) La suma que la Asamblea considere conveniente destinar para el fondo de integración y rescate de acciones de colaboración; e) El saldo será distribuido entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias, o tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Las distribuciones de dividendos se harán a las acciones en proporción al valor integrado de las mismas. — "Art. 39: En caso de disolución de la sociedad, ésta será practicada por una comisión liquidadora, compuesta de un Presidente, Vicepresidente primero, Vicepresidente segundo y cuatro liquidadores elegidos todos ellos por la Asamblea General de Accionistas. — Si el proceso de liquidación se prolongase por más de un año, la comisión deberá convocar anualmente a los accionistas a una Asamblea General, para cuya citación, regirán las disposiciones establecidas en este Estatuto para las Asambleas Generales Ordinarias. — La comisión liquidadora podrá ser removida total o parcialmente, por la simple decisión de la mayoría de los accionistas reunidos en Asamblea. — La comisión liquidadora actuará bajo la fiscalización de un Síndico elegido anualmente por la Asamblea y que tendrá las mismas atribuciones que este Estatuto y la Ley acuerda a la Sindicatura. — La retribución de la comisión liquidadora y del Síndico será fijada por la Asamblea General de Accionistas, una vez terminada la liquidación. — Para la liquidación se establece que una vez cancelado el pasivo, el remanente se repartirá en el siguiente orden: a) Se reintegrará el valor nominal de las acciones preferidas y preferidas de colaboración; b) Se reintegrará el valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) El saldo se distribuirá entre los tenedores de las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — "S. Feldman, Escribano. — E|L. "del 22|5|63", vale.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.26|7-Nº 65.059 v.26|7|63

G E R - T E X

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 6 de julio de 1963, pasada ante el Escribano don Aron Siganevich, por resolución de sus socios y de la asamblea celebrada el 7 de febrero de 1963 y Resolución Ministerial P.J. Nº 1.292 de fecha 11 de julio de 1963, ha quedado disuelta la sociedad "GER - TEX SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.26|7-Nº 65.037 v.26|7|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

CEFERINO VIÑAS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, por documentos privados del 24 de abril de 1963, y con efecto retroactivo al 1º de abril de 1960, en 4 actos por separados, don Ceferino Viñas, cede y transfiere el total de las 110 cuotas de capital valor nominal de $ 1.000 c|una, que posee en "CEFERINO VIÑAS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor las tres primeras en orden correlativo de sus consocios Francisco R. Rosendo, 25 cuotas, por el precio de $ 223.750; a Rafael Pérez Conde, 20 cuotas, por el precio de pesos 179.000; a Hebe Evangelina Rosendo de Pérez, 30 cuotas por el precio de $ 268.500, y de Lydia Baña de Rosendo, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Pdo. de Irigoyen 1485, que ingresa a la sociedad, 35 cuotas, por el precio de $ 312.250; importes que recibió de los cesionarios de conformidad en la forma pactada. — El cedente queda desvinculado de la sociedad. — Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720. — e.26|7-Nº 64.917-v.26|7|63

TARNO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado del dos de enero de mil novecientos sesenta y uno, don Moisés Tarnopolsky vendió a don Hugo Abraham Tarnopolsky las veinticinco cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una de valor nominal, que tenía y le correspondía en TARNO ,SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por un valor de doce mil quinientos pesos nacionales, la misma se efectúa con efectos a la indicada fecha. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.26|7 Nº 64.901 v.26|7|63

R O L I N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Sres. Selik Grimberg y Ernesto Arnaldo Di Paolo, ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º) La sociedad girará bajo la denominación de "ROLIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio legal en la calle Padilla 863, Capital, o donde lo fijaren en lo sucesivo. — 2º) La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del día 2 de mayo de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — 3º) El objeto de la sociedad será el ramo de industrialización y comercialización de artículos de punto, anexos y afines. — 4º) El capital social lo constituye la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital se encuentra suscripto e integrado totalmente a la fecha por los socios en partes iguales, siendo el aporte del socio Di Paolo traducido en maquinarias y muebles y útiles y el del socio Grimberg en dinero efectivo, todo de acuerdo a un inventario balance practicado por separado el 2 de mayo de 1963 y que suscripto por los socios forma parte del presente. — 5º) La dirección y administración social estará a cargo de ambos socios, quienes asumen el carácter de gerentes, y el uso de la firma social será ejercido por ambos socios en forma conjunta, y en tal forma suscribirán las obligaciones de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en presentaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro social o en provecho particular de los socios, ni en garantías o avales extraños al giro social, comprendiendo el uso de la firma social, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlos, cederlos, permutarlos y rescindirlos; b) Tomar dinero prestado de los establecimientos bancarios y de particulares, determinando la forma de pago y la tasa de intereses; c) Librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones, con o sin garantías personales o prendarias, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos y constituir en éstos o en poder de particulares, depósito de dinero o valores y extraerlos total o parcialmente; d) Aceptar o hacer consignaciones o daciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) Comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados, entablando o contestando demandas o toda jurisdicción o fuero, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, prestar o diferir juramentos, reconocer o desconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; f) Conferir poderes generales o especiales, formular protestos y protestas, registrar marcas y sus transferencias, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios; g) Operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o en cualquier otro, siendo estas facultades simplemente enunciativas. — 6º) El socio Ernesto Arnaldo Di Paolo deberá dedicarse exclusivamente a la parte técnica, industrial y control fabril y de obreros, no pudiendo ejercer ninguna otra actividad industrial, comercial, técnica, empresaria o de dependencia, cualquiera sea su modalidad; prohibición que no tendrá el socio Selik Grimberg, que atenderá exclusivamente la parte administrativa, sin obligación de horarios y asistencias diarias, pudiendo seguir desplegando por sí o asociado a terceros, las actividades comerciales o industriales que tiene al presente, o las que resuelva desenvolver en el futuro, todo ello sin limitación alguna. 7º) Anualmente y al final de cada ejercicio económico, calculado al 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, y un cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, el que estará de acuerdo con las disposiciones que exije la Dirección General Impositiva, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrá solicitar cualquiera de los socios en cualquier momento. De las utilidades o pérdidas que arroje el ejercicio, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal y hasta el límite que determina la Ley 11.645, se distribuirá o soportará entre los socios por partes iguales. — 8º) En caso de fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, la sociedad se disolverá y liquidará en la forma que determina el Código de Comercio. — 9º) En el supuesto que los socios de común acuerdo resuelvan disolver o liquidar esta sociedad antes del vencimiento del término previsto en la cláusula 2da., se practicará un balance general e inventario y en tal caso, el aporte de capital del socio Ernesto Arnaldo Di Paolo le será adjudicado con las máquinas e instalaciones que él aportara en esta constitución social y que reflejará la apertura del pertinente libro inventario, con sus respectivos valores iniciales, y en cuanto a las utilidades o pérdidas, el socio recién nombrado las recibirá o soportará en dinero efectivo, y en lo referente al capital de aporte, utilidades o pérdidas del socio Selik Grimberg, en ese mismo supuesto, le deberá ser adjudicado o debitado en dinero efectivo. Con relación a la denominación comercial de "Rolin", en el mismo supuesto de vencimiento anticipado de vigencia de este contrato, no podrá ser utilizada posteriormente por ninguno de los socios. — 10º) Se deja establecido que para cualquier supuesto de disolución o liquidación de esta sociedad, el contrato de locación o los derechos locativos pertinentes y emergentes de la misma, correspondientes al local de calle Padilla 863, de esta Capital, corresponderán exclusivamente al socio Selik Grimberg, quien a partir de entonces podrá disponer libremente del mismo según mejor le conviniere, no teniendo obligación alguna por ese concepto hacia su consocio Sr. Di Paolo, o quien lo represente legalmente, y éstos últimos reclamar indemnización alguna o valor llave por ello. — 11º) Para el caso de disolución o liquidación de la sociedad, ambos socios o quien los represente legalmente serán los liquidadores, sujetándose en un todo a lo que estatuye el Cód. de Comercio. — 12º) En caso de dudas o divergencias en la interpretación o normas de disolución o liquidación, letra y espíritu de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, y en todo lo que no está previsto en este contrato, se seguirán las normas para el caso que establece la Ley 11.645, y los Cód. de Comercio y Civil. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, se da por formalizado el presente y las partes lo suscriben en dos ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de 1963. — S. Grimberg. — E. A. Di Paolo. — Denunciamos domicilios reales. — Señor Juez: Selik Grimberg y Ernesto Arnaldo Di Paolo, socios gerentes de "Rolin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en Av. R. S. Peña 1110, 3er. P., esc. 4|5, s|inscripción de contrato social, a V. S. decimos: Que cumplimentando el auto de fs. 6 vta. denunciamos el domicilio real de los socios Selik Grimberg y Ernesto Arnaldo Di Paolo en las calles: Laprida 1115, 5º P., Dpto. 11, y Herrera 1211, Capital, respectivamente, solicitando a V. S. se tenga por incorporada esta manifestación al contrato obrante a fs. 2|4 rati

ficando totalmente el escrito de fs. 6. Tenerlo presente. Será justicia. — S. Grimberg. — E. A. Di Paolo. — Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720. e.26|7. — Nº 64.940 v.26|7|63

OXI TOOL ARGENTINA FABRICA DE PLANTAS DE OXIGENO Y AFINES
Industrial y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, comparecen los señores Pedro Tulacz y Carlos Cayetano Merlo, en su calidad de integrantes de la sociedad "OXI TOOL ARGENTINA FABRICA DE PLANTAS DE OXIGENO Y AFINES, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en calle Triunvirato Nº 3269, de esta Capital Federal, constituida por contrato del 20 de enero de 1956, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de junio del mismo año, bajo el número 1070 del Fº 362, del libro 29 de contratos de responsabilidad limitada y expresa: Que vienen a ampliar el Capital social hasta la suma de seis millones seiscientos sesenta mil pesos m|n. ($ 6.660.000) representado por seis mil seiscientas sesenta cuotas de mil pesos cada una, con la cual, se modifica a cláusula 5º del contrato ya mencionado. Que incorporan y aceptan a los señores Antonio Krejcik, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Triunvirato 3264, 1º B, Capital — Atilio Torres, casado, argentino, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 2520, 8º D, Capital — Dr. Héctor C. Spangenberg, casado, argentino, domiciliado en la calle Bolívar 177, Capital — Antonio Marías Carossino, casado, argentino, domiciliado en la calle Muñiz 343, Capital y Víctor Ismael Reta Pelayes, casado, argentino, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 2520, 8º D., Capital, como socios integrantes de la sociedad de la que son titulares. Que el capital resulta del balance de fecha 30 de abril de 1962, transcripto en el libro de Actas a los fs. 27|30 y ascienden a las cantidades que se determinn a continuación: Ing. Pedro Tulacz, $ 2.000.000 (dos millones de pesos m|n.); señor Carlos Cayetano Merlo $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos); señor Antonio Krejcik $ 1.000.000 (un millón de pesos); Sr. Atilio Torres $ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos); Sr. Dr. Héctor Carlos Spangenberg $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos); Sr. Antonio Matías Carossino $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) y Víctor Ismael Reta Pelayes $ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos). La representación, dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los directores gerentes de la empresa que en este acto se designan: señores Carlos Cayetano Merlo, Antonio Krejcik y Víctor Ismael Reta Pelayes, quienes tendrán las más amplias facultades para ejecutar todos los actos y operaciones especificadas en la cláusula cuarta del contrato social. Los Directores Gerentes obligarán conjuntamente a la sociedad, debiendo firmar dos de ellos conjuntamente. El ejercicio anual de la sociedad se iniciará el primero de mayo de cada año y terminará el treinta de abril del año siguiente, pudiéndose la fecha de iniciación y cierre del ejercicio, modificarse la reunión de socios, dentro de los treinta días subsiguientes a la terminación del ejercicio. Al final del mismo se practicará un Inventario y Balance General, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia y efectuando las amortizaciones y los fondos de reservas legales que establece el art. veinte de la Ley 11.645, como también las reservas facultativas que acordaren los socios. La ganancias y pérdidas que arrojaren los balances al final de cada ejercicio, serán distribuidas entre los socios proporcionalmente a sus capitales, prohibiéndose realizar distribución de utilidades que no fueran realizadas y líquidas. En tal forma expresada quedan modificadas las cláusulas quinta, sexta y octava del contrato original. Los nuevos socios mencionados se incorporan en este acto a la Sociedad, aceptando su designación como tales y firmando en prueba de conformidad, conjuntamente con los socios iniciales Firmado: León Krawczyk, Carlos Cayetano Merlo, Antonio Krejcik, Atilio Torres, Héctor C. Spangenberg, Antonio Matías Carossino y Víctor Ismael Reta Pelayes. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1962. Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 82 de esta Ciudad que las firmas que anteceden son auténticas de León Krawzyc, apoderado de Pedro Tulacz Carlos Cayetano Merlo, Antonio Krejcik, Atilio Torres, Héctor C. Spangenberg, Antonio Matías Carossino y Víctor Ismael Reta Pelayes, las que han sido puestas en mi presencia. Conste. Hay una firma y un sello que dice: Juan Eduardo Durao, Escribano Público. Entre líneas: Sesenta, vale. — Buenos Aires 17 de julio de 1963 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640 e. 26|7 Nº 64.950 v. 26|7|63

CUCULASKI HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Jaime Cuculaski, argentino, casado; el señor Mauricio Cuculaski argentino, casado, ambos en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "CUCULASKI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de agosto de 1956, bajo el número 1703, al folio 450 del libro 29 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y el señor José Feldman, argentino, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar resuelven celebrar el presente contrato de cesión de cuotas de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Jaime Cuculaski vende, cede y transfiere a favor de don José Feldman, 25 cuotas de un mil pesos cada una, y a favor del señor Mauricio Cuculaski, 125 cuotas de un mil pesos cada una; retroyándose los efectos de esta cesión al 1º de abril 1961. — Segunda: El cedente, reconoce recibir en este acto del señor José Feldman, la cantidad de veinticinco mil pesos m|n. en efectivo, y del señor Mauricio Cuculaski la cantidad de ciento veinticinco mil pesos m|n. en efectivo, otorgándole a ambos por el presente el más suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercera: El cedente transfiere a los cesionarios todos los derechos que le corresponden en la sociedad, haciéndose cargo los cesionarios en forma proporcional a sus capitales del activo y pasivo de la sociedad a la fecha. — De conformidad con lo transcripto, firman las partes este único ejemplar para su debida inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firman: José Feldman. — Mauricio Cuculaski. — Jaime Cuculaski.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.26|7-Nº 64.954-v.26|7|63

A B B O T T
LABORATORIES ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura del 23 de mayo de 1963 se protocolizó ante el escribano J. Alberto Poulastrou la escritura otorgada por "Abbott Laboratories International Co.", del Estado de Illinois, Estados Unidos de Norteamérica, mediante la cual: 1º) Revocó el poder que había otorgado a favor de los señores Edward A. Ravenscroft, Edgar J. Cook, José Mata López, Amadeo S. Porfiri y Manuel Presas, inscripto en el R. P. de Comercio bajo el Nº 31, Fº 75, Lº 71 de Poderes. — 2º) Designó como gerentes y apoderados de "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Albert Rodney Wayne, Edgar Joseph Cook y José Mata López, quienes obrarán juntos o separadamente, quedando así revocada la anterior designación para esos cargos, hecha en favor de los señores Edward A. Ravenscroft, Edgar J. Cook y José Mata López. — 3º) Designó como gerente general y apoderado de "Abbot Laboratories Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al señor Amadeo Segundo Porfiri, quedando así revocada su anterior designación como subgerente. — 4º) Designó como subgerente de Abbott Laboratories Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al señor Manuel María José Juan Presas, quedando así revocada su anterior designación para ese cargo.

Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.26|7-Nº 64.966-v.26|7|63

C. ITOH & CO. (ARGENTINA)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.022. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don José Adrián Erculés Tacconi, casado, contador público nacional, mayor de edad, de este vecindario, domiciliado en la calle Callao número quinientos sesenta y tres, es persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que interesándole para fines ulteriores e inscripción respectiva, en el Registro Público de Comercio, a la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "C. ITOH & CO. (ARGENTINA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato se encuentra inscripto en el citado Registro con fecha seis de junio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil ciento ochenta y dos, folio trescientos cuarenta, del Libro Treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la transcripción y protocolización en este Registro a mi cargo, del documento de transferencia de cuotas de la referida Sociedad, que en su original me exhibe y anexo a la presente, a esos efectos, me entrega el documento que íntegramente transcripto, dice así: "Cesión de Cuotas. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores don Shigeru Akiyama, japonés, casado; don Katsuji Ogawa, japonés, casado; don Nobuaki Majima, japonés, casado; don Tsuneo Inoue, japonés, casado, y don Nobuyuki Kurobane, japonés, casado, todos mayores de edad, y con domicilio legal en la calle Cerrito número doscientos veinte y ocho de esta Ciudad de Buenos Aires, concurriendo los cuatro primeros en su carácter de socios de "C. Itoh & Co. (Argentina), Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha seis de junio del año mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil ciento ochenta y dos, al folio trescientos cuarenta del Libro treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Entre los comparecientes, se conviene lo siguiente: Primero: El señor don Tsuneo Inoue vende, cede y transfiere al señor don Nobuyuki Kurobane, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden o le pueden corresponder sobre un mil quinientas (1 500) cuotas de capital de un valor nominal de: un mil pesos moneda nacional de curso legal, de las que es titular, en la razón social "C. Itoh & Co. (Argentina), Sociedad de Responsabilidad Limitada", entidad que tiene constituida conjuntamente con los señores Akiyama, Ogawa y Majima. — Segundo: Las cuotas de capital cuya transferencia se opera por el artículo primero, se encuentran integradas en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000.—) cuyo importe el señor Inoue, manifiesta haberlo recibido del señor Kurobane, antes de ahora, a su entera conformidad. — Tercero: El señor Inoue, declara que no tiene cedidas, embargadas ni de ningún modo comprometidas total o parcialmente las aludidas cuotas, manifestación que el señor Kurobane, acepta de plena conformidad. — Cuarto: los señores don Shigeru Akiyama, don Katsuji Ogawa y don Nobuaki Majima, presentes a este acto, expresan su conformidad a la transferencia de cuotas que se hace mención en los puntos primero y segundo de este documento y aceptan la incorporación del señor Nobuyuki Kurobane, en el mismo lugar y grado y con las mismas facultades que tenía el señor Tsuneo Inonue, incluso en el uso de la firma social, tal como lo prescribe el artículo quinto del contrato social modificado según escritura número seiscientos seis, del día cinco de noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, protocolizada por ante el Registro de Contratos de la Capital Federal, número doscientos veinte y ocho a cargo del Escribano don Oscar Enrique Antonio Pearson. Previa lectura se ratifican de su contenido y firman de conformidad. — T. Inoue — N. Kurobane — N. Majima — S. Akiyama — K. Ogawa. — Es copia fiel del original de su referencia, doy fe, repuesto con dos estampillas fiscales nacionales a saber: Una de dos mil pesos moneda nacional número: Cero ciento setenta y seis mil doscientos ochenta y nueve-V y Una de mil pesos moneda nacional número: Cero quinientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y siete-V., ambas inutilizadas con sellos de Correos y Telecomunicaciones con fecha seis de junio corriente. — Previa lectura y ratificación, firma el otorgante, por ante mí, en la forma que acostumbra a hacerlo, doy fe. — José A. Tacconi. — Hay un sello. — Ante mí: Oscar E. A. Pearson. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, titular, al folio mil veinte y tres, protocolo corriente, del Registro doscientos veinte y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en dos sellos de Actuación Notarial números: Un millón ochocientos cuarenta y nueve mil cincuenta y tres, y el presente inclusive, ambos de la Serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. Nelson O. Pearson.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.040 e.26|7 Nº 64.961 v.26|7|63

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GUEVARA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Los componentes de Establecimientos Metalúrgicos Guevara, Sociedad de Responsabilidad Limitada se ratifican de las modificaciones introducidas al contrato social con fecha 25 de abril de 1963, transcribiendo a continuación íntegramente el contrato de sociedad. — Entre los señores Eduardo José Nardi, argentino, soltero, domiciliado en la calle Díaz Vélez 1485 de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Luis Fiore italiano, casado, domiciliado en la calle Burela 3467, Capital Federal; y Oscar Alberto Folatti, argentino, soltero, domiciliado en la calle Virrey Loreto 3038, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo que establece la ley número once mil setecientos cuarenta y siete, sujetas a las siguientes cláusulas: Primera: Por el término de veinte años, con retroactividad al primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la siguiente denominación: "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GUEVARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en la calle Guevara 1431|35, de esta Capital Federal, o donde más adelante convengan los socios, pudiendo establecer agencias y o sucursales en el interior de la República o en el exterior. — Este contrato es prorrogable indefinidamente, salvo que los socios o algunos de ellos expresare por escrito su voluntad de no continuar con la sociedad, seis meses antes de su vencimiento. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) Fundición de bronce y aluminio, para la fabricación de herrajes para heladeras y lavarropas y para cualquier otra aplicación, y taller de galvanoplastia para el cromado y|o niquelado por cuenta propia o de terceros; b) La compra venta, fabricación, importación, exportación de artículos eléctricos en general, máquinas en general, máquinas para oficinas y artículos generales para ellos, automotores, sus repuestos y anexos y afines de todos los renglones enunciados, como así también maquinarias y herramientas para la agricultura y ganadería. c) La industrialización, elaboración y reparaciones de los objetos mencionados en el punto anterior. A tales fines la sociedad podrá realizar operaciones financieras, mediante aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, tomando dinero en préstamo constitución, transferencia o administración de hipotecas y prendas, adquisición y cesión de acciones y títulos públicos o privados y otros valores; operaciones inmobiliarias mediante adquisición, venta y explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales y en general todos los actos cualquiera sea su naturaleza que tienda al objeto social. — Tercera: Fíjase el capital social en la suma de tres millones, pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, siendo suscripto por los socios en partes iguales, o sea un mil cuotas cada uno, e íntegramente aportado. — Cuarta: La administración de la sociedad y dirección de los negocios estarán a cargo de todos los socios, quienes quedan designados socios-gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes para obligar a la sociedad firmarán a continuación del sello de la razón social conjunta e indistintamente, dos de los socios. — Los socios-gerentes tendrán en el cumplimiento de su cometido todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en asuntos ajenos a su giro, en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías a favor de terceras personas, ni la personal de los socios; comprendiendo este mandato que por el presente se le confieren, además de los actos a que se refiere la cláusula segunda; endosar cheques, vales, billetes, pagarés y letras de cam-

bio para ser depositadas al cobro, solicitar descuentos de documentos de esa clase en cualquier banco de la Ciudad de Buenos Aires, o de la República Argentina, y constituir prendas en garantías de créditos de la sociedad. — Librar cheques vales, billetes, pagarés y letras de cambio, obtener, dar préstamos con o sin garantía especial en los Bancos de la Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y en cualquier otro oficial o no, comprar y vender inmuebles para la sociedad y administrarlos eventualmente, otorgar poderes de cualquier naturaleza y para cualquier clase de negocios, constituir hipotecas y prendas y cederlas, haciéndose la salvedad de que la enumeración de facultades que antecede, tiene carácter simplemente enunciativo, no limitativo. — Quinta: Anualmente al 31 de diciembre de cada año, a partir de 1963, se efectuará un Balance General de los negocios, de acuerdo a las leyes en vigencia, determinándose utilidades o pérdidas del ejercicio, las que se distribuirán o soportarán por partes iguales. — De las ganancias obtenidas se deducirá un dos por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el 10 o|o (diez por ciento) del capital social. — Sexta: Los socios que dediquen sus actividades en beneficio de la sociedad, gozarán de una retribución mensual, cuyo monto se fijará oportunamente, la que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Séptima: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de alguno o algunos de los socios. En este caso la sociedad puede optar: 1) Por reembolsar a los herederos del socio premuerto el haber que tenga en la sociedad, de acuerdo al último balance practicado en vida del causante, abonando por los meses subsiguientes hasta la fecha del deceso la misma proporción y utilidades que tuviera en el último ejercicio y de acuerdo al tiempo transcurrido. — En este caso los herederos deben aceptar en todas sus partes los valores determinados en el balance de referencia sin pretender valor llave ni otra participación de la que surja del capital, tomando la cuota por su valor nominal; cuenta particular y utilidades en la forma ya referida. — La suma que corresponda se abonará a los herederos o se depositará judicialmente en cuarenta cuotas mensuales, iguales, sin interés. 2) La sociedad puede disponer la incorporación de los herederos del socio premuerto, quienes estarán obligados a unificar la representación. — Octava: En caso de enfermedad de larga duración, impedimento, inhabilidad temporaria, etc. de uno de los socios, los otros continuarán con la gestión, sin modificación del contrato, aunque dichos impedimentos subsistiesen luego de seis meses de producida. — Novena: Si alguno de los socios no deseare continuar con la sociedad después de cumplido el primer período, deberá comunicarlo por escrito con una anticipación no menor de ciento ochenta días al cierre del ejercicio, liquidándose su haber en cuarenta cuotas mensuales, iguales, sin interés. — Décima: En caso de litigio se renunciará a árbitros y reconocerá solamente los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal, o con motivo de su disolución y|o liquidación. — Undécima: A los efectos legales los socios consatituyen sus domicilios en la calle Guevara 1431|35 de esta Capital Federal. — Duodécima: Con las once cláusulas precedentes queda formalizado este contrato de Responsabilidad Limitada, que las partes se comprometen a cumplir conforme a derechos y disposiciones legales vigentes, firmando en prueba de conformidad en los ejemplares de Ley, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Eduardo Nardi; Luis Fiore y Oscar Alberto Folatti. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 e.26|7 Nº 64.968 v.26|7|63

BUERAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, del suscripto se hace saber por un día, el siguiente edicto

Entre los señores José Luis Vior, Ramón Maximiliano Vior, José De Angelis, Francisco De Angelis, Teresa Lucía De Angelis y Francisco José Sposatto, todos componentes de BUERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 21 de diciembre de 1959 bajo el Nº 4025, al folio 442 del libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada resuelven de común acuerdo lo siguiente: — 1º) — Aceptar la venta de la cuota de capital que el señor José Luis Vior hace con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1961, a favor de Francisco De Angelis, José De Angelis, Teresa Lucía De Angelis y Ramón Maximiliano Vior, cediéndoles a los nombrados todos sus derechos y acciones. — La venta se efectúa por la suma de cien mil pesos moneda nacional, abonados antes de este acto, y en virtud de ella el señor José Luis Vior queda totalmente desvinculado de Bueras S. R. L., no quedándole para percibir o reclamar a la misma suma alguna por conceptos de cuotas de capital, saldo de cuotas particulares u otro concepto. — 2º) — Aumentar el capital social a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (1.500.000.—) de acuerdo a lo que surge del respectivo balance certificado que se agrega como parte de este contrato. — 3º) — Modificar los artículos 5º y 6º del respectivo contrato social, los que con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1961 quedarán redactados en la siguiente forma: — Artículo Quinto: — El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, representados por un mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y es aportado en bienes según el balance certificado que se agrega como parte de este contrato. — La proporción en que concurren los socios es la siguiente: — Artículo Sexto: — Los socios son los firmantes del presente documento y concurren en la proporción que se detalla: a) El señor Francisco De Angelis, italiano, casado, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, domiciliado en la calle Condarco 1219, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes la cantidad de trescientas setenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos (375.000.) moneda nacional. — b) — El señor José De Angelis, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, domiciliado en la calle Condarco 1219, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes la cantidad de trescientas setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos (375.000.—) moneda nacional. — c) — El señor Ramón Maximiliano Vior argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, con domicilio en la calle Gana 182, dto. 2, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes la cantidad de trescientas setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos (375.000.—) moneda nacional. — d). — La señorita Teresa Lucía De Angelis, soltera, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio domiciliada en la calle Condarco 1219 Capital Federal, suscribe y aporta en bienes la cantidad de doscientas veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de doscientos veinticinco mil pesos (225.000.—), moneda nacional. — e) — El señor Francisco José Sposatto, argentino, casado, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, domiciliado en la calle Luis Beláustegui 2544, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes la cantidad de ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos (150.000.—) moneda nacional. — Entre líneas: en bienes, vale. — Firmado por: José De Angelis — Teresa Lucía De Angelis. — Francisco De Angelis. — Ramón Maximiliano Vior y Francisco Sposatto; José Luis Vior. s|raspado: Cuotas, vale. — Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480. e.26|7. Nº 64.971. v.26|7|63

SOLARI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que los socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "SOLARI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han modificado los artículos 3º y 8º del contrato social que quedan redactados del siguiente tenor: Art. 3º: La sociedad durará hasta el 31 de diciembre de 1973, salvo que socios que posean el 50 o|o o más de las cuotas decidan pedir su disolución total en cualquier momento, y sin expresión de causa, dando un preaviso de un año a la Gerencia, la cual deberá tomar las medidas necesarias para que se practique esa liquidación aplicando los procedimientos que los socios establecerán. — Art. 8º: Continuarán en el cargo de Gerentes los señores Juan Solari y Fernando Solari, quienes actuarán conjunta, separada o indistintamente con todas las facultades previstas en la Ley 11.645 y en este contrato. Podrán en consecuencia otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y demás documentos o instrumentos públicos o privados necesarios al objeto social, pudiendo suscribir y endosar pagarés, letras de cambio, cheques y cualquier otro documento que importe disposición de bienes o fondos si así lo exigen las operaciones sociales, según acta social Nº 24 del 14 de marzo de 1963, protocolizada el 4 de junio del corriente año, ante el Escribano don A. Etulain. — Lo testado — No vale.

Buenos Aires, julio 23 de 1963 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.26|7 Nº 64.986 v.26|7|63

LIBRERIA Y EDITORIAL PIGMALION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: Entre la señorita Lili Lebach y el señor Walter Lebach, únicos componentes de la Sociedad Mercantil "LIBRERIA Y EDITORIAL PIGMALION S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha del 3 de noviembre de 1959, bajo el número 2887, al folio 229 del libro 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, deciden modificar las cláusulas sexta y séptima del mencionado contrato, dejando subsistentes todas las demás, quedando las citadas en la siguiente forma: Sexta: El Capital Social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda legal ($ 1.000.000 moneda legal), dividido en Dos mil cuotas de Quinientos pesos moneda legal cada una, el que es suscripto por los socios en la siguiente proporción y forma: La señorita Lili Lebach, Un mil doscientas cuotas, o sean: Seiscientos mil pesos moneda legal, el señor Walter Lebach: Ochocientas cuotas, o sean: Cuatrocientos mil pesos moneda legal. La integración de las cuotas se hace mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas que arrojan los ejercicios comerciales, hasta el último balance practicado el 31 de agosto de 1962. En este mismo acto la señorita Lili Lebach cede y transfiere en plena propiedad a la señora Ilse Lebach de Dessau, inglesa, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Corrientes 515, Capital, Cuatrocientas cuotas capital, o sean: Doscientos mil pesos moneda legal. La señora Ilse Lebach de Dessau ingresa como socia con las mismas atribuciones y obligaciones que se establecen para la señorita Lili Lebach. — Séptima: Anualmente el día 31 de agosto se practicará un Inventario y Balance General del giro social, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente, y en aquél que determinarán las ganancias y las pérdidas. De las utilidades obtenidas se reservará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción siguiente: El sesenta por ciento para la socia Lili Lebach, el veinte por ciento para el socio Walter Lebach y el veinte por ciento restante para la socia Ilse Lebach de Dessau. Las pérdidas serán soportadas en la proporción de Ochenta por ciento por la socia Lili Lebach, el diez por ciento por el socio Walter Lebach y el diez por ciento restante por la socia Ilse Lebach de Dessau. En prueba de conformidad con la modificación señalada, para que forme parte del Contrato original, firman los socios el presente, en Buenos Aires, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres. — Lili Lebach Walter Lebach, Ilse Lebach de Dessau. — Certifico en mi carácter de Escribano, titular del Registro Nº 400 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de doña Lili Lebach, Walter Lebach y de doña Ilse Lebach de Dessau, por haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Hay un sello. — Firma Miguel Angel Funes - Escribano.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.26|7 Nº 64 994 v.26|7|63

CASA SALVI - ROMULO OTERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días de junio de mil novecientos sesenta y tres, entre don Rómulo José Otero, casado; doña María Angélica Arboleya de Otero, casada, doña Beatriz Nicolasa Faustina Otero, soltera, todos domiciliados en la calle Agrelo número tres mil novecientos noventa y uno de esta Capital Federal y don Rómulo Angel Otero, casado, domiciliado en la calle Bacacay Número dos mil cuatrocientos veintiocho, departamento C. de esta Capital Federal, siendo todos ellos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto, en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "CASA SALVI-ROMULO OTERO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Cangallo número mil ciento ochenta y cuatro de esta Capital Federal, pudiendo en cualquier momento cambiar de sede, como asimismo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad lo constituye la comercialización de artículos de óptica, fotografía, cinematografía, laboratorio, foto-cinematográfico; magnetofonía, radiofonía, artículos del hogar, plásticos y sus derivados, la industrialización de los mismos, como así también la importación y exportación de las citadas mercaderías. — Tercera: La cláusula anterior es meramente enunciativa y no limitativa, por cuyo motivo la Sociedad podrá en cualquier momento y por simple decisión de los socios ampliar el objeto social o sustituir parcial o totalmente el primitivo, pudiendo en consecuencia la Sociedad realizar todos los actos y contratos necesarios para su desenvolvimiento social sin excepción alguna. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Quinientos Mil pesos moneda Nacional (m$n. quinientos mil), dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional (mil pesos moneda nacional) cada una, e integrado de la siguiente forma: Rómulo José Otero, aporta doscientas cincuenta cuotas (doscientos cincuenta) que representan la suma de Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional); Rómulo Angel Otero aporta ciento veinticinco cuotas (ciento veinticinco) que representan Ciento Veinticinco Mil pesos moneda nacional (ciento veinticinco mil pesos moneda nacional); María Angélica Arboleya de Otero, aporta sesenta y tres (sesenta y tres) cuotas, que representan Sesenta y Tres Mil pesos moneda nacional (sesenta y tres mil pesos moneda nacional) y Beatriz Nicolasa Faustina Otero, aporta sesenta y dos cuotas (sesenta y dos) que representan Sesenta y Dos Mil pesos moneda nacional (sesenta y dos mil pesos moneda nacional) — El mencionado capital que antecede se encuentra representado por los Muebles, Utiles, Instalaciones, Mercaderías y Documentos a Cobrar, todo ello de acuerdo al Balance General practicado al primero de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Certificado por el Contador Público Nacional, Doctor Jesús Antonio Obelleiro, y que firmado por todos los socios, se agrega al presente Contrato. — Quinta: La duración de la Sociedad se fija en diez años a contar del primero de junio de mil novecientos sesenta y dos, y a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente Contrato. — Sexta: La dirección, administración y representación de la Sociedad se hallara a cargo de los cuatro socios, indistintamente, los que por este acto quedan designados gerentes de la misma, quienes en el desempeño de su misión podrán actuar conjuntamente, separada o alternativamente, anteponiendo a su firma o firmas personales, el rubro social, no pudiendo comprometer a la Sociedad en garantías, fianzas o avales para terceros ni para ningún socio en particular. Para la disposición de bienes inmuebles, constitución de hipotecas y|o prendar, será necesario la firma conjunta de tres cualesquiera de los socios. — Séptima: Los socios gerentes tendrán todas las facultades necesarias para realizar todos los actos provenientes y relacionados con el giro social, y por lo tanto podrán: comprar, vender, permutar, gravar, ceder, transferir, adquirir y enajenar en cualquier forma bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, derechos, acciones y valores de toda especie por los precios, plazos y condiciones que estime convenientes; celebrar toda clase de contratos, inclusive los de locación o sociedad, asociarse con otras empresas, adquirir el activo y pasivo de otras firmas, cobrar, percibir, otorgar recibos, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal; solicitar créditos bancarios de establecimientos particulares, mixtos y|o oficiales, efectuar toda clase de operaciones con todos los bancos, especialmente con los de: Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, y de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás Bancos Nacionales o Extranjeros, Oficiales, particulares, creados o a crearse sus sucursales o agencias solicitar créditos en descubierto y girar sobre ellos; constituir y cancelar hipotecas y prendas, ya sean civiles, comerciales o con registro, en que la Sociedad sea acreedora; dar renovar, aceptar y renunciar poderes para representar a la Sociedad en juicios con todas las facultades que el caso requie-

..a, pudiendo iniciar demandas, transar, desistir, apelar, conceder quitas o esperas o remisiones de deudas; comprometer en árbitros o arbitradores; solicitar quiebras; girar, aceptar, endosar, dar aval por letras de cambio, vales, billetes, y pagarés; girar contra depósitos o en descubierto celebrar contratos de seguro en calidad de asegurados y todos los demás actos de enajenación o administración que resulten convenientes, dar poderes generales o especiales; otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados, así como las escrituras públicas que se requieran; hacer protestos y protestas; representar a la sociedad ante las oficinas y reparticiones nacionales, provinciales, municipales, autónomas o autárquicas Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas, Instituto Nacional de Previsión Social, etc.; concurrir o representar a la sociedad en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios u ofertas, directas ya sea de reparticiones nacionales o municipales; organismos autárquicos o entidades privadas. — Octava: El treinta y uno de cada año, se practicará un Inventario y Balance General. — Las utilidades líquidas, previa deducción de la Reserva Legal, será distribuida proporcionalmente al Capital aportado por cada socio. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de retiro de socios, los restantes a su opción, podrán pagar al que se retire su cuota capital y la parte que le corresponde en las reservas al contado, o en un plazo máximo de diez cuotas escalonadas de noventa en noventa días cada una, las que devengarán un interés del doce por ciento anual, pudiendo abonarse el saldo de las referidas cuotas en cualquier momento, sin más cargo de intereses que los devengados a esa fecha. — Los plazos comenzarán a contarse desde la fecha en que se comunique el retiro, tomándose para la liquidación el último balance aprobado. — Décima: Producido el fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, ingresarán en la sociedad los herederos o curador del incapaz, unificados en una sola persona. — En este caso serán Gerentes de la sociedad los socios supérstites o capaces. — Décima Primera: Para las situaciones no previstas en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código Civil Comercial. — Décima Segunda: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar otro, cuyo fallo será inapelable. — Trigésima: Para todos los efectos relativos a este contrato las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la fecha y lugar del encabezamiento. — Sobre raspado: precios, billetes, vale. — Entre líneas: dar, todo vale. — Firman: Rómulo José Otero. — María Angélica Arboleya de Otero. — Rómulo Angel Otero y Beatriz Nicolasa Faustina Otero

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280.— e.26|7-Nº 64.998-v.26|7|63

PANQUEHUA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio — Escritura número ciento sesenta y tres. — En esta ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Carlos Alejandro Centeno Córdoba, argentino, funcionario, nacido el siete de marzo de mil nevecientos veintisiete, con libreta de enrolamiento número seis millones ochocientos veintiséis mil setecientos ochenta, y doña Salvadora Gaitán Mora de Centeno Córdoba, nicaragüense, funcionaria, nacida el veinte de octubre de mil novecientos veintisiete, con pasaporte expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de esta República, número cuatro mil doscientos treinta y cuatro; ambos cónyuges domiciliados en la localidad de La Lucila, partido de Vicente López, de esta provincia, calle Bermúdez número quinientos dos: se encuentran de tránsito aquí, son mayores de edad, hábiles para contratar, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dicen: Que de común acuerdo han resuelto concertar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada y ajustar su desempeño, de acuerdo a disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y conforme a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "PANQUEHUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Capital Federal, calle José Bonifacio número ciento veinticuatro. Segunda: Su objeto será dedicarse a representaciones, importación, exportación, consignaciones, corretajes, mandatos, cobranzas y toda otra actividad afín, incluyendo toda aquella en que los socios consideren lícita y conveniente. — Tercera: El domicilio de la sociedad se fija en la Capital Federal, calle José Bonifacio ciento veinticuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a partir del día primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, pudiendo la sociedad prorrogarse por igual período, si ninguno de los socios, con tres meses de anticipación a su vencimiento legal, no manifiesten su voluntad en contrario. — Quinta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas iguales de un mil pesos nacionales cada una, suscriptas en la forma siguiente: en este acto, los socios integran por iguales partes el cincuenta por ciento del capital, o sean doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, por un total de doscientos cincuenta mil pesos nacionales, y el otro, cincuenta por ciento, o sean doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, por un total de doscientos cincuenta mil pesos nacionales, se obligan a integrarlas el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, conviniéndose, asimismo, que el capital social podrá elevarse a la suma que los socios lo creyeren conveniente en razón del giro de los negocios sociales. — Sexta: Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho el conocimiento y aceptación del presente contrato. — Si durante la vigencia del contrato falleciere o se incapacitare legalmente cualquiera de los socios, se abonará a los herederos o representantes legales su parte de capital, utilidades y demás haberes, al valor resultante del balance e inventario general que se confeccionará a la fecha del deceso o interdicción. — Los herederos o representantes legales deberán siempre unificar su personería y podrán ingresar a la sociedad si así lo convinieren con el socio restante. La cesión de las cuotas sociales a terceros extraños se realizará de acuerdo con las normas del artículo doce de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: La sociedad estará a cargo de ambos socios y quienes en el carácter de gerentes-administradores, en forma individual e indistintamente, tendrán el uso de la firma social, debiendo ser seguidas sus respectivas firmas de aditamento social y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, instrumentos públicos y privados de cualquier naturaleza o tipo jurídico: realizar toda clase de compra de bienes inmuebles, muebles, semovientes y mercaderías, hipotecas, prendas u otros gravámenes; vender y enajenar en cualquier otra forma los bienes inmuebles, muebles, semovientes y mercaderías de la sociedad; otorgar poderes generales y especiales y formalizar cuantos más actos sean convenientes para la sociedad, quedándoles expresamente prohibido emplear la firma social para garantía o fianza en operaciones ajenas al giro social. — Podrán los socios realizar endosos de documentos o cheques a los efectos de su comercialización de depósitos, guías, cartas de porte, conocimientos de embarque, retiro de libretas de cheques de bancos, certificados de despachos a plazo, cheques o documentos devueltos por los Bancos; solicitar saldos de cuentas en los Bancos y conjuntamente efectuar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco del Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y de cualquier otro Banco o entidad o de particulares, realizando operaciones con o sin garantías reales o personales, tomando dinero en préstamo, sin limitaciones de cantidad ni de tiempo; depositar en los Bancos expresados o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente o a premio; librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los Bancos o en plaza, o con cualquier persona, compañía, sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de cantidad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos, cédulas hipotecarias y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como girantes, aceptantes, endosantes, avalistas o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o por los particulares; dar en caución títulos, acciones u otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios. — Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y reproducir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o deferir juramentos; exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas de quiebras o concurso de los deudores sociales; interponer recursos legales y renunciarlos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; percibir cualquier suma de dinero o valores otorgando recibos y cartas de pago y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias les autoricen los Códigos de Procedimientos. — Se requerirá siempre la firma de ambos socios para la compraventa de bienes muebles e inmuebles de la sociedad así como para gravarlos con hipotecas u otros gravámenes o bien para que la sociedad ingrese en el carácter de socia en otras entidades comerciales. — Octava: El primero de junio de cada año se practicará un inventario y balance general dentro de las normas corrientes de contabilidad, que será sometido a la consideración de los socios, dentro de los treinta días de vencido el ejercicio. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social; el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales o conforme al aporte de cuotas o acciones que tengan en la sociedad. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Se establece por este contrato que los estipendios de los socios que ejercen las funciones de gerentes-administradores se determinarán por actas. — Décima: Toda resolución que no sea la normal del desenvolvimiento de la sociedad se realizará como las especificadas expresamente en la cláusula séptima, con el acuerdo conjunto de los socios; de las mismas deberá dejarse constancia en el libro de actas respectivo. — Décima primera: La sociedad, sin perjuicio de lo fijado en la cláusula sexta, se disolverá por el vencimeinto de su plazo legal, salvo la excepción de la cláusula cuarta. — Podrá asimismo dejar de existir antes de su vencimiento por el acuerdo mutuo de los socios o la voluntad de uno de ellos manifestada al otro u otros socios, si los hubiere en el futuro, por medio de telegrama colacionado, con una anticipación de tres meses. — De hecho se disolverá cuando se constate la pérdida del cincuenta por ciento del capital social; en este caso, se procederá inmediatamente a la liquidación, la que se practicará por los socios o por un liquidador designado por ellos, una vez liquidadas las deudas de la entidtad y los gastos de la liquidación; se repartirá el remanente entre los socios en proporción a sus aportes. — Décima segunda: Los socios se obligan a someter las divergencias que pudieren producirse durante la vigencia y/o liquidación de la sociedad, entre los socios o en la interpretación del contrato social con relación a los asuntos sociales, a la decisión de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar deberán nombrar un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato será regido por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco o las del Código de Comercio o Civil, que se conformen con su naturaleza jurídica y no han sido modificadas por la ley citada. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, pues el mismo ha sido redactado de conformidad con lo pactado — Leída que les fue y previa ratificación, así la otorgan y firman en la forma que acostumbran hacerlo por ante mí, de lo que doy fe. — C. A. Centeno. — Salvadora Gaitán de Centeno. — Hay un sello — A. Cifuentes. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos noventa y cuatro, de este Registro número sesenta y tres, hoy interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Panquehua Sociedad de Responsabilidad Limitada", expedido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, todos de la serie G. numerados correlativamente desde el número cinco millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos noventa y seis al presente sello: cinco millones ochocientos cuarenta y un mil doscientos noventa y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto Cifuentes (escribano).

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400.— e. 26|7 Nº 65.015 v. 26|7|63

DOMECQ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día que el señor Antonio Moretti ha cesado en el cargo de gerente de "DOMECQ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por renuncia en fecha 15 de enero de 1962, según acta de la misma fecha protocolizada por ante el escribano don Osvaldo Luis Gatti en 11 de febrero de 1963.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e. 26|7 Nº 65.012 v. 26|7|63

GARAGE SAN CAYETANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.154. Primer testimonio. Escritura número setecientos cincuenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diecinueve de junio del año mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores don Mateo Iraci, argentino, casado; don Antonio Gadda, argentino, casado, y don Jorge Alberto Basso, argentino, soltero, todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han adquirido, según boleto de fecha siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos, el edificio sito en esta Capital, en la Avenida de los Corrales número siete mil doscientos ochenta y José León Suárez dos mil setecientos treinta y seis, que han destinado a la explotación de garage y estación de servicio para automotriz. — Que habiendo resuelto asociarse para dicho fin, vienen por la presente a celebrar el contrato respectivo, que se regirá por las siguientes condiciones: Primero: Queda constituida entre los comparecientes, con efecto retroactivo al siete de agosto de mil novecientos sesenta y dos, una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de explotar el negocio de garage y estación de servicio automotriz, con sede en esta Capital, actualmente en la Avenida de los Corrales número siete mil doscientos ochenta. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "GARAGE SAN CAYETANO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercero: El capital social se fija en la suma de dos millones ciento veinticuatro mil novecientos pesos moneda nacional, dividido en veintiún mil doscientas cuarenta y nueve cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben íntegramente por partes iguales, es decir siete mil ochenta y tres cuotas cada uno, quedando integrado el capital por la parte del precio abonada por la compra del edificio, sede de la sociedad y base de explotación del negocio. — A medida que lo exija, el

desenvolvimiento social, la sociedad emitirá las cuotas que sean necesarias y que se comprometen a suscribir e integrar por partes iguales los comparecientes. — Queda sin embargo relevado de esta obligación el señor Gadda, en cuyo caso se comprometen los demás asociados a suscribir e integrar las cuotas que debía tomar este último, en partes iguales. — Cuarto: La duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha de esta escritura. — Quinto: Los tres socios tendrán la administración de la sociedad, en su carácter de gerentes, pero para el libramiento de documentos, cheques u obligaciones, toma y despido de empleados y compra y venta de inmuebles, será necesaria siempre la firma de dos cualesquiera de los socios, conjuntamente, las que irán precedidas por el sello de la sociedad. — Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o familiares del fallecido o incapaz, podrán resolver, continuar la sociedad, unificando su personería para el entendimiento de las relaciones sociales, o bien podrán pedir la liquidación de su haber, en cuyo caso los demás asociados, si resolvieran continuar la sociedad, podrán pagar el mismo en cuatro cuotas semestrales, consecutivas e iguales, sin interés, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Séptimo: Las ganancias y las pérdidas, separado el cinco por ciento del fondo de reserva legal y lo que destinen las partes a previsión y leyes sociales, serán repartidas o soportadas proporcionalmente a las cuotas sociales. — Los créditos particulares de que resultare deudora la sociedad a favor de los socios, gozarán de un interés anual del veinte por ciento, el que se capitalizará trimestralmente. — Bajo las condiciones establecidas precedentemente, dan por otorgado el presente contrato de sociedad, sometiéndose las partes para todos los asuntos o cuestiones judiciales que se produzcan durante el cumplimiento de este contrato, a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con prescindencia de toda otra. — Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, de que doy fe. — Mateo Iraci. — A. Gadda. — Jorge A. Basso. — Hay un sello. — Ante mí, Juan A. Pastrana. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos setenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de actuación notarial que llevan la siguiente numeración: Serie A, dos millones ciento cuarenta y un mil trescientos treinta y tres y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y tres. — Entre líneas: "el", vale. — Juan A. Pastrana, escribano.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640.— e. 26|7 Nº 65.027 v. 26|7|63

C O M A T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que según contrato privado de fecha 10 de junio de 1963, de la sociedad "COMAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que dicha sociedad ha aumentado su capital social de pesos 6.000.000.— m|n. a la suma de $ 9.000.000.— m|n. y ha modificado el Art. Cuarto, de dicho contrato, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 9.000.000.— m|n. de curso legal, aportado y suscripto íntegramente por los socios en la siguiente manera: Alfredo Estanislao Cobos, $ 3.420.000.— moneda nacional, correspondiéndole 3.420 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una. Sucesión de Francisco Miguel Cobos pesos 3.420.000.— m|n., correspondiéndole 3.420 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Julio Forciere, $ 1.080.000.— m|n., correspondiéndole 1.080 cuotas de $ 1.000 — moneda nacional cada una; y Jorge Rosenfeld, $ 1.080.000.— m|n., correspondiéndole 1.080 cuotas de $ 1.000.— moneda nacional cada una. — Las demás cláusulas del contrato no sufren modificación alguna.

Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.26|7-Nº 65.032 v.26|7|63

HORA PUBLICITARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según contrato privado de fecha 27 de mayo de 1963, de la Sociedad "HORA PUBLICITARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que el Sr. Aldo Antonio Vito Macrina, cede y transfiere a los socios Sres. Ramón Juan Martínez Carpio y Alberto Jorge Ragognetti las 25 cuotas de capital, por un valor de $ 25.000.— m|n. en la proporción de 15 cuotas al Sr. Carpio y 10 cuotas al socio Sr. Ragognetti.

Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.26|7-Nº 65.031 v.26|7|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO RACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.26|7 Nº 65.108 v.6|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIANA CELAYA de LECERTUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963.
Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.26|7 Nº 65.219 v.6|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL AUTERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963.
Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.26|7 Nº 65.193 v.6|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 2 (secretaría Nº 4), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA URQUIA de WEIZSAECKER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1963.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.26|7 Nº 65.162 v.6|8|63

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO PAGANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 17 de 1963.
Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.26|7 Nº 65.096 v.6|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RUIDIAZ DE MEGNA y VICENTE MEGNA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 19 de 1963.
Carlos D. Bouzás secretario.
$ 1.600.— e.26|7 Nº 65.212 v.6|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MILAGRO NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.
e.26|7-Nº 5.674-v.31|7|63
e.1º|8-Nº 5.674-v.6|8|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DAVID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963.
Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.26|7 Nº 65.209 v.6|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don HECTOR FRANCISCO TURCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963.
Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.26|7 Nº 65.135 v.6|8|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ZAJAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963.
L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|7 Nº 65.194 v.6|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONSTANTINA RODRIGUEZ de MARIÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963.
Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|7 Nº 65.181 v.6|8|63

Juzado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, en el concurso civil de TORREGUITAR, JOSE ALBERTO EULOGIO y TORREGUITAR, JOSE ALFREDO, comunica por dos días que el día 6 del mes de agosto de 1963, a las 14 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurren que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 480.— e.26|7-Nº 65.119-v.27|7|63

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acredores de don JUAN RUSSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Augusto Oscar Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.26|7-Nº 65.225-v.6|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO COBAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.26|7-Nº 65.107-v.6|8|63

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acredores de doña ANA VICENTA DE CANDIA de LIPRANDI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.26|7-Nº 65.125-v.6|8|63

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SCALZI de MONTES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.26|7-Nº 65.187-v.6|8|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ANGELA MARIETTA CAVANNA de TAMBURELLI. Publíquese por diez.
[illegible] Aires, 15 de julio de 1963. —
[illegible], secretario.
$ 1.600.— e.26|7-Nº 65.216-v.6|8|63

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don NICOLAS BARBARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.26|7-Nº 65.112-v.6|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de VICENTE PETRILLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.26|7-Nº 65.234-v.6|8|63

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por [illegible] a herederos y acreedores de don VICENTE LACOLLA o LA COLLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.26|7-Nº 65.090-v.6|8|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO LUIS CANNEVA y MARGARITA ARDISSONE de CANNEVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.26|7-Nº 65.196-v.6|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HERNANDEZ o FRANCISCO HERNANDEZ LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.26|7-Nº 65.197-v.6|8|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMEDIOS COBO de CASABELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.26|7-Nº 65.188-v.6|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ORTELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.26|7-Nº 65.094-v.6|8|63

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAZARENO o NAZZARENO VENANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26|7-Nº 65.109-v.6|8|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO OESTEREICHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26|7-Nº 65.110-v.6|8|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO VERLANGIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26|7-Nº 65.511-v.6|8|63

Nº 27

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FRANCISCA JOSEFA OLIVERO de BERTOÑASCO o ROSA OLIVERO de BERTONASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.26|7-Nº 65.208-v.6|8|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SANCHEZ de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1963. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.26|7-Nº 65.141-v.6|8|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA JULIA CASTAÑEDA VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.26|7-Nº 65.244-v.6|8|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO LOPEZ o RAMIRO LOPEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|7-Nº 65.126-v.6|8|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita por seis días a ABRAHAM GRAWO, AGUSTIN ANTONIO RODRIGUEZ y ocupantes de la finca Juan Agustín García 1336, para comparecer en juicio "Waisbaum Jacobo Boruj c|Grawo Abraham y otro s|desalojo por trasferencia indebida", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 480 e.26|7 Nº 65.195 v.27|7|63

Juzgado de Paz Nº 5, cita por seis días a AGUSTIN ANTONIO RODRIGUEZ y ABRAHAM GRAWO para comparecer en juicio Waisbaum Jacobo Boruj c|Grawo Abraham y otro s|

desalojo por falta de pago bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 480 e.26|7 Nº 65.198 v.27||63

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLARA EDITH LEIVA RICARDONE.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — José A. Vázquez, Oficial 1º
$ 800 e.26|7 Nº 65.199 v.31|7|63

Nº 13

El juzgado Nacional de Paz Nº 13, de la Capital Federal, sito en la calle Uruguay 714, entre piso, cita y emplaza por dos días a don Miguel Ramos para que dentro del tercero día a partir de la última publicación, comparezca a tomar intervención que le corresponde bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos, en el juicio que le sigue la Compañía Aseguradora Argentina, sobre desalojo.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.
$ 640 e.26| Nº 65.127 v.27|7|63

Nº 31

El Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BORDETAS. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800 e.26|7 Nº 65.174 v.31|7|63

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BERÇAITZ JUAN ANTONIO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 e.26|7 Nº 65.100 v.31|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FOGLIA, URSINI Y CIA. C.I. S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por pedido de quiebra del señor Asencio Marrorena, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario
$ 1.600 e.26|7 Nº 65.168 v.31|7|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de CONFECCIONES MORAN S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Ricardo Uthurralt, con domicilio en Baradero 356, los justificativos de créditos El 11 de setiembre de 1963, a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.600 e.26|7 Nº 65.151 v.31|7|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a LIBERTI S. A. para comparecer en el juico: "Cervecería y Maltería Quilmes S. A. c|Liberti S. A. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.26|7 Nº 65 260 v.31|7|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de "RICARDO IZQUIERDO E HIJO" S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico Dr. Mario Yabra, los justificativos de créditos — El 5 de setiembre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.600.— e.26|7 Nº 65.131 v.31|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 8 de mayo de 1963, ha quedado disuelta la sociedad "BARQUIN ORTIZ CORSICO y CIA." con efecto retroactivo al 28 de febrero de 1963. — Fdo.: G. Barquín. — B. Ortiz. — Juan D. Corsico
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 240.— e.26|7 Nº 65.138 v.26|7|63

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según contrato privado de fecha nueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno, la Sociedad Comercial Colectiva que gi raba en esta plaza bajo la razón social de SUCESORES DE F. GONZALEZ Y COMPAÑIA", ha quedado disuelta con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 320.— e.26|7 Nº 65.177 v.26|7|63

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 31 de diciembre de 1962, pasada ante el Escribano de la Capital Federal, Pedro F Grande, quedó disuelta y liquidada totalmente la sociedad colectiva "MICUCCI y TAMBUTTI", haciéndose cargo del activo y pasivo, Salvador Micucci, al 17 de diciembre de 1953.
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320.— e.26|7 Nº 65.221 v.26|7|63

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Que por contrato privado de fecha 30 de setiembre de 1955, y con efecto retroactivo al 15 de setiembre de 1955, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "CALVIÑO Y CIA."
Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 240.— e.26|7 Nº 65.261 v.26|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a RAMON DANIEL LIZARRAGA, (a) "El Tucumano", a comparecer en la causa Nº 15.430 que se le sigue por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 102.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.26|7-Nº 5.628-v.31|7|63

Nº 2

El Juez de Instrucción doctor César Black, por ante la Secretaría Nº 106 a cargo del doctor José León Pagano (h.), cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO MELFI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.223, que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, julio 11 de 1963. — José León Pagano (h.). secretario.
e.26|7 Nº 5.629 v.31|7|63

Por disposición del señor juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ELDA LETICIA FAVARO de GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 32.370, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.26|7 Nº 5.630 v.31|7|63

Por disposición del señor juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ELIDA ESTHER GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 32.323, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario
e.26|7 Nº 5.631 v.31,7|63

Nº 5

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley a CARLOS ABRAHAM ALMEYRA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.710, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.26|7-Nº 5.632-v.31|7|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Juez a cargo Juzg. de Instrucción Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a ALBERTO URBANO BRUNO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.110, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.26|7-Nº 5.633-v.31|7|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Juez a cargo Juzg. de Instruc. Crim. Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a VITO CANTACESSO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.722, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.26|7-Nº 5.634-v.31|7|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN VALLE, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.114, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.26|7-Nº 5.635-v.31|7|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a ROLAND B. MARIACHI, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.929, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.26|7-Nº 5.636-v.31|7|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al nombrado BUENAVENTURA LOPEZ, procesado por infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.26|7-Nº 5.637-v.31|7|63

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a FRANCISCO MARIO GARCEA, procesado por hurto de automotor, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.786, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.26|7-Nº 5.638-v.31|7|63

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL OBERHAND a comparecer en la causa Nº 30.870 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 26|7 — Nº 5.639 — v. 31|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL CANO NEUMAN a comparecer en la causa Nº 30.883 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 26|7 — Nº 5.640 — v. 31|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JORGE RAUL GRISOLIA a comparecer en la causa Nº 30.795 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 26|7 — Nº 5.641 — v. 31|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JAIME ORGONS a comparecer en la causa Nº 30.842 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e. 26|7 — Nº 5.642 — v. 31|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE CAMILO FIGUEROA a comparecer en la causa Nº 27.399 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 26|7 — Nº 5.643 — v. 31|7|63

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL OSCAR JUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e. 26|7 — Nº 5.644 — v. 31|7|63

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita y emplaza a NESTOR ANTALAN para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, en la Causa 26.773 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|7-Nº 5.645-v.31|7|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Horacio Rébori, Secretaría Nº 129 del autorizante Esteban Vergara, se cita y emplaza a JOSE BERNABE GAMBARTE, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, en la causa Nº 26.735, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 129.
Secretaría, julio 10 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|7-Nº 5.646-v.31|7|63

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Horacio Esteban Rébori se cita y emplaza a HUGO JORGE ROSSI, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley, en la causa Nº 26.790 que se le sigue por estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|7-Nº 5.647-v.31|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUIS EUGENIO BRIGNOLO y a JULIO INCOBRUZIO a comparecer en las causas Nros. 26.722 y 26.721, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.26|7-Nº 5.648-v.31|7|63

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JAIME NUNER UNER, a comparecer en la causa Nº 1.148, que se le sigue

por defraudación menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires. 1ª de junio de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|7. Nº 5.649. v.31|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a YOLANDA DEGRACIA de VERDUN, a comparecer en la causa Nº 1.329, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|7. Nº 5.650. v.31|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a SEVERO ANTONIO FERRARI, a comparecer en la causa Nº 1.325, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|7-Nº 5.651-v.31|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR GABELLINI a comparecer en la causa Nº 1.366, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|7. Nº 5.652. v.31|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO HUGO SALE a comparecer en la causa Nº 1.331 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|7-Nº 5.653-v.31|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a GERARDO GUILLERMO WETZEL a comparecer en la causa Nº 1.187 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 137. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|7-Nº 5.655-v.31|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a GERARDO GUILLERMO WETZEL a comparecer en la causa Nº 1.208 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|7 Nº 5.654-v.31|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSÉ MARIA SALVADOR ARELLA a comparecer en la causa Nº 1.330 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Eustaquio Castro, secretario.

e.26|7-Nº 5.656-v.31|7|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIZARDO RAMON QUINTELA (causa 1.507) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.26|7-Nº 5.657-v.31|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNOLFO AURELIO GARGIULO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 1390), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Guillermo Rafael Navarro secretario.

e.26|7 Nº 5.658 v.31|7|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO O. P. OIENI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 1.413), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.26|7-Nº 5.659 v.31|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CESAR DI PIERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prendaria (causa Nº 1.343), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.26|7-Nº 5.660 v.31|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA VICTORIA PASCQALE o MARIA VICTORIA PASCUALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.359, que se le sigue por tentativa de defraudación, adulteración de instrumento privado e infracción al Art. 290 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.26|7-Nº 5.661 v.31|7|63

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días, a PEDRO AGÜERO, a comparecer en la causa Nº 1.041, que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.26|7-Nº 5.662 v.31|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE FARIÑA, a comparecer en la causa Nº 1.041, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.26|7-Nº 5.663 v.31|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO JOSE MAREQUE, a comparecer en la causa Nº 1.033, que se le sigue por Asociación Ilícita y Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.26|7-Nº 5.664 v.31|7|63

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, a|c. Juzg. Inst. 18, se emplaza por el término de cinco días, a LEON WOLF LEWIN, a comparecer en la causa número 2.875, que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.26|7-Nº 5.665 v.31|7|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a EDUARDO DELGADO o EDUARDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.168, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Guillermo Garro Anderut, secretario.

e.26|7-Nº 5.666 v.31|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Instancia en lo Criminal de Instrucción, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a OSVALDO JOSE LEOPOLDO MENCINI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 2.585, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Guillermo Garro Anderut, secretario.

e.26|7-Nº 5.667-v.31|7|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO SRERDLOFF GUTTMANN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.26|7-Nº 5.668-v.31|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LIBERTELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 2.846), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 12 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.26|7-Nº 5.669-v.31|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO RAFAEL SANUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 2.853), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 12 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.26|7-Nº 5.670-v.31|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MURAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 2.850), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.26|7-Nº 5.671-v.31|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21º, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ROBERTO ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.917), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.

e.26|7-Nº 5.672-v.31|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS GAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 2.759), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.

e.26|7-Nº 5.673-v.31|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 de la Capital, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a CASA STAROSTA, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Casa Starosta s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

e.26|7-Nº 5.675-v.31|7|63

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 1, Secretaría número 21, cita por cinco días a ORGANTEST ARGENTINA S.R.L. para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Organtest Argentina S.R.L. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 26 de 1963. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

e.26|7-Nº 5.676-v.31|7|63

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 1, Secretaría número 27, cita por cinco días a ARAGONES y LABARTA, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|Aragonés y Labarta" s| Cobro de Pesos bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

e.26|7 - Nº 5.677 - v.31|7|63

Nº 2

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correcional Federal de la Capital, Angel Alejandro Bregazzi, por la Secretaría Nº 9 a cargo del Suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días para que en dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.752|63 caratulada "Caja Nacional de Ahorro Postal s|den., maniobra dolosa sobre cuenta 2.211.880, Imputados: Amalia María Guida y otro", a VICENTE ROBERTO MIGUEL PUEBLA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — René Daffis Niklison, secretario.

e.26|7 - Nº 5.678 - v.31|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 11.275. — Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.26|7 - Nº 5.679 - v.31|7|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MARTIN VERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de vinos. — Bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.26|7 - Nº 5.680 - v.31|7|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MARCOS TREVES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.26|7 - Nº 5.681 - v.31|7|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MARIA PONS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac., al régimen de cambio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.26|7 - Nº 5.682 - v.31|7|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO SEBASTIAN ASCARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario

e.26|7 - Nº 5.683 - v.31|7|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a Representante legal o socio gerente de "TEXTIL JACKSONS S. R. L."; para que

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al régimen de cambio, bajo apercibimiento le declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.26|7 - Nº 5.684 - v.31|7|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO LOSCHAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.26|7 - Nº 5.685 - v.31|7|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en causa Nº 15.079-B, se cita a JOSE DONATI, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría a cargo del doctor Rodolfo J. Lillo. Secretaría julio 12 de 1963.

Alberto García Piñeiro, Juez Federal.

e.26|7 - Nº 5.686 - v.31|7|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio PASCUAL de PETRILE MARIA CAROLINA s|sucesión, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 1º de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Aristóbulo del Valle 1635_37; mide 11m10 frente S., 22 ms. fondo, 8 ms. contrafrente teniendo martillo en contra a 13m10 de la línea del frente; casa al frente y construcciones del fondo desocupados, resto alquilado. — Base m$n. 800.000.— contado, excedente en dos cuotas anuales iguales y sucesivas con 15 % de interés anual sobre los saldos deudores. — Seña 10 por ciento, comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.000. e.26|7. Nº 65.185. v.31|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio CAMBIANO de SERRICHIO OLGA CATALINA contra Sucesión de ATILIO GALVAROSO, su ejecución hipotecaria, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en la Corporación de Martilleros calle 25 de Mayo 311, de la Capital Federal, el día martes 6 de agosto de 1963 a las 16 horas, la propiedad situada en la calle 5 entre las calles 27 y 28 "Villa Mica" de Mar del Plata, cuartel 4º del Partido de Gral. Pueyrredón (Pcia. Bs. As.). Desocupada. Base $ 290.313. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. Al contado. Superficie 525 mts2. — Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.000. e.26|7. Nº 65.093. v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días que en autos CRECIS SALVADOR c|PADILLA JULIO EDUARDO, su sucesión, ejec. de sentencia, que el martillero Gerardo Gari, rematará en Av. del Tejar 3846, el 5 de agosto, a las 15 hs., lotes 8 al 26 de la Manzana 21, ciudad Nieva pueblo parte Oeste, ciudad San Salvador de Jujuy, Base $ 84.209. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.26|7. Nº 65.166. v 31|7|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio ARRIOLA, SANTIAGO NARCISO y otros c|SIVO, PASCUAL y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero Florindo Corral rematará en Lavalle Nº 1282, piso 3º, oficina Nº 1, Capital, el día jueves 8 de agosto de 1963, a las 16 hs, 60,59 % parte indivisa del inmueble calle Laguna Nº 45|47 entre las de Rivadavia y Ramón L. Falcón con terreno de 12,48 mts. de frente por 41,29 mts de fondo, s|títulos, en el estado en que se encuentra. Base $ 488.902,60 al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, en efectivo. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.000. e.26|7. Nº 65.189. v.31|7|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días en el juicio MOSCATO GREGORIO ADOLFO y otros c|MESIGOS MARCELO GUILLERMO y otros, división de condominio, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 1º de agosto próximo a las 15,30 hs., seis unidades en propiedad horizontal en el inmueble Alsina 434|40|48, Capital: local desocupado unidad uno, sup. prop. 218.55mc., base $ 1.440.000.— y 5 departamentos alquilados: unidad 15, sup. prop. 75,92 mc., base $ 255.000 m|n., unidad 18, sup. prop 79.25 mc., base $ 238.000 m|n., unidad 24, sup. pro. 51,14 mc., base $ 144.000 m|n, unidad 31, sup. prop. 51,14 mc., base $ 147.000 m|n., y unidad 53 sup. prop. 79,25 mc., base $ 242.000 m|n. — Los precios podrán pagarse a plazos según las condiciones que surgen de autos. — Seña y a cuenta de precio 8 por ciento; comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2,800. e.26|6. Nº 65.186. v.31|7|63

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio SOLIMANO CARLOS AMBROSIO c| CARLIER RAUL JUAN JOSE ejecutivo, que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 14 de agosto a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, los siguientes lotes de terrenos, ubicados en la Provincia de Buenos Aires. Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Sección F., Circunscripción V., Lote 26, Manzana D. Chacra 8 parcela 26, calle Las Heras entre calles s| nombres, Sup. 750 m2.. Base $ 9.400 m|n. — Lote 27, manzana D. Chacra 8, Parcela 27, Sección F. Circunscripción V., calle Las Heras entre calles s|nombres, Sup. 593, 75 m2. Base $ 8.400 m|n. Partido de Gral. Lavalle Balneario "Santa Teresita", Jagüel del Medio, ampliación. — Lote 1, Manzana 12, calle Av. 27 esq. calle 3, Sup.: 428,55 m2. — Base $ 11.733,33 m|n. — Lote 11, Manzana 5, calle 8 entre 27 y 28, Sup.: 300 m2. — Base $ 600 m|n. — Lote 12, Manzana 5 calle 8 entre Av. 27 y calle 28, Sup.: 300 m2. — Base $ 600 m|n. — Ventas al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.200 e.26|7 Nº 65.258 v 31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio: ANZIN o ANZIN de PENEDO MARIA ESTHER y otros c| AFFORI JOSE y otra s|ejecutivo que el martillero don Juan Carlos Llabrés, rematará el 3 de agosto a las 15 hs., sobre los mismos, dos lotes de terreno con todo lo en ellos edificado con una sup. total de 2.500 m2., ubicados en la calle "A" Nº 885, del Partido de Gral. San Martín, cuartel Tercero, próximos al Km. 24 del F.C.N.G.B.M., Pcia. de Buenos Aires, designados con las letras P y R. — La propiedad se entrega desocupada s|cláusula 10a. del Título Hipotecario. — Base m$n. 388.000.000, seña 8 o|o, com. 3 o|o.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Raúl R. Frías secretario.

$ 2.400 e.26|7 Nº 62.251 v.31|7|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio BURATTO JOSE c| DONATI CARMELO ANTONIO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma el día 4 de agosto de 1963, a las 12 horas, el inmueble de la calle Matías Marcos Nº 419 entre Colón e Independencia, lote 2 de la Manzana 16 de Lomas del Mirador, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 166 m. 79 dm2. — Venta al contado. Sin base y al mejor postor, seña 8 o|o a cuenta de precio, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Enrique B. Leguizamon, secretario.

$ 2.000 e.26|7 Nº 65.264 v.31|7|63

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por 5 días en el juicio: RAGGI AGUSTIN c| GALLO AGUSTIN CLEMENTE, s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Celso F. Sarli, rematará el 5 de agosto a las 16 horas ,en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311; un departamento unidad Nº 3, planta baja (propiedad horizontal), ubicado en Tellier 1460, entre las de Zelada y Pizarro, con una superficie propia de 35m10; según s|título, de los cuales 24m90, corresponde al parcial de la unidad y 10m20, a una galería cubierta, teniendo además el uso exclusivo a 2 patios abiertos de propiedad común que acceden directamente a dicho departamento con una superficie en conjunto de 89m08; porcentual 19,04 o|o. Base al contado m$n. 136.876, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400 e.26|7 Nº 65.255 v.31|7|63

Nº 30

El Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en juicio HARTMAN JACOBO c|DYMENSZTEIN MARCOS s|escrituración, que el martillero señor Darío E. Maresca, rematará en subasta pública el 10 de agosto de 1963 a las 16 horas, sobre el mismo inmueble, el departamnto Nº 2, planta baja, finca Antezana Nº 539, entre Parral y Rojas cuyo terreno mide 8,66 ms. de frente; 8.59 ms. de contrafrente; 44,76 ms al NE. y 45.84 ms. al SE. el depto, tiene una sup. propia de 46,97 m2. y 2 patios comunes de uso exclusivo, con un porcentual del 7,10 o|o. — Al contado y al mejor postor. — Base $ 200.000. Desocupado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, julio 23 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.000 e.26|7 Nº 65.172 v.31|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por dos días en el juicio MANN ARMANDO c|SPESSOT EUSEBIO y otros, s|ejecutivo, que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en la calle Hipólito Yrigoyen 2802, esquina Jujuy, donde se exhibe el vehículo, el día miércoles 31 de julio corriente, a las 11 horas, un automóvil marca "Kaiser Carabela", modelo 1961, chapa de la Provincia de Buenos Aires Nº 371.357, sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — G. J. Paysás, secretario.

$ 640 e.26|7 Nº 65.133 v.27|7|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará, el día 2 de agosto de 1963, en los autos "INSTITUTO MUNICIPAL de PREVISION SOCIAL c/FARIAS, JUAN JOSE, s/hipotecario", un lote de terreno ubicado en Ingeniero Budge, Partido de Lomas de Zamora, paraje denominado "Villa Riachuelo", calle Nº 17, lote Nº 16, manzana Nº 98. Superficie: 442,44 m2. En Esmeralda 660, Sala Nº 1, a las 17.15 horas. Base: pesos 17.693.20 m|n. Al contado. Comisión 3 %.

Manuel Sinelni, secretario.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. —

$ 1.200. — e.26|7 Nº 65.246 v.29|7|63

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, hace saber por dos días que el martillero Alfredo M. Marmo, rematará, en Caseros 2150, el 31 del corriente,a las 15.30 hs., al mejor postor, al contado: Un camión jaula (remolque), faltan dos ruedas traseras, dos elásticos y eje; un ventilador gigante "Yelmo', 1230-4895, funcionando. Autos: "LUGANO LUIS JUAN c/NOGUES JOSE PABLO, s/desalojo. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Raúl J. Rollan, secretario.

$ 480. — e.26|7 Nº 65.160 v.27|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días, en el juicio "GALPERIN OSIAS c/DELGADO JUAN ANGEL, s/ejecución prendaria", que el martillero Aquiles Nicolás Guastavino, rematará, en la calle Directorio 5500, Capital, el día 5 de agosto 1963, a las 11 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca "Oldsmobile", modelo año 1939, sedan 4 puertas, motor marca Oldsmobile G 77868, de 90 C. V., 6 c. c., chasis Nº G 77868, patente de la Capital Federal Nº 9462. Que se exhibe en Directorio 5500, los lunes y jueves de 9 a 11 hs. Base, pesos m|n. 46.(Al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 %. Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960. — e.26|7 Nº 65.157 v.27|7|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, en el juicio "LA MONUMENTAL S. A. de CAPITALIZACION c/MESSING y CIA., S. A. C. I. y C. y otra, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, el 2 de agosto de 1963, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble calle Arenales 1974, de esta Capital, en el estado en que se encuentra. Superficie 185,77 metros cuadrados. Cuatro unidades tienen boleto de venta y dos de ellas con posesión. Escrituración por ante escribano Saúl Enrique Machline. Base: pesos 8.500.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.000. — e.26|7 Nº 65.259 v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en autos "DECRISTOFALO LUIS c/SANTIAGO CONVERSANO, s/ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará, el 7 de agosto de 1963, a las 13 hs., en Gregoria Pérez 3251, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un camión Ford, modelo 1946, con ruedas traseras duales, 8 cilindros, motor Nº 1229966, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 621-615. Base: $ 48.000. Seña: 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960. — e.26|7 Nº 65.250 v.29|7|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 2 días, en el juicio "STROKOVSKY JOSE c/BRUNETTI ROBERTO S., s/ejec.", que el martillero don Juan Carlos Llabrés, rematará, el día 31 de julio, a las 15 hs., en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhibe: 1 equipo compresor de aire, marca "Cupe", número 3610, con su respectivo motor, y 1 máquina pulidora, marca "Alse", con motor eléctrico de 1 H. P., Nº 4433. Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 640. — e.26|7 Nº 65.248 v.27|7|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría 11, comunica por 3 días, en los autos "SPITALIERI CARLOS ALBERTO c/PEREZ JOSE y otro, s/P. A.", que el mart. A. Larocca, rem., el 13 de agosto, a las 11 hs., en la calle Daniel Ferri Nº 1661, donde se exhibe: Un automóvil marca Ford, modelo 1946, furgón, motor Nº 699T. 1037371, patente Prov. Bs. Aires número 743_421. Base: 76.000 m|n. Comisión 10 %, al contado.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 720. — e.26|7 Nº 65.182 v.29|7|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "GALPERIN OSIAS c|GARABEDIAN JACOBO s|ejecución prendaria", que el martillero Alberto Sánchez Arechaga, rematará en la calle Zañartú 1560, Capital, el día 9 de agosto de 1963, a las 9 horas, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca Plymouth, modelo 1938, tipo carrocería sedan 4 puertas, con motor Nº 273093 de 90 C. V. 6 cil., chasis Nº 273093 y patente de la Capital Federal Nº 423621. Base $ 75.790 m|n. Seña 30 o|o, en dinero efectivo. Exhibición lunes y miércoles de 8 a 9 horas, en Zañartú 1560. Comisión 10 o|o. Se deja constancia que el efecto vendido se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.440.— e.26|7 Nº 65.158 v.29|7|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "BONAGLIA, OSCAR O. c| GARCIA, DANIEL y otro s|ejec. prend.", que el martillero José Singereisky rematará en Concordia Nº 53, el día 5 de agosto de 1963, a las 15 horas: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1935, tipo furgón, motor número KE-

3.970525. patente de la Capital Federal año 1961, Nº 723307, para uso particular, con la base de m$n. 39.660, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en el lugar del remate, y se entregará en el estado que se encuentra una vez aprobado judicialmente. — Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.26|7 Nº 65.268 v.29|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días, en los autos: "METACEX S.R.L. c|MUROPLAST S.A. s|ejec. prendaria", que el martillero Américo S. Landívar rematará el 12 de agosto a las 14.30 hs. en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, los siguientes bienes: Un extrusor para materias plásticas, marca Luigi Bandera, mod. TR 80, Nº 5091|17 con motor marca Ansaldo San Giorgio Nº 1154932 de 16 H.P. y 1440 r.p.m.; un cuadro de control de las temperaturas marca Scotti, mod. 5R Nº 994|10|60 con 5 termoreguladores, tipo Stabilmatic; un grupo reunido de calibración y arrastre marca Bandera, Nº 779, completo de: Una bomba al vacío marca Brizzio Basi, tipo Bur-15 Nº 1132|60; un motor marca Ansaldo San Giorgio Nº 964086 de 1.25 H.P. y 1390 r.p.m.; un motor marca C.B.E. Nº 107 de 0.9 H.P. y 940 r.p.m.; un ventilador marca FVB Nº 17860 con motor marca FVB número 17860 de 0.5 H.P. y 2800 r.p.m.; un variador de velocidad marca Corima Nº 00236 mod. SC|RM de 1 H.P.; un motor servocomando marca CBE número 1595 de 0.25 H.P.; un grupo reunido de corte y mesa de recolección marca Luigi Bandera Nº 779|1 con motor marca Ansaldo San Giorgio número 1124706 de 1 H.P. y 2815 r.p.m. Todos los efectos de industria italiana. Base $ 287.825 m|n. Los bienes están en exhibición en la calle Drumond Nº 2345 de esta Capital. Remate sujeto a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.880.— e.26|7 Nº 65.243 v.29|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "JOSE CASAL ALCORTA c| JUAN CARLOS DIRICCO sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli rematará en Quintana 348, el 5 de agosto de 1963 a las 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Citroen modelo año 1947 con motor Nº AP-02306, patente de la Capital Federal año 1962, Nº 604624 usado, con su motor y piezas accesorias totalmente desarmadas al igual que sus guardabarros y paragolpes, en las condiciones en que se encuentra, con la base de m$n. 43.336 exhibiéndose el bien en Quintana 348. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.440.— e.26|7 Nº 65.233 v.29|7|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "FERROTECNICA S A c| TUCHBAUM IGNACIO s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en calle Giles Nº 930, del pueblo de Caseros, Prov. de Buenos Aires, donde también se exhibe el 6 de agosto 1963, horas 11.30, los siguientes objetos: Cuatro elevadores a cadena marca Ferrotécnica mod. Sin-Fin completo con todos sus accesorios Nros. 5933 5934, 5935 y 5936: un motor eléctr. de 3 H P., 1400 r.p.m. completo con los accesorios correspondientes marca Stybe número 5048: una sierra circular marca Ferrotécnica completa con todos los accesorios correspondientes Nº 5937; un motor eléctrico 3 H.P., 1400 r.p.m. marca TEV Nº 0581. Base $ 288.200.— contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta s|aprob. — Buenos Aires julio 24 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo secretario.

$ 1.440.— e.26|7 Nº 62.266 v.29|7|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio "RODRIGUEZ SANTIAGO c/COULIER CLEMENTE, s/ejecutivo", que el martillero Alberto Armando Gulleo, rematará, en Pedro Goyena 1462, el 7 de agosto de 1963, a las 10 horas, un automotor marca "Chevrolet", sedan 4 puertas, modelo 1939, motor Nº 021-S. patente de la Prov. de Buenos Aires, año 1961, número 923.611, el que será entregado al comprador una vez aprobado el remate. Base: $ 83.980. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960. — e.26|7 Nº 64.519 v.29|7|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|7 al 23|7|63.

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "CONVIA S. A. c|MIGUEL CARLOS DI PIERRI", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Lafinur 3050, Cap., donde se exhibe, el 5 de agosto de 1963, horas 16: Un automotor "Rastrojero", mod. 1954, tipo chatita, con motor marca Borgward Nº 856569, patente Prov. de Bs. Aires Nº 531-853, mod. R.D. Serie 5363, Chasis Nº 30198. Base $ 48.536. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Vta s|aprob.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960 e.26|7 Nº 65.267 v.29|7|63

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 2 días en el juicio "CATALANO RAFAEL L. c|GIMENEZ RICARDO s|Ejecutivo", que el martillero don Celso F. Sarli, rematará el día 1º de agosto, a las 18 horas, en Rivadavia 1141, lugar donde se exhiben: Un televisor "Standard Electric" Nº 610.265 y Una heladera eléctrica familiar marca "Gardenia" Nº 15.160.739, funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 24 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 640 e.26|7 Nº 65.254 v.27|6|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 14, Sria. 28, comunica por 3 días en los autos "FICON S. EN CO. POR ACC. c|RAMINGER EDUARDO y otro, s|prenda", el mart. A. Larocca rematará el 10 de agosto, a las 11 hs., en la calle José M. Moreno y Canadá, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. Aires, donde se se exhibe: Un automotor marca Dodge, mot. Perkins Nº 5104000, de 104 C.V., de 6 cilindros, mod. 1957, serie Nº 225-R.6, tipo "D-600, chassis Nº 5104000, chassis con cabina, Patente de Villa Hasenkamp, Dto. de Paraná, Pcia. de Entre Ríos, Nº 5549. Un Acoplado marca Miceo Nº 23568, modelo 1957, carrocería playa. Patente de Villa Hasenkamp, Dto. de Paraná, Pcia. de Entre Ríos, Nº 3536. Base $ 284.050 m|n. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, julio 22 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200 e.26|7 Nº 65.183 v.29|7|63

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 15, Sria. Nº 29, comunica por 3 días en los autos "MANCCINELLI EDUARDO contra MARTOS ANTONIO sobre prenda", el Mart. A. Larocca rematará el día 6 de agosto, a las 11 hs., en la calle Enrique del Valle Iberlucea Nº 1165, donde se exhibe: Un camión tanque marca Federal, modelo 1956, motor Nº 164-970. Patente de la Pcia. de Bs. Aires Nº 647-296. — Base $ 214.200 m|n. Com. 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 960 e.26|7 Nº 65.184 v.29|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "LOPEZ FONDEVILLE ARTURO c|AGOSTINELLI JORGE GUIDO s|ejecutivo", que el martillero señor Antonio Raúl Carminatti, rematará en San José Nº 1754, el día 2 de agosto de 1963, a las 15 hs., una caja registradora marca "National" Nº 6.436.520; Una heladera marca "Comodoro" Nº 3588; Siete mostradores vitrinas, en madera y vidrio, que se exhiben allí. Al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o, todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Americo J. Macedonia, secretario.

$ 2.000 e.26|7 Nº 65.217 v.31|7|63

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría 29, comunica por tres días en autos "VILLARUBI, CARLOS A. c|LATORRACA, JUAN V., ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará en San José 1754, donde se exhibe, el 2 de agosto, a las 17 hs., una máquina aparar calzado, "Singer" Nº 740647. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 720 e.26|7 Nº 65.226 v.29|7|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

Cultural - Gremial y Mutual

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 75 y 77 respectivamente, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el lunes 5 de agosto de 1963, a las 23.45 horas, en Santa Fe 1243, 2º piso (Casa del Teatro), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.

2º Ratificación del convenio con la Comisión Intersocietaria Artística Permanente (C.I.A.P.).

3º Informe conflicto Canal 7.

4º Consideración del régimen de gravaciones.

5º 1º de Mayo - Necesidad de definición de la fecha en toda la actividad artística.

Ernesto Bianco, secretario general.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario haber abonado el mes de abril del corriente año.

$ 168 e. 26|7 Nº 65.227 v. 29|7|63

ASOCIACION DE MUTUALIDAD CULTURA Y RECREO OZA DE LOS RIOS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio de 1963.

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto, a las 16 horas, en la calle Méjico 1660, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos asociados para firmar el acta.

2º Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio al 30 de junio de 1963.

3º Reformas al estatuto: aumento de la cuota social (art. 6º) y ampliación de los beneficios sociales (arts. 9º y 10º).

4º Ampliación del edificio social.

5º Elección de Presidente, Profesorero, 5 Vocales Titulares por dos años y 9 suplentes por un año para integrar la Comisión Directiva, 3 titulares y 3 suplentes por un año para integrar el Organo de Fiscalización y 4 miembros por dos años para completar el Jurado.

Adolfo Vilacha, secretario. — José Camiña, presidente.

$ 64 e. 26|7 Nº 65.265 v. 26|7|63

"C"

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria para el día 9 de Agosto de 1963 a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido.

3º Confirmación de Consejeras electas el 30 de Julio de 1963.

4º Designar dos socias para firmar el acta.

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA

Paseo Colón 443

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de Agosto de 1963, a las 17.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la compra de una propiedad y de un terreno.

2º Designar dos socias para firmar el acta.

$ 336. —e.26|7-Nº 65.139-v.29|7|63

COOPERATIVA SARMIENTO De Consumos Crédito y Edificación Ltda.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Cooperativa Sarmiento de Consumos, Crédito y Edificación. Ltda., a la XIX Asamblea General Ordinaria correspondiente al 18º ejercicio anual, a realizarse el día 27 de julio a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en el local social sito en Brasil 3023, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance correspondiente al XVIII ejercicio: 2º) Cuenta de excedentes y pérdidas o informe del síndico: 3º) Autorización para absorber la pérdida con e saldo de revalúo; 4º) Consideración de la incorporación de la Cooperativa Sarmiento al Hogar Obrero; 5º Elección de tres miembros titulares por tres años, dos titulares por un año, seis suplentes, tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Compras, un síndico titular y un suplente por un año. — Francisco E. Zanardelli, presidente.

$ 128.— e.26|7 Nº 65.204 v.26|7|63

CLUB DE REGATAS AMERICA

Conforme al art. 42º, convócase a Asamblea General Ordinaria el 29|7|63, Rivadavia 717 Cap., a las 20, tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración, memoria y balance 31|5|63.

2º Cálculo Gastos y Recursos próximo ejercicio.

3º Designación de 3 socios art. 65.

4º Renovación autoridades en lugar de las que cesan.

5º Designación 2 socios para que con el Presidente y Secretario firmen el acta.

Se recuerda el art. 45.

$ 192.— e.26|7-Nº 65.097-v.29|7|63

"E"

EKER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Av. Belgrano 427, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para retransferir a la cuenta de ganancias y pérdidas del saldo de la cuenta dividendos a pagar al 31 de marzo de 1963;

2º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

3º Remuneración del directorio y síndico;

4º Determinación del número de directores y elección de las personas para ocupar los cargos;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.26|7 Nº 65.273 v.31|7|63

"G"

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de agosto de 1963, a las 10.30 horas, en la calle Cangallo 466, 4º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Designación de las personas que tendrán a su cargo la tramitación ante el Poder Ejecutivo Nacional, de la reforma Estatutaria.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.400.— e.26|7-Nº 65.104-v.31|7|63

"I"

ITUZAINGO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 8 de agosto de 1963 a las 11.30 horas en las oficinas de la sociedad Avenida Roque Sáenz Peña 811, 5º piso, Dto. E., de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneración del Directorio y síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y síndicos y su designación.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|7-Nº 65.229-v.31|7|63

"J"

JAMS S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7|8|1963, a las ocho y treinta horas, en Sánchez de Bustamante sesenta y ocho, segundo piso, oficina 24, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|7-Nº 65.257-v.31|7|63

JULIO LEVIT Y CIA. S.A.C. e I. Nº 16.467

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de Agosto de 1963, a las 19 horas en Ramón L. Falcón 1646, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital de la sociedad dentro del facultativo.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|7-Nº 65.145-v.31|7|63

"L"

LIGA ARGENTINA PRO ESTUDIO E INVESTIGACION DE VIRUS Y TUMORES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de julio próximo, a las 21,30 horas, en Mario Bravo 435, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de mayo de 1962.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

3º Elección por término de mandato, de un presidente, un vicepresidente 2º, un secretario de actas, un protesorero, un vocal titular, un vocal suplente y dos revisores de cuentas por el término de dos años.

Elección por renuncias, de los siguientes miembros: un vicepresidente 1º, un secretario general, un tesorero, un vocal titular y un vocal suplente, por el término de un año.

4º Proclamación de los miembros electos.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión.

$ 128.— e.26|7-Nº 65.203-v.26|7|63

"M"

M E D E X
S. A. I. C.
Fabricantes, Importadores y Distribuidores de Especialidades Medicinales y Artículos de Tocador
Nº 10.346

Convócase para Asamblea General Extraordinaria para el 7 de agosto de 1963, a las 18 horas en la sede social para tratar:

1º Consideración del aumento de Capital Social, llevándolo a la suma de $ 10.000.000,00.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.200.— e.26|7-Nº 65.103-v.31|7|63

M A L V I N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas en Cerrito 1312, piso 3º, Unidad Nº 5, Capital, día 8|8|63, a la 12 horas, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|3|63;

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación de 3 días hábiles al fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|7 Nº 65.128 v.31|7|63

MONASTERIO DEL DORADO
Sociedad Anónima, Colonizadora, Agropecuaria y Forestal
Nº 11.573

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1963, a las 17 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 832, piso 5º, oficina 511, Capital, a fin de considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Com., ejercicio: 31|III|1963;

2º Fijación número de directores y elección de los mismos, así como de los síndicos titular y suplente;

3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|7 Nº 65.130 v.31|7|63

MARMICOC ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria: 7|8|1963, 15 horas, Roseti 1192, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación síndico "ad-hoc";

2º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|63;

3º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades;

4º Fijación número miembros Directorio y elección;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|7 Nº 65.168 v.31|7|63

MOTALOY ARGENTINA S.A.I.C.F.
Nº 16.207

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de agosto de 1963 a las 10 horas en C. Pellegrini 27, piso 7º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre;

2º Cambio o modificación cláusulas estatutarias;

3º Aumento de capital;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.26|7 Nº 65.173 v.31|7|63

"S"

SOCIEDAD ITALIANA DE TIRO AL BLANCO
(Societá Italiana di Tiro a Segno)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo Directivo de la Sociedad Italiana de Tiro al Blanco (Societá Italiana di Tiro a Segno), y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 43º del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 3 de agosto de 1963, a las 15 horas, en el local de la calle Alsina 1465 (Nazionale Italiana), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) socios que deberán firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario actuantes;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio administrativo 1º de abril de 1962 — 31 de marzo de 1963;

3º Consideración de las cuotas mensuales y anual, que establecen los artículos 9º y 10º del Estatuto Social, para los socios Efectivos y Tiro Militar Reglamentario, respectivamente.

Pablo C. Cagnasso, Presidente. — Alberto E. Suárez, Secretario.

$ 144.— e.26|7 Nº 65.149 v.26|7|63

SAN JORGE S. A.
HILADOS DE LANA
Expte.: 9.668

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Rivadavia 1523, 4º piso, para considerar:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|7-Nº 65.245-v.31|7|63

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Ardáiz y Cía., balanceadores, Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Jesús Pérez y Osvaldo Pérez, venden a Alfredo Assef y Pascual Angel Russo, negocio de bombonería, AV. ENTRE RIOS 2193, Capital Federal. — Domicilo partes y reclamos Ley, nuestras oficinas. — Esta reemplaza la publicación Nº 61.642 del 29|6 al 4|7|63 por error inclusión otros compradores.

$ 1.200.— e.26|7-Nº 65.156-v.31|7|63

Al Comercio: José Benito Mosquera, vende a José Alberto González, su parte indivisa, negocio Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito AVENIDA SAN MARTIN Nº 2344. Comprador a cargo de activo y pasivo en la proporción correspondiente. — Domicilio partes y reclamaciones Ley, Avenida Parral 355, Capital.

$ 1.200. e.26|7. — Nº 65.253 v.31|7|63

"B"

R. Schivardi y Cía., por intermedio del Martillero Público, don Antonio De Iuliis, con oficinas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, piso 4º, Oficina 47, de esta Capital Federal, avisan que: Doña Petrona Silva, vende su negocio de "Quiosco de Venta de Cigarrillos, Golosinas y Bebidas no Alcohólicas", sito en la calle BRASIL Nº 1895, de esta Capital Federal, a don Vicente Mastropascua. — Domicilio de las partes y reclamo de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600. e.26|7. — Nº 65.180 v.31|7|63

José Mazzaro, Martillero Público, oficinas Baigorria 5007, Cap., avisa: Pablo Roberto Brandolini, vende a León Blejer, su negocio de "Carnicería y Venta de Frutas y Verduras", sito en BOLIVIA 4202, esq. PAREJA, Cap. — Domicilio partes y recl. ley, mis ofic.

$ 800. e.26|7. — Nº 65.206 v.31|7|63

José Mazzaro, Mart. Públ., Ofic. Baigorria 5007, Cap., avisa: Jesús Juan Carlos Salas, vende a Nicolás Máximo Rossi y Héctor Vicente Biaño, su negocio de Carnicería, sito en BERMUDEZ 316, Cap. — Domic. partes. Recl. ley, mis oficinas.

$ 800. e.26|7. — Nº 65.210 v.31|7|63

"C"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, se avisa que Eliseo María Prado, vendió a Rosa Felisa Mujica, la parte que tenía y le correspondía en el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 6196|200, esquina DORREGO Nº 795, y que explotaba conjuntamente con los señores Florentino Michia, Angel Palladini, Alberto José Johansen, Pedro José Canosa y José María Isla, quienes con la compradora se hacen cargo del activo y pasivo. — Domicilio parte en el negocio.

$ 2.000. e.26|7. — Nº 65.171 v.31|7|63

Avisa G. F. García, Mart. Públ., Zañartú 1671, que Paulino Disantro Sorribas, vende a Carmen Delia Gómez de Ojeda, negocio Fiambrería y Quesería, calle CAMARONES 1900, esq. TERRERO, Capital. — Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 800. e.26|7. — Nº 65.207 v.31|7|63

"E"

Marcelino Francisco Lence, sociedad de hecho, colectiva privada accidental, constituida con los Sres. Mario Recchia y Cía. S.R.L. y Rodolfo Lahitou, dedicada al ramo de la construcción, sita en ESTADOS UNIDOS 1595, Capital Federal, constituida exclusivamente para la construcción del edificio de la calle Zapiola 1961, Capital Federal, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo Mario Recchia y Cía. S.R.L. Domicilios y reclamos Estados Unidos 1595, Capital. — Interviene Oscar Carrillo, abogado, Honduras 4546, Capital.

$ 2.000. e.26|7. — Nº 65.179 v.31|7|63

José Mazzaro, Mart. Públ., Ofic. Baigorria 5007, Cap., avisa: Jacinta Cura de Guevara por cuenta de "Angel Mario Guevara, s|Sucesión", vende a José Cucci y Francisco Propato, su negocio de Mercadito, sito en EDUARDO ACEVEDO 419, Cap. — Domicilio partes y recl. ley, mis oficinas.

$ 800. e.26|7. — Nº 65.211 v.31|7|63

"G"

Se avisa que María Rosa Cernadas, vende a Carlos Alberto Blanco, su negocio Peluquería de Damas, de calle GRAL. CESAR DIAZ 2965, Capital. — Reclamos de Ley, Arregui 3858, Capital. — Domicilio de las partes.

$ 800. e.26|7. — Nº 65.271 v.31|7|63

"I"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Renato Trocca y Josefa Perea venden a Juana Torlaschi su negocio despacho comestibles y bebidas envasadas, sito IBERA 2802. — Activo y pasivo cargo comprador. — Domicilio partes y reclamos Ley, mismo negocio.

$ 800.— e.26|7-Nº 65.091-v.31|7|63

"M"

Se comunica que "García Izquierdo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a los señores Rafael García y Raúl Casimiro García, su negocio de tienda, ubicado en la calle 25 DE MAYO 2099, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, libre de todo pasivo. — Reclamos de Ley, en la administración de la vendedora, Moreno 1547, Capital, todos allí domiciliados.

$ 1.200.— e.26|7-Nº 65.102-v.31|7|63

Alen y Vázquez, mart. púb., Santiago del Estero 325, tel. 38-2190, avisan: Matilde Conde vende a Antonio Sebastián Deniz, su parte indivisa del 50 %, neg. golosinas y cigarrillos, MONTES DE OCA 462, Cap., dom partes y reclamos Ley, n|ofic.

$ 800.— e.26|7-Nº 65.123-v.31|7|63

"N"

Ovidio Rodríguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficina en la calle Arregui 3707, Capital, avisan que San Martín e Hijo y Labarta S.R.L. vende al señor Ignacio Jadari el negocio de artículos del hogar, ubicado en la Galería Nogoyá, calle NOGOYA 3187, local 15 "B", Cap. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.26|7-Nº 65.165-v.31|7|63

"R"

Lázaro Tassara, Martillero Público, con oficina en Rivadavia 1255, Piso 3º, Esc. 303, Cap. Federal, avisa al comercio que Roberto Domingo La Cava y Angelina Teresa Bárbara de La Cava, venden su negocio de Peluquería para Damas e Instituto de Belleza, libre de toda deuda y gravamen, sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 586, Capital Federal, a Aurora Julia Bruzzone de Di Venancio y Celestina Antonia Gerónimo de González. — Reclamos de ley, en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600. e.26|7. — Nº 65.220 v.31|7|63

"S"

Juan Moreno, martillero públ., Maure 3240, Cap., avisa que queda nula y sin efecto, la venta realizada por el Sr. Luis Antonio Lofredo al señor Juan Gaspar Peano, del negocio bar-restaurant, sito en SUPERI 4374, Cap. — Publicada por edicto Nº 63.509. — Recl. n|ofic.

$ 800.— e.26|7-Nº 65.095-v.31|7|63

Fernández y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rincón 76, T. E. 48-0558, avisan que José Manuel Vega, vendió a Angel Acevedo Díaz, la Quinta parte del Café Bar, de la que era dueño, sito en la calle SAN JUAN Nº 1839, de la Capital Federal. — Toda reclamación de Ley, deberá hacerse en mis oficinas. — Domicilio de las partes.

$ 1.200. e.26|7. — Nº 65.256 v.31|7|63

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

TALLERES ARGENTINOS ITALO VICARIO S. A.

Cumpliendo lo dispuesto por el estatuto social, llámase a suscripción e integración total de $ 2.000.000.— por las series 11 a 14 en acciones ordinarias clase "A", de 5 votos. — El Directorio.

$ 720.— e.26|7 Nº 65.252 v.29|7|63

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
Paseo Colón 746 — Capital Federal

Se hace saber a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria realizada el 29 de marzo de 1963, ha resuelto la emisión de m$n. 383.135.000 en acciones ordinarias liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º|12|62, por capitalización del saldo de revalúo contable (Ley 15.272), con cuyo monto el capital social se eleva a m$n. 2.335.092.600. — Se comunica que las citadas acciones se pondrán a disposición de los señores accionistas a partir del 5 de agosto de 1963. — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|7 Nº 65.200 v.29|7|63

EMBOTELLADORA LIHUEL
S.A.I.C.F.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir diez y nueve series de acciones ordinarias clase B, de cien pesos moneda nacional cada acción, totalizando pesos diecinueve mil moneda nacional cada serie y nueve millones quinientos mil pesos moneda nacional el total de la emisión, con lo que queda íntegramente emitido el capital autorizado. — Las series emitidas llevan los números seis a veinticuatro. — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el art. 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el domicilio de la sociedad calle Bauness 1138.

$ 1.680.— e.26|7 Nº 65.192 v.29|7|63

HOUGHTON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber: 1º) Aumento capital autorizado de $ 24.000.000.— en acciones al portador de cinco votos categorías A, B, C y D en proporción a las existentes en circulación. — 2º) Emisión de dicho aumento. — 3º) Los accionistas pueden ejercer derecho estatutario de preferencia en la suscripción dentro de quince días a partir última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.26|7 Nº 65.191 v.29|7|63

INDUSTRIAL ENTRERRIANA
S.A.C.I.F.A. e I.
Inscripción 16.022

Se hace saber por tres días que se ha resuelto la emisión de acciones ordinarias clase "A" series 3 a 10 por $ 800.000. — El Directorio.

$ 720 e. 26|7 Nº 65.169 v. 29|7|63

ELIAS REPETTO
S. A. I. C.

Luis Viale 1830 Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 28|6|63, ha resuelto la emisión de las series Nº 4 de las acciones ordinarias clase "A" y "B" de v$n. 500.000 — cada una y las series Nº 5 de las acciones ordinarias clase "A", "B", "C" y "D" de v$n. 500.000 — c|u., para su suscripción. — El Directorio.

$ 720.— e.26|7 Nº 65.124 v.29|7|63

GALARREGUI Y BOSCO S. A. C. I. F.
Expte. 15.505

Se comunica el aumento de capital y se llama a suscripción por $ 12 000.000.- de acciones ordinarias, clase B. de un voto, con dividendo desde 1º de enero 1963. — El Directorio.

$ 720.— e.25|7 Nº 65.106 v.29|7|63

ROSSELLI & CIA.
Soc. Anón., Comercial, Industrial y y Finan.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir siete series de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción y siete series de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción, por un total de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que será afectado al pago del dividendo parcial correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1962.

$ 960.— e.26|7 Nº 65.101 v.29|7|63

F E R R U M
S. A. de Cerámica y Metalurgia
Nº 959

Convócase a tenedores de debentures, emisión 2|8|48, a licitación p|rescate títs. c|cupón Nº 62, 1º|12|63 y sigtes. adheridos, hasta cubrir fondo amortizante $ 140.000.— corresp. reembolso vto. 1º|9|63

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en Bco. Tornquist S. A., Bmé Mitre 531 Bs. As., hasta 13 horas del 6|8|63, donde a las 15.30 horas se efectuará apertura sobres, en presencia del Esc. Público, Fideicomisario e interesados que concurren.

El pago de los títs. de ofertas aceptadas, se efectuará por los Ag. Pag. mencionados, c|entrega de los mismos, entre el 1º y 11|9|63.

Reservamos derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente toda propuesta, así como exigir las garantías que se consideren necesarias en las que fueren aceptadas. — El Directorio.

$ 3.200.— e.26|7 Nº 65.092 v.31|7|63

BASTARRICA PROPAGANDA S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 4º y 5º por un total de $ 400.000 en acciones ordinarias al portador. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo de 15 días a partir de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 960. — e.26|7-Nº 65.164 v.29|7|63

INGENIO RIO GRANDE S. A.
CIA. ARG. AGR. IND.
Expediente Nº 8.439

Se comunica que desde el 1º|8|63 se hallan a disposición de los señores accionistas en la caja de la sociedad los dividendos en efectivo de los ejercicios 1960|61 por $ 2.000.000 y 1961|62 por $ 2.500.000 que serán abonados contra presentación del cupón Nº 6 de las series 1º a 26º y presentación de los certificados provisorios Nº 43 al 54. — El Directorio.

$ 320. — e.26|7-Nº 65.147 v.26|7|63

JULIO LEVIT Y CIA. S. A. C. e I.
Nº 16.467

Se comunica que el Directorio en reunión de fecha 12|7|63, resolvió la emisión de las series 3ª a 10ª inclusive en acciones ordinarias clase B totalizando la emisión 80.000 acciones representativas de $ 8.000.000 m|n. Esta emisión se destina al pago parcial del precio de adquisición del fondo de comercio de Julio Levit y Cía. S. R. L. El Directorio.

$ 960. — e.26|7-Nº 65.144 v.29|7|63

CRISTALUX S. A. I. C.
Chacabuco 646 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 86º a 106º inclusive y 107º parcial cada una de 1.000.000. m$n totalizando la suma de 21.250.000 m$n; a fin de poder satisfacer el pago de la segunda cuota del Saldo de Revalúo Contable ley 15.272. Dicha emisión se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 917, folio 68 del Libro 57 Tomo A, de los Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 1.260. — e.26|7-Nº 65.142 v.29|7|63

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S. A.

Esta Sociedad cumple en informar: 1º) Que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30|10|62, el Capital autorizado ha quedado fijado en m$n. 20.000.000. 2º) Que se ha emitido, de conformidad con lo decidido por la citada Asamblea, las series 51a.|60a. de acciones ordinarias liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1|7|62 para aplicar a la capitalización de reservas y 3º) Que se procederá al canje de los actuales títulos de acciones en circulación de las series 1a.|50a., por nuevas láminas. El canje y la entrega de las acciones por capitalización, se efectuarán a partir del 29|7|63 inclusive en nuestra sede social, Lavalle 452|62 Capital. — El Directorio.

$ 1.680. — e.26|7-Nº 65.152 v.29|7|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO AGUSTIN CABRERA o CABRERA y BIGLIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.25|7. — Nº 64.957 v.5|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA AMELIA FISCH de PEFAUR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.24|7 Nº 64.768 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO IGLESIAS. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.24|7 Nº 64.925 v.3|8|63

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SANTA ELVA PAYONI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Pedro J Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.665 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO PORDOMINGO PLAZA o VICTORIANO PORDOMINGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario

$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.623 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CARO o CARO ATUCHA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Pedro J Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.567 v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDALIA TROTTA de MARTINO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.635 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL CARLOS MALENCHINI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Santo S. Fabré (h.).

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.353 v.31|7|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MONGELLI y de LEONOR MOREL de MONGELLI. Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.132 v.30|7|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GERONIMO GAFFURI. Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.095 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BALBI y MARIA ARGENTA de BALBI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.053 v.30|7|63

Juzgado Civil Nº uno, Secretaría Nº uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO SIXTO SAAVEDRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1963. Pedro J. Torrent secretario.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.953.v.29|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO CETARO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Pedro J. Torrent secretario.

$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.899-v.29|7|63

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON JAGODA o YAGODA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600. e.25|7. — Nº 64.988 v.5|8|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARNEVALE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600. e.25|7. — Nº 64.990 v.5|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFINA BATILDE IRENA KUNST y GUILLERMINA EBRECHT de KUNST. — Publíquese por diez (10) días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.24|7 Nº 64.838 v.3|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ALONSO CASTRO. — Publíquese por diez (10) días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.24|7 Nº 64.839 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR AIZAR de VILLARINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.491 v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA AUCIELLO de GIUNTI Y FERNANDO GIUNTI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.494 v.31|7|63

Juzgado Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GALLARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Andrés Rivas Molina secretario.

$ 1.600 e.20|4 Nº 64.514 v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SIMONELLI de DI GRAZIA. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Andrés Rivas Molina secretaorio.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.418 v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME LAZARUS o LAZAROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.218 v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUDAS KARP. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 62.193 v.30|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN MARTINEZ CRESPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.124 v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA NAGORE MINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.085 v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN LOPEZ ARAMBARRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 3 de julio de 1963 — Andrés Rivas Molina, secretario

$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.086 v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NOVAIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.18|7.Nº 63.961-v.29|7|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MURANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 800. e.25|7. — Nº 65.049 v.5|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMANDA JUSTA DIAZ VELEZ de DA SILVA FREITAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.25|7. — Nº 64.960 v.5|8|63

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por seis meses a don JOSE ANTONIO PLA, para estar a derecho en autos "Pla José Antonio, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese 1 vez por mes.

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 160. e.25|7. — Nº 65.033 v.25|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MASCARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.24|7 Nº 64.903 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO LEON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600 e.24|7 Nº 64.804 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO LOPEZ y CAMPELO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario

$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.618 v.1º|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IRENEO BERTERINI. — Publíquese 10 días. — Secretaría: Heriberto E. Ballerini.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.556 v.1º|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civl Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ATILIO ARGENTINO DASSO. — Publíquese diez días

Buenos Aires, 30 de mayo de 1962 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.545 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARINELLI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Carlos D. Bouzas secretario.

$ 1.600 e.20|7 Nº 64.339 v.31|7|63

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OLIVERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600. e.19|7. Nº 63.988. v.30|7|63

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VALEN-

TINA ANGELA NADEO de CASARIEGO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires abril 2 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.18|7.Nº 63.933-v.29|7|63

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis H. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ESCUDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.18|7.Nº 63.934-v.29|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO JOSE YAMONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1962. — Carlos D. Bozas, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.578 v.27|7|63

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MIGUEL COSTA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Horacio Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.567 v.27|7|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAMBRUSCHINI, REMO FRANCISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.25|7. — Nº 65.039 v.5|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MONTARULI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.24|7 Nº 64.816 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CALANDRINI y URSULA ORLANDO de CALANDRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.24|7. — Nº 64.814 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA D'ALESSANDRO de VELTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
1.600. e.24|7. — Nº 64.805 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANGELA REZZANI de PIAZZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.622 v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, (Secretaría Nº 7), cita y emplaza a herederos y acreedores de PASCUAL BUFFARINI por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.454 v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VICENTE GIROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.411 v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CAPURRO de PAZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.412 v.31|7|63

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 del Dr. Mario N. Figueroa Alcorta y Secretaría Nº 7, del Dr. Horacio Méndez Chavarría, cita por diez días a herederos y a acreedores de CLARA CAROLINA FRANCK de MANCHO. — Buenos Aires, a 27 de junio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.099. v.30|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FEDERICA MEYER de BUCKING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.557 v.27|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ETIBY de ISOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.25|7. — Nº 64.976 v.5|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PEIRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600. e.25|7. — Nº 64.977 v.5|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONOR MARCENARO de DAGRADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600. e.25|7. — Nº 64.978 v.5|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO VICTOR MANUEL DALLA LASTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.605 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PUYUELO o PUYUELO TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.695 v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA BALERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.20|4 Nº 64.335 v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROSSI o ROSSI GHERSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.20|7 Nº 64.334 v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SILBERMAN y SOFIA PEISAJ de SILBERMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.499-v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ROCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.055. v.30|7|63

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RODOLFO ALBERTO BREYER o ALBERTO RODOLFO BREYER o ALBERTO BREYER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.113. v.30|7|63

Juzgado Civil Nº 5 (cinco), Secretaría Nº 9 (nueve), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILA NATALIA JULIA CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.966-v.29|7|63

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los cónyuges MANUEL SAMARTINO y ENRIQUETA NOSTI de SAMARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.25|7. — Nº 64.949 v.5|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BRETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.078 v.5|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERINA MARIA CADEL de NADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.715 v.1º|8|63

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO ALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.663-v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERBAN de SACHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.634-v.1º|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO CATOPODIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.630-v.1º|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALTOBELLI. — Publicar diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.568-v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO REPETTO. — Publíquese por diez días.
Norberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. — e.17|7 Nº 63.702 v.27|7|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DIONISIO o DIONISIO ALBERTO o ALBERTO AVILA o AVILA CASTILLA y de GRACIELA AVILA o AVILA MILBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.24|7. — Nº 64.917 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA HOFMAN de WASSERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.24|7. — Nº 64.915 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA JURISIC o JURISIC de JURISIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.24|7. — Nº 64.765 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por quince días a los padres de GONZALEZ, ERNESTO LUIS, para comparecer en el juicio de adopción del mismo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 800. e.24|7. — Nº 64.761 v.29|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO SMUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.542-v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENTURELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.502-v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ROSSI de BONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.456-v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA FUDA de SCARFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.18|7.Nº 63.838-v.29|7|63

Nº 8

Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA MARTINEZ de SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e.24|7. — Nº 64.890 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL de la SERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — El secretario.
$ 1.600.— e.20|7.Nº 64.343-v.31|7|63

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO GUARGUAGLINI y ADELAIDA JOSEFINA MILANESI de GUARGUAGLINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.122. v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA o MARIA FELICITAS ALLINI DE FRAGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.013. v.30|7|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MORENO o CARLOS ALBERTO MORENO VERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1963. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22|7.Nº 64.721-v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMAN LENCZYKI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.22|7.Nº 64.638-v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL KOSAKOVSKY de ALPEROVICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e.19|7. Nº 64.102. v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASARETTO — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.550 v.27|7|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 15 días a doña MARIA PIZZINI de RABINOVICH para comparecer en el juicio: "Sociedad Colectiva Propiedad Tucumán 1565|67 contra Pizzini de Rabinovich María, División de condominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.200.— e.25|7 Nº 64.987 v.30|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEONARDO RAMOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.25|7 Nº 64.983 v.5|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CADAHIA MONTES de PEREZ. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e. 24|7 Nº 64.759 v.3|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CHLAWNE FIEDOTIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.20|7.Nº 64.436-v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEOPOLDO o LEOPOLDO MIGUEL VICTORIO PICASSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 25 junio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.951-v.29|7|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CAIAFA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.605 v.27|7|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSIAS SCHMAHL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.229 v.5|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría N 21, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don ALFONSO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e. 24|7 Nº 64.870 v. 3|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SOFIA CASTIÑEIRA de VALENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1963. — Norman J Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.22|7.Nº 64.652-v.1º|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por quince días a BLANCA ISABEL ARIAS, para que se presente a tomar intervención en los autos "MIGUEL ANGEL s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.200 — e.22|7-Nº 64.651-v.26|7|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO LANZELOTTO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 1.600.— e.19|7-Nº 63.998-v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE PEDRO TONCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires once de junio de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.928-v29|7|63

El Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS BASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.805-v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA AMADA o AMATO de AIELLO JOSE ANTONINO AIELLO o AJELLO o AYELO y de ESTEBAN PABLO AIELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Norman J Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.909 v.29|7|63

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO ROZSYPALEK o LEOPOLDO ROSYPALEK o LEOPOLDO RASYPALEK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 24|7 Nº 64.880 v. 3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA CAVANNA de MANGANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e. 24|7 Nº 64.802 v. 3|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUTIERREZ y de CARLOS MATEO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio doce de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e. 24|7 Nº 64.798 v. 3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO CARUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio cinco de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.22|7-Nº 64.713.v.1º|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA FONTAN de PAZ y don DIMAS PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.755 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GUAZZOTTI de MUDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963 — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.592 v.27|7|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FARINA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963.— Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.625 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BANDINELLI, JULIO BANDINELLI y EMILIA MARIA o MARIA EMILIA MERCEDES REGINA o EMILIA PASSANO de BANDINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.607 v 1º|8|63

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE GHIORZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Raúl R Frías, secretario.
$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.077 v.5|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CARMELO ANCELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario
$ 1.600 e. 24|7 Nº 64.855 v. 3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR G QUIROGA o HECTOR GUTIERREZ QUIROGA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1963 — Raúl R Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.592 v.1º|8|63

Juzgado Civil Nº 14, del doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, a cargo de Raúl R. Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ANTONIO SECAFF. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|7.Nº 64.159-v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.134.v.30|7|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON MUTCHINICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.19|7.Nº 64.105-v.30|7|63

El Juzgado Nacional de lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO ARTEAGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1963.— Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.907 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON SZELUBSKY o LEON SZELUBSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.897 v.29|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA LUSICH de KRISTEL o PAULINA LUCICH de KRISTEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1963 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.670 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RIVAS y MANUELA HUMBEIRO de RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.607 v.27|7|63

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANIBAL AGNESE. — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio 5 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario
$ 1.600.— e.25|7 Nº 64.941 v.5|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA BURD de CUSMINSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.035 v.5|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA SANJURJO de NICOLARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.532 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NICOLASA SPOTORNO de BAGLIETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.863 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CUESTA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 30 de mayo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.594 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RENIS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Jorge E Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.725 v.27|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CECCONI de GIOSTRA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.600 v.27|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO AURELIO BARTOLOME — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.601 v.27|7|63

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO DOMINGO FAIT — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.007 v.5|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FRYMETA ADLER de ZYLBER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 24|7 Nº 64.903 v. 3|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUTTOWSKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1963 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.692 v.1º|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE FABREGA o FABREGAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.690 v.1º|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO LESQUERRE y CLOTILDE UBALLES DE LESQUERRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.594 v.1º|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON SENLLE ABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.476-v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES PEREZ de AJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.19|7.Nº 64.235-v.30|7|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ALBERTO ETCHETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.040 v.5|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN ALTAVISTA de MASCITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.046 v.5|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES KHOURY de ALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.661 v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALTAZAR ROMEO RIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.619 v.1º|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GONZALEZ y|o PEDRO GONZALEZ MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.026-v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO TONINI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.19|7.Nº 64.179-v.30|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SIMON LIPSZYC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.818 v.29|7|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADOLFINA LINDER de DIXON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.808 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO VILLAR — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.685 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIA LORENZA EMILIA RENTERIA DE FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.626 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nro. 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GA-

BRIEL COSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.596 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA YEME o YEMC o JEMC de KERSEVAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.900 v.29|7|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FINKELSTEIN de SZLAFSZTEIN. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.709 v.1º|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO PECCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.508-v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CES ROUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.19|7-Nº 64.101-v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE EIDELSON. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 1º de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.768 v.29|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE FELIPE MAESTRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.855 v.29|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO TERMINIELLO. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, junio 21 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.852 v.29|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO SEGUNDO NUÑEZ GUTIERREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.923 v.29|7|63

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JULIO ACCAME. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.759 v.29|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GUERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 — e.17|7 Nº 63.610 v.27|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CELDRAN TALAVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.613 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DE LA CALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.606 v.27|7|63

Nº 19

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 38), cita por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO GREGORINI y de REYES MARGARITA ESCUDERO de GREGORINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.25|7 Nº 64.932 v.5|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a don LORENZO JOSE SPERANZA y doña ELBA VITALE para comparecer en juicio "Cecchini Nicolás otra s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.200 e. 24|7 Nº 64.845 v. 29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DOMENECH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e. 24|7 Nº 64.746 v. 3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOHENGRIN HERIBERTO CAMPINS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.19|7 Nº 64.137 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA SELIGMANN o SELIGMANN y SILVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.19|7 Nº 64.027 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GARCIA DE SANCHEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.905 v.29|7|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO SCHAMES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio once de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e. 24|7 Nº 64.914 v. 3|8|63

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO DOMINGO ANTONIO DI PIETRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.472.v.31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA BENGOLEA de SANCHEZ ELIA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.935 v.29|7|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LEIVAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.009 v.5|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RODOLFO UHALDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e. 24|7 Nº 64.764 v. 3|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISIDRO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.19|7 Nº 63.984 v.30|7|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE UHIA y de ROSA CATALINA CAMUSSO de UHIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 — e.25|7 Nº 64.967 v.5|8|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por 30 días a herederos y acreedores de don SAMUEL SILOVISKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.20|7-Nº 64.435-v.31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO HOLTMANN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 30 de mayo de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.453 v. 31|7|63

Por diez días. El juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ESTEBAN COMBE.
Buenos Ares, marzo 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.971 v.29|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Sec. Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.612 v.27|7|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ELENA KENNY DE DOGHERTY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.831 v.3|8|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.815 v.3|8|63.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RIBEIRO o RIVEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.849 v.3|8|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL LEPERA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.924 v 3|8|63.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIANNOTTI o GIANOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.922 v.3|8|63.

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE THOMASSEY y MODESTA ADELA VERGANI o ADELA VERGANI. — Publíquese por diez días. - Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.797 v.3|8|63.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR PASSARELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.471 v. 31|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GERONIMO BEVILACQUA. — Publíquese por 10 (diez) días. — Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.445 v. 31|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO MIRANDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.258 v. 31|7|63

El juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA DE PAULI de SANCHEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.19|7 Nº 64.024 v.30|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL OUTEDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.19|7 Nº 64.025 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO MOISES ABASOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.653 v.27|7|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ZULLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.796 v.3|8|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO FERNANDEZ de BUSTAMANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. —e.24|7 Nº 64.750 v.3|8|63.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PAZOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.19|7 Nº 64.051 v.30|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LEMA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.849 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO JOSE MARIA DE LOS DOLORES o DIEGO JOSE DE LOS DOLORES o DIEGO VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.657 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDA MAGGIOLI de CASTAGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.717 v.27|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CUSTODIA ELENA AUGELLI de FRAI y de don JOSE FRAI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.18|7 Nº 63.869 v.29|7|63

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JORGE ANDERSON. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.752 v.3|8|63.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS TORTORELLI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.565 v.1º|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO MARZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.760 v.29|7|63

El Dr. Antonio Borre, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANNUNZIATA BIANCHI de SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.906 v.29|7|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINICA SANCHEZ RODILLO de MATAS Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.001 v.5|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GESTORE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.862 v.3|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO REIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.684 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA MORENO de RAMIREZ Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.659 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MOURIÑO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio dos de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.160 v.30|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA BENITEZ de SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.090 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO VALLE o LEONARDO VALLE BERMUDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.892 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARCELINO MARTINEZ o MARCELINO MARTINEZ TIMIRAOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.884 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA AMALIA GASC de CANALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.832 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARIA o ANTONIA PUJOL de BARCELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.972 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VITTO y|o VICTOR DITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.668 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN CARRANZA o JULIAN CARRANZA SAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.888 v.29|7|63

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOULIER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.008 v.5|8|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita por quince días a JUANA NOEMI FERREIRA de BUZZAI, para comparecer en juicio "Buzzai, Andrés contra Ferreira de Buzzai, Juana Noemí sobre divorcio" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por cinco días
Art. 80 C. de Proc.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — A. Funes Lastra, secretario.
$ 1.200 e.22|7 Nº 64.696 v.26|7|63

Luis A Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por cinco días a doña FRANCISCA LEIVA, comparezca a estar a derecho en los autos: "Leiva Guillermo Oscar s|Adopción". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.200.— e.24|7 Nº 64.853 v.29|7|63

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO ANGULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.260 v. 31|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA GONZALEZ de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.847 v.29|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA RIVERO de LURATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.18|7. — Nº 63.857 v.29|7|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN BONDANZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.18|7 Nº 63.767-v.29|7|63

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO RODOLFO MATO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.851 v.3|8|63

El señor Juez doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 55, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ABRAHAM DAVID ELSZTEIN. — Publíquese por 10 días — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.437 v. 31|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MICAELA LAFFITTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.505 v. 31|7|63

El Juzgado Nac. en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO DOMINGO NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1963 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.056 v.30|7|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO PLACONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.797-v.29|7|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL GARCIA o GARCIA MARIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.18|7-Nº 63.956-v.29|7|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.581 v.27|7|63

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO REALE — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.754 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE AREVALO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.766 v.3|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.791 v.3|8|63

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTIAGA BUFO de TOTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.569 v.1º|8|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BUDOWSKY. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.25|7 Nº 64.985 v.5|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FONTICELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.043 v.5|8|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JULIO ITZCOVICH. — Publíquese por el término de diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.792 v.3|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA PERES o PERES AGUIRRE de VIDAL, Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.589 v.1º|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NICASIO LLAGOSTERA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1963. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.574 v.1º|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FEDERICO SACHSE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.534 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA CECILIA o ANA EUGENIA CECILIA SACERDOTE de MIQUELA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1963 — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.539 v.1º|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ALFIERI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.566 v.1º|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o RUGIL ROISMAN Vda de MARGULIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963.
Jorge F. Aquilio secretario
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.595 v.1º|8|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA o ADA CAROLINA GIBELLINI de SOLARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.22|7 Nº 64.612 v.1º|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.444 v. 31|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA COLOMBO de AUDERO y JOSE JUAN ALBERTO o JOSE JUAN AUDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 20|7 Nº 64.312 v. 31|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL JOSE de CHAPEAUROUGE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 11 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.191 v.30|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CANAVESI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — César D. Yáñez, secretario
$ 1.995. — e.19|7 Nº 63.995 v.30|7|63

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENJAMIN BERNARDO NEUMANN, por el término de treinta días
Buenos Aires, 17 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.19|7 Nº 64.011 v.30|7|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ALFANO de COLLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.17|7. — Nº 63.554 v.27|7|63

El Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR o SALVADOR LUIS GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1963. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.17|7 Nº 63.565 v.27|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGATINO OLIVIO P-LITI. Publíquese cinco días — Buenos Aires, mayo 30 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800.— e.25|7 Nº 64.989 v.30|7|63

Nº 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Julio Brandan Aráoz, cita y emplaza por el término de cinco días a ADOLFO BUCCARINI para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Barrio Eliseo y Gómez Cristóbal contra Bucarini Adolfo s|desalojo" bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que lo represente. — Debiendo publicarse los edictos por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963.
Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.744 v.29|7|63

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NARCISO GODOY. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
e.23|7 Nº 5.565 v.27|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIA ANTONIA FERNANDEZ de dos SANTOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800. — e.22|7 Nº 64.628 v.26|7|63

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9 cita por tres días a ANTONIO GOMEZ, EMILIO RONDEROS y MATEO PELLEGRINO para que dentro del mismo término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio seguido por Amalia Haydée Pérez de Porro Cuel contra "García e Izquierdo y Cía. S R.L. y otros" sobre desalojo, bajo apercibimiento de nombrárseles al señor defensor de ausentes para que los represente.
Buenos Aires, julio 1º de 1963.
Julio Rey (h.), secretario.
$ 960.— e.24|7 Nº 64.842 v.26|7|63

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO LADO SANTOS o PEDRO LUCIANO LADO SANTOS. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1963 — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.25|7 Nº 65.050 v.30|7|63

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO DANTE FAGGI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1963.
Ricardo N. Cetrángolo, of. 1º prosecretario.
$ 800.— e.24|7 Nº 64.844 v.29|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 13 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO GILBERTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1963.
Ricardo N. Cetrángolo, of. 1º prosecretario.
$ 800.— e.24|7 Nº 64.823 v.29|7|63

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de CALEL WOLF. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
e.23|7 Nº 5.564 v.27|7|63

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días a JOSE SPINOSO para comparecer en juicio que le sigue José Espigares y otros s|ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 320.— e.25|7 Nº 64.970 v.26|7|63

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO IMPERIALE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.600. — e.22|7 Nº 64.643 v.1º|8|63

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita por tres días a MARIA MESTRINER comparezca a asumir representación dentro de cinco días en autos "Paz Anchorena José María y otro c|Cimino Guillermo y otros s|desalojo" bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes.
Buenos Aires, julio 4 de 1963.
Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 720.— e.24|7 Nº 64.760 v.26|7|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MEDINA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.600. e.20|7. — Nº 64.452 v.31|7|63

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA ANTONIETA GRECO de GULLO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.25|7 Nº 64.938 v.30|7|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por 5 días en el juicio DINO TIEGHI (su sucesión) que el martillero J. Alberto Toriano, rematará en pública subasta el inmueble de la calle Núñez 5600. Superficie 113.64 m. el día 28 de Julio a las 16 horas sobre la misma. Base: $ 140.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o — Buenos Aires, Julio 12 de 1963. — Tomás Federico de Guernica, pro-secretario.
$ 1.200.— e.24|7-Nº 64.833-v.30|7|63

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 28, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO FUGARDO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.22|7 Nº 65.017 v.30|7|63

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ESTEBAN ARDUINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 17 de 1963.
Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.24|7 Nº 64.824 v.29|7|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANA CUTULI viuda de MELIGRANA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800. — e.22|7 Nº 64.666 v.26|7|63

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a LUISA SANCHEZ, para que comparezca en el juicio "CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S. A. c|LUISA SANCHEZ y otra, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Vicente Cursio, Oficial 1º.
$ 720.— e.25|7-Nº 64.942-v.27|7|63

Nº 35

Juzgado de Paz Letrado Nº 35, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Martín Etchepareborda, cita por dos días a don PABLO DOMINGO BAYARDO, para que comparezca en juicio Giménez Casimiro contra Bayardo Pablo Domingo, sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 480.— e.25|7-Nº 65.013-v.26|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a SILVESTRE SANDOVAL a comparecer en la causa Nº 13 que se le sigue por [illegible] de menor (arts. 119, inc. 3º y 122 del C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.23|7-Nº 5.574-v.27|7|63

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ARNO ADOLDO PAUPIE, a comparecer en la causa Nº 32.333 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.23|7-Nº 5.575-v.27|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a TERESITA ELVIDIA ALVAREZ ANRIQUEZ a comparecer en la causa Nº 32.325 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.23|7-Nº 5.576-v.27|7|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a AVELINO ESTEBAN VASARHELYI GONZALEZ, (Causa Nº 32 264) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 15 de 1963. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.23|7-Nº 5.578-v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MORDKO WACHUTINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 10 de 1963. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.23|7-Nº 5.577-v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO JOSE OTERO LEAL (Causa Nº 33.664) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.23|7-Nº 5.579-v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ZEBALLOS (Causa Nº 33.670) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.23|7-Nº 5.580-v.27|7|63

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN LUIS MACIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 23|7 Nº 5.581 v. 27|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a BENITO IAMUNDO, procesado por defraudaciones, para que comparezca a estar a derecho en la causa 27.900, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 24 de junio de 1963. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 23|7 Nº 5.582 v. 27|7|63

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO JULIO SALINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en causa Nº 22.763, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 23|7 Nº 5.583 v. 27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS VICENTE MAMONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 22.739), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 23|7 Nº 5.584 v. 27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 23|7 Nº 5.585 v. 27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MARIA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 23|7 Nº 5.586 v. 27|7|63

Nº 10

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara, se cita, llama y emplaza por el término legal, a PAZOS CARLOS ALBERTO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento del ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretaria.
e. 23|7 Nº 5.587 v. 27|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza a JULIO A. SIMONETTA, procesado por quiebra fraudulenta, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 26.760, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 23|7 Nº 5.588 v. 27|7|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a MARIO MAURICIO MUCHENIK, procesado por dafraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 26.757, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 23|7 Nº 5.589 v. 27|7|63

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado HERNAN FANGI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.748 que se le sigue por el delito de hurto. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 23|7 Nº 5.590 v. 27|7|63

Por orden del senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, Secretaría Vergara, se cita, llama y emplaza a LUIS OSVALDO BERINI, pocesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.753, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 23|7 Nº 5.591 v. 27|7|63

Por disposicion del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a RAFAEL MERLO, a comparecer en la causa Nº 26.743 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 23|7 Nº 5.592 v. 27|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE RAMON PEREZ, a comparecer en la causa Nº 26.744 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 23|7 Nº 5.593 v. 27|7|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a RAMON JUAN PONS, a comparecer en la causa Nº 26.742 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e. 23|7 Nº 5.594 v. 27|7|63

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a MERCEDES EMPERATRIZ BALVERDI, a comparecer en la causa Número 11.017, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 134
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.23|7 Nº 5.566 v.27|7|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan M. Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JORGE MARIO DININO, a comparecer en la causa Nº 11.043, que se le sigue por infracción a la ley de prenda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 134
Buenos Aires, 3 de julio de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.23|7 Nº 5.567 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARO y OSCAR EUGENIO CASALI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.23|7 Nº 5.568 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Ins. Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR F. CANCELLIERE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.23|7 Nº 5.569 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO FRANCISCO ANSELMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Mario O. Folchi, secretario.

e.23|7 Nº 5.570 v.27|7|63

Art. 141 Cód. Proc. Crims. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan M. Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11 de Instrucción, C. Fed. se emplaza por el término de cinco días a DORA GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 9825, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.23|7 Nº 5.571 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11 de Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a ABEL PAULINO IRUSTA, a comparecer en la causa Nº 9.802 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.23|7 Nº 5.572 v.27|7|63

Art. 141 del Cód. Proc. Crims. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, a cargo Juzgado Nacional Nº 11 Cap. Federal, se emplaza por el término de cinco días a HORTENCIA OLGA FUENTES, a comparecer en la causa Nº 9.802 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.23|7 Nº 5.573 v.27|7|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AUGUSTO TISSOT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Nº 1513 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.23|7 Nº 5.595 v.27|7|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENZO D'ERRICO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas y falsif. doc. privado bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.23|7 Nº 5.596 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE REGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíqueze por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.23|7 Nº 5.598 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO D'ERRICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas y falsif. doc. privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. —

e.23|7 Nº 5.599 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (1.264), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.23|7 Nº 5.601 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS OSCAR SANCHES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 12.962 (causa Nº 800), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.23|7 Nº 5.600 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, secretaría Nº 142 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES RICARDO HELIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.23|7 Nº 5.097 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Comercial. — Juzgado de Instrucción Nº 14 secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IRENE ROBLEDO DE CARREIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio (Nº 1336), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.23|7 Nº 5.602 v.27|7|63

Nº 15

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LIDIA NOVOA de ESCOLA, en la causa número 3258, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría número 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal). — Secretaría, 3 de julio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.23|7-Nº 5.603 v.27|7|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JULIA DATILLO en la causa Nº 3325, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Carlos Algerto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (artículos 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Secretaría Nº 145. — Carlos Alberto Renarte, secretario

e. 23|7 Nº 5.604 v. 27|7|63.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FEDERICO HERZOVICH, en la causa Nº 3272, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Secretaría Nº 145. — Carlos Alberto Renarte, secretario

e. 23|7 Nº 5.605 v. 27|7|63.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FEDERICO ENRIQUE UEBERREITER, en la causa número 2749, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría número 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Secretaría Nº 145. — Carlos Alberto Renarte, secretario

e. 23|7 Nº 5.606 v. 27|7|63.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RENE BENITO DIAZ, en la causa Nº 3311, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Proc. en lo Crim.).

Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Secretaría Nº 145. — Carlos Alberto Renarte, secretario

e. 23|7 Nº 5.607 v. 27|7|63.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ENRIQUE D'ANGELO, en la causa número 2902, que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, por ante la Secretaría número 145 del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría, 12 de julio de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.23|7-Nº 5.608 v.27|7|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO PEREZ, causa 3442, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.23|7-Nº 5.609 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AVELINO VASARHELYI GONZALEZ, causa 3410, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.23|7-Nº 5.610 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal número 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO FABREGA, causa Nº 3410, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.23|7-Nº 5.611 v.27|7|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. 157 cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicacin del presente, a MIGUEL ANDRES COLANTONIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 1.701, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.23|7 Nº 5.614 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19 sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ALBERTO ANGEL BELLEGIA y MIGUEL ANDRES COLANTONIO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 2.943 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 25 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario

e.23|7 Nº 5.613 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19 sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ALBERTO ANGEL BELLEGIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 2.939, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 8 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.23|7 Nº 5.612 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ALBERTO ANGEL BELLEGIA a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 2.942, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 23 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario

e.23|7 Nº 5.615 v.27|7|63

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, Cecretaría Nº 157, a cargo del doctor Sayahian, emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO ZAMBRANO, en los autos Nº 3.208 que se le instruye por el delito de inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Sec. Nº 157, 4 de julio de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.23|7 Nº 5.616 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ALBERTO ANGEL BELLEGIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 2.941, que se instruye por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 8 de 1963. — José Alberto Seyahian secretario

e.23|7 Nº 5.617 v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. Nº 157, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ALBERTO ANGEL BELLEGIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 2.940, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 12 de 1963. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.23|7 Nº 5.618 v.27|7|63

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a N. NELSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.122, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.23|7 - Nº 5.619 - v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN MEDURGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.122, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.23|7 - Nº 5.620 - v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE A. COLOMBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.198, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.23|7 - Nº 5.621 - v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 a cargo del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a CARLOS WENCESLAO ROJAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.076, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.23|7 - Nº 5.622 - v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO COSMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.195, que se le sigue por el delito de infracción al art. 173, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.23|7 - Nº 5.623 - v.27|7|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO RINSKI VINOGURA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.338|63, que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.23|7 - Nº 5.624 - v.27|7|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO CESAR SALVATORI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 2.716.
Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.23|7 - Nº 5.625 - v.27|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a MARIO FONTANA, procesado por hurto y falsificación de documento, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.108, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.23|7 Nº 5.626 v.27|7|63

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NOSEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Mario Luis Alba Posse, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, s|Lavalle. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.23|7 Nº 5.627 v.27|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial 2, Secretaría 3, comunica por tres días que en TEXTIL BECETEX c|convocatoria, se ha designado nuevo síndico al Sr. César Ayerza, Viamonte 927, p. 1, postergándose la junta de acreedores para septiembre 16, a las 13 horas.
Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 480.— e.25|7-Nº 64.972-v.27|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de TEXTIL TUCUMAN S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico, Marcos Bender, Lavalle 1994, 3º p., los justificativos de créditos. El 30 de octubre de 1963, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.600.— e.25|7-Nº 65.086-v.30|7|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2 Secretaría Nº 3, comunica por tres días a los acreedores de la COMPAÑIA ABASTECEDORA Y CONSTRUCTORA DEL SUD S. A. que la Junta de Acreedores señalada para el día 29 de julio de 1963 a las 13 horas, ha sido postergada para el día 10 de octubre de 1963 a las 13 horas. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 720.— e.24|7 Nº 64.896 v.26|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de "GABIMETAL, S. R. L.", que la junta de verificación y graduación de créditos fue postergada para el 20 de setiembre de 1963, a las 13 horas.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200. — e.22|7 Nº 64.655 v.26|7|63

Nº 3

Juzgado Comercial 3, Secretaría 5, comunica por tres días que la Junta de acreedores en autos: "CAUCHERA LOS ANDES S. R. L., su convocatoria", ha sido postergada y tendrá lugar el 30 de agosto, a las 14 horas.
Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 480.— e.25|7-Nº 64.958-v.27|7|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "FARJOUN ABA", la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico, Meir Zilberberg, los justificativos de créditos. El 23 de setiembre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, julio 8 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.600.— e.25|7-Nº 65.088-v.30|7|63

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de ISIDORO RAINER, la convocatoria solicitada por éste, fijándoles hasta el día 19 de agosto de 1963 para presentar al Síndico Sr. Elías I. García Rey domiciliado en la calle Esmeralda Nº 77, piso 3º Dto. 6, los justificativos de sus créditos. El día 19 de septiembre de 1963, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos, dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, 10 de julio de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.000.— e.24|7 Nº 64 733 v.29|7|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de LEON FAINSTEIN, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico contador, Amadeo Cortese, los justificativos de créditos. El 13 de noviembre de 1963, hora 15, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Hugo E Piñero, secretario.
$ 1.200.— e.25|7-Nº 64.979-v.30|7|63

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos de convocatoria de acreedores FINDER S. R. L., que se fijó la audiencia del día 20 de agosto de 1963, a las 14 hs., para la junta de graduación y verificación de créditos, debiendo los acreedores remitir sus justificativos al síndico informante, don Adolfo Saúl Lipitz, con domicilio en Sarmiento 2549, 5º piso, Dto. "D".
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Juan José Salinas, secretario.
$ 960.— e.25|7-Nº 65.034-v.27|7|63

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días a los acreedores de "HIJOS DE SAUL HANONO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada por ella, fijándoseles veinte días para presentar al síndico, Sr. Alberto Y. Wolf Blumenfeld, domiciliado en la calle Moreno Nº 1350, los justificativos de sus créditos. El cuatro de noviembre de 1963, a las trece horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.400.— e.25|7-Nº 64.956-v.30|7|63

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de "EUGENIO BLAU, COM. E IND.", la convocatoria solicitada, fijándose de 35 días a contar de la última publicación de los edictos el plazo para que los acreedores presenten al síndico, Sr. Juan Alfredo Lorenzo Donarini, con domicilio en la calle Lavalle 1346, escritorio 7|S, los justificativos de acreedores. El día 11 de octubre de 1963, a las 14 hs., se celebrará en la sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.000.— e.25|7-Nº 65.061-v.30|7|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en los autos "MAPIN S. R. L. s|Convocatoria", que ha sido postergada para el día 6 de septiembre de 1963, a las 13 horas, la audiencia designada para la reunión de la Junta de Acreedores. — Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200.— e.24|7 Nº 64.756 v.29|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por cinco días que la junta de acreedores en los autos: "M. MARTINEZ PARRA Y CIA. S.R.L., s|convocatoria", ha sido postergada para el día 26 de agosto, a las 14 horas.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 800 e.25|7 Nº 64.462 v.25|7|63

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de JUAN FRANCISCO CERRUTTI, la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días para presentar al Síndico Ana Edith Broitman, con domicilio en la calle Lavalle 1454, 6º piso. Dto. 7, de esta Capital Federal, los justificativos de créditos. El 18 de septiembre de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires 19 de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.790 v.29|7|63

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 29, comunica por tres días que en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. Com. Ind. Agrop. Inmob. y Finan. contra GLADIADOR Soc. en Com. por Acciones, sobre rescisión de contrato, pago de daños y perjuicios y reintegro de fondos abonados", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. A efectos de producir pruebas fíjase el término de cuarenta días comunes. Notifíquese por cédula. Eduardo Guzmán". — Buenos Aires, 5 de julio de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio secretario.
$ 960.— e.24|7 Nº 64.810 v.26|7|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

PARANA

Por disposición del Señor Juez Federal de Paraná, Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días a FRANCISCO SOBRADO DEL RIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por circulación de moneda falsa, bajo apercibimiento de ley — Local del Juzgado, 25 de Mayo 130.
Paraná, 1º de julio de 1963. — Julio F. Benítez, secretario.
e.17|7-Nº 5.529-v.2|8|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio: BEIN SIMON c| ZEPPA JUSTINO EMILIO, s|daños y perjuicios y nulidad de boleto, que el martillero Santiago Vagni, rematará sobre la misma, el día 28 de julio, a las 15 horas, la mitad proindivisa de la finca Navarro 3337, Capital, entre las de Campana y Llavallol siendo las medidas total del terreno: 8 66 metros de frente por 42,50 mts. de fondo, existiendo construidas: 5 habitaciones de maderas con chapas de cinc, galería, 2 cocinas y baño con paredes de mampostería, que según constancia en autos se hallan ocupadas por el demandado y sus familiares. - Base: $ 331.245. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — D.G.I. 49.225.
Buenos Aires, 2 de julio de 1963. — Pedro J Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 64.548 v.26|7|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que en el juicio "BUTRICO CARMELO contra BEN DAHAN de VEGA REBECA (cobro hipotecario), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 31 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Arcos 3137|43, en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide: 18m06 al S.O. por 55 mts. al S.E., teniendo en el N.O., a los 26m45 un martillo a favor de 9m38 por 28m55, contrafrente 27m16. — Base: $ 954.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, junio 28 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.000 e.24|7 Nº 64.885 v.29|7|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, en el juicio "BEGUIN de DEVAUZE, CARLOTA EMMA y otros c|VILLALONGA, MARIA DOLORES, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Roque José Donadío, rematará, en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 5 de agosto, a las 15 horas, el inmueble calle Juan N. Marín hoy Nº 3401, esquina Martín Rodríguez, de San Fernando (Prov. de Buenos Aires). Superficie 8,75 mts. frente al N. E., 19,15 mts. al N. O., 3 mts. en ochava al N., 10,90 mts. al S. O., 21,30 mts. al S. E. Superficie total: 229 mts. 92 decím.2. Base: $ 530.000 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.000. — e.25|7 Nº 65.003 v.30|7|63

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, en juicio "RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO c/KOGUTECK, HENOCH y otro, s/ejecución hipotecaria", comunica por ocho días que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará, sobre la misma, el domingo 11 de agosto, a las 16 hs., la finca sita en la calle Castro Barros Nros. 274 y 280, de esta Capital Federal, edificada en terreno que mide: 8,66 mts. de frente, 30,90 mts. y 31,75 mts. en sus costados, y 8,80 mts. en su contrafrente. — De acuerdo a lo convenido por las partes se entregará desocupado el salón negocio, con sus baños, y el departamento contiguo al mismo. Base: $ 780.674. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 8 de julio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 4.480. — e.25|7 Nº 64.937 v.2|8|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "VILA EMILIO y otro c.BRUNATI LUIS PEDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en esta Capital y sobre la misma, el sábado 27 de julio, horas 17, el inmueble de calle Pavón 4246 entre Muñiz y Mármol, lote 5 manzana "R", Superficie 375 m2. — Base $ 272.150 m|n., contado, Seña 8 o|o; Comisión 3 por ciento
Buenos Aires, julio 19 de 1963 — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.200.— e.22|7 Nº 64.704 v.26|7|63

Nº 9

Juzgado ne lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que en el juicio "GANDINI y otra MARIA C. contra C.O.F.I.C.A. (S.R.L.), ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gam-

boa Ferrari rematarán el 31 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, cuatro lotes de terreno en el estado y condiciones en que se encuentran, sitos en Ramos Mejía, con frentes a las calles Rivadavia esquina Maipú, a saber: Lote 13 "c", Sup. 205 mc.; Lote 13 "d" Sup. 204mc26; Lote 13 "e", Sup. 203mc 10; Lote 13 "f", Sup. 303mc10. — Base $ 157.500 cada lote, al contado. Seña 8 o.o. Comisión 3 o.o. en efectivo.

Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.000 e.24|7 Nº 64.884 v.29|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, comunica por diez días en el juicio "FALCO OSVALDO CARLOS c BAHIA BLANCA S.A.C.I.F.I.A. s ejecución hipotecaria", que el martillero César C. Gamna, rematará el Jueves 1º de agosto a las 15 horas, en Arenales 1415, el inmueble sito en Ciudadela, Partido Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires, calle Bahar Nº 255. Superficie 384 m. 84 dm2. Base $ 1.514.000 Al contado. Seña 8 o.o. Comisión 3 o o

Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.200 e.20|7 Nº 64.510 v.31|7|63

Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por diez días que en el juicio "SIMONE RAFAEL AGUSTIN y otros contra ROUGE N E S T O R MARCIAN (ejec.)", los martilleros Bravo Barmboa Ferrari, rematarán, el 31 de julio, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en Olivos, calle Hipólito Yrigoyen 477/81, entre Bmé. Cruz y Juan Díaz de Solís, que mide: 10 metros de frente; 10 metros contrafrente; 22 m. 19 en el costado N. E. y 22 m. 63 en el S. O. En el estado y condiciones en que se encuentra. Cláusula 5ª Esc. Hip.: "Que deberá entregarse libre de ocupantes a quien resulte comprador, dentro del término de 30 días de producido el remate. Base $ 728.918 m.n., al contado. 8 % de seña y 3 % de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.800. — e.17|7 Nº 63.691 v.27|7|63

Juzgado Nacional Civil Nº 9 Secretaría Nº 17 comunica por diez días en los autos: "VICTORIA DE ARMENDARIZ MANUELA ANTONIA c/OUSINDE ARTURO LAUREANO s/ejec.", que el martillero Eduardo L. Larco rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día jueves 1º de agosto a las 16 horas, departamento "B" unidad Nº 12, piso 3º, de la propiedad de la calle Güemes esquina Uriarte Nº 2405. Sup. aprox. 35 mts. 2 porcentual 3 52 o|o construido sobre terreno que mide mts. 10.53 s Güemes y mts. 1218 s Uriarte y mts. 13 53 y mts. 11.87 en sus respectivos contrafrentes en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 144.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o o

Buenos Aires, 4 de julio de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.800.— e.17|7 Nº 63.708 v.27|7|63

Nº 18

JUDICIAL. — El Juzgado Civil número 18, Secretaría Nº 35, en autos "INTERLANDI, ALBERTO HECTOR y otra c/CALVAR RAUL y otra, s/cobro hipotecario", se comunica por cinco días que el martillero Jorge A. Kern, rematará, el 3 de agosto 1963, a las 16 horas, en su hall de ventas, Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., el inmueble que, según contrato de mutuo, deberá entregarse desocupado, sito en calle Bogado Nº 2556, en Castelar, Pdo. Morón, Provincia Bs. As. Terr. superf. 351 m.2 10 dec.2 Base: $ 1.430.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600. — e.25|7 Nº 65.019 v.30|7|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en los autos: "RODRIGUEZ TERRON, DEMETRIO, c|SALAS, LAUREANO CONSTANTINO y Otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., rematarán el domingo 4 de agosto, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad en Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, calle Martín Rodríguez 721, en terreno que mide: 10 m. frente al E. por 17 m. 20. — Base $ 360.000. — 8 o|o seña y a cuenta de precio y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 3 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.

$ 3.200 e.24|7 Nº 64.773 v.3|8|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en el juicio: "HELMAN OSVALDO MANUEL c|CASTRO Y RENOM S.R.L., s| cobro de honorarios", que el martillero Alberto G. Aguirre rematará, al contado y en efectivo, el 10 de agosto de 1963, a horas 16, en la calle Rivadavia Nº 1141|45, Capital, el edificio en construcción, casi terminado, ubicado en Yerbal Nº 2358 (Desocupado), Capital. Superficie terreno: 312,76 m2. Sup. cubierta aprox. 2 200 mts2. Se compone: Sótano, Planta Baja y 8 pisos altos; 3 Dtos. por piso, de living, 1, 2 y 3 dorms. Orientación Norte. En planta baja 2 locales para negocio. Hormigón terminado, mampostería muy adelantada. Base $ 3.114.579,60. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o o.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.

$ 4.800 e.24|7 Nº 64.813 v.3|8|63

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en autos "TIERNO ANGEL c/GARAY HECTOR, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero público Moisés Urinovsky, a propuesta de parte, subastará públicamente el 11 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la misma finca, calle Miralla Nº 2896, esquina Crisóstomo Alvarez, edificado sobre el lote 28, de la manzana N., con base m$n. 300.000 moneda nacional. — 8 o o seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Se hace constar que de acuerdo escritura hipotecaria el demandado debía ocupar la finca con su familia y no puede alquilarla, venderla o disponer en forma alguna de dicha propiedad.

Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 4.000 e.24|7 Nº 64.767 v.3|8|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio. BIANCHINI GINO c| de la COLINA, LUIS GUILLERMO NICOLAS, s ejecución hipotecaria, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematarán en Cangallo 461, pº 1º el día miércoles 31 de julio a las 15 horas el departamento 2, planta baja, en la propiedad Virrey Loreto 2541|51. — Superficie propia 57m2..20, más un común del edificio en la proporción de 8,81 o o. Base: $ 400.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o o.

Buenos Aires, julio 5 de 1963. — Julio César Debenedetti, secretario.

$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.540 v.26|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45 comunica por diez días en el juicio MOEREMANS, JUAN SANTIAGO y otros c VERAS S.A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA s|ejecución hipotecaria, que la firma V. P. Cacuri con oficinas en Rivadavia 875, Capital Federal, rematará el día 31 de julio de 1963, a las 16 horas en Rivadavia 875, Capital Federal una fracción de tierra ubicada en el Partido de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires, próxima a Estación Hudson del F.C.N. Gral. Roca, señalada como parcela 2 i en el plano 86-232|1957, que cita su título, con las medidas lineales indicadas en el mismo, que arrojan una superficie total de 101 hectáreas, 76 áreas y 47 centiáreas Nominación catastral. Circunscripción VI. Sección E. fracción I. parcela 2 f. Base $ 776 250. Seña 8 o|o en efectivo, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 1º de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 4.800 e.17|7 Nº 63.674 v.27|7|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en el juicio BIANCHIMANO ANGEL R., contra GUIDA SAVERIO, cobro de pesos, que el martillero Anibal Ircio, rematará en Pampa Nº 1531, el 27 de julio de 1963, hora 9, el caballo, sangre pura de carrera, denominado "Calais", que se exhibe en el local mencionado. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 720 e.24|7 Nº 64.741 v.26|7|63

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio ROMERO FULGENCIO y otro c|CIGANOTTO ANTONIO s|cobro ejec., que el martillero Eduardo L. Larco, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311 el día 1º de agosto a las 16.30 hs., la propiedad calle Mercedes Nos. 4355 61|65, construida sobre terreno que mide mts. 12,99 de fte. al S. O., por mts. 34.45 de fdo., en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 1.785.626.20, seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Condición de venta: escritura traslativa de dominio por ante el escribano don Héctor Enrique Lanzani.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400 e.24|7 Nº 64,873 v.29|7|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el juicio "TORTEROLO DOMINGO y otra c| ARNAUD de CHRISTENSEN, ALICIA L., s hipotecario", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma, el 28 de julio de 1963 horas 12, Una finca en esta Capital Federal, ubicada en la zona Norte, Parroquia de Palermo, con frente a la Av. Forest Nos 1771|75, entre las de Pampa y Virrey del Pino, lote 32 D.. Superficie terreno 259,20 mts.2. — Base $ 1 387.405, m n., contado a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o; más infs. en autos.

Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.000.— e.22|7 Nº 64.726 v.26|7|63

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por diez días: en VALENTINI DOMINGO c MATAS SANCHEZ de PORCILE LUISA s cobro hipotecario (Expt. 9477), que los martilleros Russo, Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo cuatro de agosto a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en El Cano 3473 entre los números 3469 y 3481 y entre Martínez y Delgado, cuyo terreno es de 5m.90 frente, por 23m.125 fondo al N. 19m.75 al S. y 6m.80 al S. O., con base de $ 400.000,00 m|n. — Se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. — Se entregará desocupado, ya que la deudora se inhibió en el contrato de mutuo de arrendar Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 4.000 e.24|7 Nº 64.758 v.3|8|63

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en TUDELA FERNANDO E. c|MATAS SANCHEZ de PORCILE LUISA s|ejecución hipotecaria (Expte. 9480), que los martilleros Russo, Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo cuatro de agosto a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en Washington 3016 y 3018 entre los números 3010 y 3026 y entre las calles lberá y Quesada cuyo terreno es de 11m.70 al N.E. por 16m,60 al N.O., teniendo en contra frente al S.O 12m.25 y 16m.70 al Sud., con base de $ 162 000, m|n. — Se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. — A pedido de la parte actora se deja constancia que se entregará desocupado y que por cláusula 5º del contrato hipotecario la deudora no podía arrendar. — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 2.800 e.24|7 Nº 64.757 v.29|7|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días, en el juicio TEMPONE DONATO s|Suc., que el martillero Benjamín Villafañe, rematará en Iguazú Nº 541, de esta Capital, lugar donde se exhibe, el día 3 de agosto a las 11 horas, el siguiente efecto: un automóvil marca "Pontiac" modelo 4 puertas año 1942. Patente Cap. Nº 230292, motor Nº L.6K a 1749 ,en el estado en que se encuentra. — Venta al contado, sin base, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — César D. Yáñez, secretario.

$ 960 e.24|7 Nº 64.803 v 26|7|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio ENRIQUE MINLOS Y CIA. S.R.L. contra INDUSTRIAS MEL S.R.L. s|ejecución prendaria", que el martillero Héctor Adolfo Maggi, rematará en calle Alvarez Thomas 2162 el día 6 de agosto, a las 9 horas, el siguiente bien: Una máquina tupí árbol fijo de 40 mm. de eje, dos velocidades, mesa volcable de 800 x 800 mm.. a rulemanes, marca Casa Carp Nº 3.624 con motor acoplado de 2 C.V., Cat. Nº 37.930 con sus correspondientes correas, poleas y llave interruptora, motor marca Casa Carp. Al contado. Base $ 18.000 m|n. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate. Art 520 C.P. — Buenos Aires, julio 22 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 1.440 e. 24|7 Nº 64.825 v. 26|7|63

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días, en el juicio "MENDEZ JOSE c/RODRIGUEZ HECTOR. s/ejecutivo", que el martillero Lucas A. Iparraguirre, rematará, en Honduras Nº 5565, de Capital, el día 2 de agosto de 1963, a las 15.30 hs., los siguientes objetos: Un televisor marca Columbia C. B. S., Ind. Arg., modelo 21 M 905 y 549489, en buen estado de uso, que se exhibe en Av. Mitre Nº 546, 1er. piso, de Caseros, Prov. de Bs. As. Sin base. Contado. 10 % comisión.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 960. — e.25|7 Nº 65.000 v.27|7|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SANTAMARIA ANGEL contra FABIAN ANTONIO A., ejecución, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Vedia Nº 2049, el día 27 de julio, hora 10, los siguientes objetos: 182 madejas de lana, varias marcas, de 50 60 y 100 gramos cada una, que se exhiben en el local mencionado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960 e. 24|7 Nº 64.911 v. 26|7|63

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 2 días, que en el juicio "GIOVANETTI SABATTINO c/NOGUES JOSE, s/ejec.", el martillero Marcelo A. Méndez, rematará, el día 29 de julio, a las 15 hs., en Páez 3117, Cap., donde se exhibe, un rastrillo para uso agrícola, marca Macheret, nuevo, serie B, Nº 1193. Seña y comisión de práctica y en efectivo. Informes: 40-9312.

Ricardo Sylvester, secretario.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. —

$ 640. — e.25|7 Nº 65.087 v.26|7|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días que en el juicio "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. c/PIANA RAUL A., s/ej. prendaria", el martillero Hugo Artillo, rematará, en Av. Cnel. Roca Nº 1309, Capital, el 31 de julio, a las 15 hs.: Un furgón "Fordson", usado, Mod. 1942, motor Nº 214.617, patente Nº 404-253 de la Prov. de Bs. As. Base: $ 37.500 m|n., contado. Seña 30 %. Com. 10 %. Venta sujeta a aprobación judicial. El vehículo se exhibe en Av. Cnel. Roca Nº 1350, Cap.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960. — e.25|7 Nº 65.084 v.27|7|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en el juicio "ISARD ARGENTINA, S. A. I. C. F. c/PEDRO V. ACOSTA, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 de agosto próximo, hora 9.30, rematará, en Vélez Sarsfield 1889, donde se exhibe, un automóvil Isard T-400, coupé Sport, serie 1961, motor 03/140514. Base m$n. 58.080. Seña 30 %.

Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 720. — e.25|7 Nº 65.064 v.27|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "J.|VAZQUEZ IGLESIAS S.A. c|ALFREDO VERONESE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda, rematará en el local de la calle Inclán Nº 4368, el día 3 de agosto de 1963 a las 11 horas, el siguiente objeto: Un automotor año 1962 tipo Ambassador 400, marca "Ika Rambler", modelo RA-3V, motor número 62-60822523 serie número 28211-01607; en el estado en que se encuentra, con la base de $ 314.471 al contado. Dicha unidad se exhibe en Hipólito Yrigoyen 2655, hasta el día de la subasta en que será trasladado al local de venta: Seña 30 o|o. Comisión 10 o o.

Buenos Aires, julio 12 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.24|7 Nº 64.920 v.26|7|63

Por cinco días: Juez Nacional de Comercio Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría autorizante, en autos "BILOTTE, ALBERTO A. c/MENICHELLI, JORGE, s/ejec.", comunica que martillero Eduardo A. Bafico, domiciliado Sgo. del Estero 446 (1º "C"), rematará, el domingo 28 de julio 1963, a las 15.30 horas, en el lugar: Buena casa desocupada, calle San Lorenzo esq. 25 de Mayo (Partido Quilmes, lote 24 de manzana "FF"), barrio lindero cuartel central Policía Caminera Florencio Varela, de donde dista tres cuadras, y también a una cuadra camino La Plata-Buenos Aires. Consta de local esquina, con garaje y tres habitaciones, baño, cocina y dependencias. Mide 12,90 por 18,60 mts. (Superficie ad corpus: 278 mts. cuadrados). Base $ 229.600, al contado, comisión 3 %, seña 10 %.

Buenos Aires, 16 de julio de 1963 — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.800. — e.22|7 Nº 64.640 v.26|7|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio VALENTINI LEONARDO PABLO c| DE GALLES RODOLFO y otra s|ejecutivo, que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día 29 de julio

a las 17 horas, en Moreno 1441 donde se exhiben: un televisor marca Zenith, Industria Argentina; un tocadiscos eléctrico de mesa; una heladera eléctrica marca Aurora y un lavarropas Kaec Master eléctrico, sin base, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires julio de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 640 e.25|7 Nº 65.076 v.26|7|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S. A. c|ANDRES FERNANDEZ s|ejec. prendaria, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Rivadavia 6640, donde se exhibe, el martes 6 de agosto a las 9, una motocicleta marca N.S.U., modelo año 1960, motor Nº 106, de 150 C.C. de cilindrada, sin base, al contado en el acto del remate. — Se entrega una vez aprobada la subasta, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.25|7 Nº 65.024 v.27|7|63

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio LOPEZ JOSE RAMON c|MUÑIZ HECTOR ALBERTO s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Córdoba 2466, el día 7 de agosto próximo, 10.30 hs. un camión Ford, F600, motor 60V6-E. 62161, modelo año 1956, Pat. 186, San Julián, Santa Cruz; sin carrocería. — Base m$n. 200.000. — Se exhibe Est. Servicio, Kilómetro 30, ruta 8, San Miguel, Prov. Bs. Aires.

Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 720 e.25|7 Nº 65.067 v.27|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 6. Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio: TAMBELLI S.A.C. e I. c|BARRIOS NICOLAS y otro s|ejec. prend., que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de Azcuénaga Nº 970|72 de Cap., el día 2 de agosto de 1963 a las 10 hs., el siguiente bien; un automotor marca De Carlo, tipo 700, modelo glamour de lujo, año 1960, carrocería sedan 2 puertas, motor Nº 754.413, marca BMW, chasis 6324, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de ventas. — Sin base y al mejor postor al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200 e.25|7 Nº 65.036 v.27|7|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días que en el juicio GREIF FRANCISCO c|ALTAVILLA FRANCISCO s|ejec., que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 26 de julio a las 16 hs., en Defensa 1124, Cap., donde se exhiben, un piano marca Posic, vertical de 3 pedales y una araña de bronce de 15 luces con caireles. — Seña y comisión de práctica. Informes: 40-9312.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 720 e.20|7 Nº 64.259 v.23|7|63
e.25|7 Nº 64.259 v.26|7|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 20, 22, 23 de julio de 1963.

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos. "GONZALEZ RAMIRO MANUEL c|TOSSICI ALBERTO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo Tomás Dirossi rematará el día 12 de agosto, a las 7 horas, en el lugar donde se exhibe Avenida La Plata 1150, un camión marca Ford, modelo 1946, Volcador, motor número 99T 132118, patente de Valle Hermoso (Córdoba) Nº 032 con la base de pesos 39.150 m|n, al contado.

Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 17 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200 e.24|7 Nº 64.867 v.26|7|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: IZUEL EMILIO c|BENJAMIN ARGENTINO RUCCI y otro s|ejec. prend., que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 8 de agosto de 1963, a las 13 hs., en Godoy Cruz Nº 1772, Cap., donde se encuentra en exhibición lo siguiente: un automotor Ford, modelo 1947, carrocería tipo Pick-Up, con motor de 8 cilindros Nº 799C1850461, Base $ 100.700, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960 e.25|7 Nº 65.075 v.27|7|63

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "FELGMAN ISAAC A. c|ORLANDO S. EN C POR A. s|ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San José 1754, el 26 de julio, a las 11 horas Una máquina de escribir Remington Rapid 90 esp. Nº 5736032; doce piezas género entretelas Cotton Goods y cincuenta y nueve paquetes lana ind. arg. "Discott" cont. c|paq. veinticinco madejas de 40 grs. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960 e.24|7 Nº 64.859 v.26|7|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "BAS IBERICO ALBERTO c|MICCIULLI JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 27 de julio próximo, a las 12 horas, en 24 de noviembre Nº 553, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un camión marca Chevrolet, Modelo año 1937, carrocería volcador, motor Nº 91228, de 6 cilindros y de 85 HP., patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 625-725 del año 1961 Base $ 33.000. Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200 e.24|7 Nº 64.812 v.26|7|63

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio PASTERNAK OMAR O. c|HECTOR O. ORLANDO s|ejec. prendaria, que el martillero D. Gaspar S. Fontana, rematará el día 30 de julio de 1963, a las 18 hs., en Garay Nº 1447 de esta ciudad, lugar que se encuentra, un automóvil usado marca Chevrolet, mod. 1938, sedán 4 puertas, motor Nº MCBA-106.364, patente Cap. Fed. Nº 16982, año 1961, destinado a uso de taxímetro, transferencia en trámite se vende en el estado que se encuentra, base $ 36.960 m|n., al contado, comisión 10 o|o. — El bien se entrega previa aprobación de la subasta.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200 e.25|7 Nº 64.997 v.27|7|63

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en los autos ROJO ANTONIO C. c MELLINO JUAN C. s|ejecución prendaria, que el martillero Fernando A. Regert, rematará en Directorio 1144, el día 31 de julio a las 15 horas, un camión marca Ford, tipo semirremolque, modelo año 1956, con motor marca Cummins modelo año 1957, Nº 165.626, chasis Nº 22C135028, patente Pcia. Buenos Aires Nº 720.046. — En el estado que se encuentra, que se exhibe en el mismo lugar, base $ 325.500, seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. — En efectivo, el remate se encuentra sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200 e.25|7 Nº 64.952 v.27|7|63

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días que en el juicio: AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. c|ORTIZ MARIA s|ejec. prend., que el martillero Hugo Artillo, rematará en Av. Cnel. Roca Nº 1309, Cap.; el 31 de julio a las 16 hs., una Rural "Rambler" Cross-Country, usada, mod. Ra. 2R 1962, motor Nº 626074998, S. 28-311-0|239. — Patente Nº 1.013.402 de la Prov. de Bs. As., base $ 298.300 m|n., contado. — Seña 30 o|o, Com. 10 o|o. — Venta sujeta aprobación judicial. El vehículo se exhibe en Av. Cnel. Roca Nº 1350, Cap.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960 e.25|7 Nº 65.085 v.27|7|63

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio "BONAGLIA, OSCAR ORESTES c|SISLIAN, ANDRES s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en Concordia 53, el día 5 de agosto de 1963, a las 15 horas, un automóvil marca "De Soto", modelo año 1938, sedan de 4 puertas, motor número P-11-348316, patente de la Cap Fed. Nº 12.787, año 1961, para uso taxímetro, con la base de $ 19.761, al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o El bien se exhibe en el lugar del remate y se entregará en el estado que se encuentra, una vez aprobado judicialmente. — Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200 e. 25|7 Nº 65.083 v. 27|7|63

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "BONAGLIA, OSCAR ORESTES c|BARREIRO, NESTOR s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en Concordia 53, el día 5 de agosto de 1963, a las 15 horas, un automóvil marca "Ford", modelo año 1935, tipo "coupé convertible", motor Nº 18 F 2.057.977, patente de la Pcia. de Bs As. Nº 971-075, año 1962, para uso particular, con base de $ 44.968.50 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en el lugar del remate y se entregará en el estado que se encuentra, una vez aprobado judicialmente. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200 e. 25|7 Nº 64.959 v. 27|7|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9. Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos "BARRAGAN FRANCISCO y otro c|SKIBINSKY LEONARDO s|ejec. prendaria", que el martillero N. Alberto Núbile, rematará el día 5 de agosto de 1963, a las 10 hs., en la calle Carlos Calvo 1456, un automóvil marca "Vauxhall", modelo 1950, tipo Wyvern-Sedan 4 puertas color gris. Chasis Lix 54.090, motor Nº L.X. 55.813 de 24 C.V. Patente Capital Federal número 601.079, año 1962, en el estado en que se encuentra. Base $ 94.300 m|n. al contado. La entrega del automóvil se efectuará previa aprobación del remate. Art. 520 Cód. de Proc. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, julio 19 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200 e. 25|7 Nº 64.993 v. 27|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: PANGARO AUTOMOTORES c|ALTAMIRANO ERNESTO y otro s|ejec. prenda" que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Rivadavia 6640, donde se exhibe, el martes 6 de agosto, a las 9 horas, una motocicleta marca Flaminia, motor Nº 275.898, modelo año 1960, chasis Nº 2.627, de 100 c.c. Base $ 25.158 al contado. Se entrega una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960 e. 25|7 Nº 65.023 v. 27|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES c|FEDENKO ALEJANDRO y otro s|ejec. prenda", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Rivadavia 6640, donde se exhibe, el martes 6 de agosto, a las 9 horas, una motoneta marca Cushman, motor Nº B|126.664, chasis Nº R|0563, modelo 1961, de 320 c.c., base $ 32.762.50 al contado. Se entrega una vez aprobado el remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de julio de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960 e. 25|7 Nº 65.026 v. 27|7|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "DE MARCO Y RAPETTI c|LUIS ABRAHAM BLANC s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 3 de agosto de 1963, a las 13 hs., en Pje. del Temple 2698, Cap., lo siguiente: Un lavarropas centrífugo marca DAPE, modelo de lujo Pelme Nº 6.075, para lavar 5 kgs Una heladera eléctrica familiar, marca Don Electric, modelo 101, Nº 10.474, los bienes se encuentran en exhibición en Itacumbú 718, El Palomar, Prov. de Buenos Aires. Base $ 15.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200 e. 25|7 Nº 64.706 v. 27|7|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 al 24|7|63.

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "LUVA S. A. c|MATERSA S.A.I.C.F. e I., sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli, rematará en Estados Unidos 3300, el día 7 de agosto de 1963, a las 17 horas, el siguiente bien: un automotor Jeep, marca Ika, usado, modelo año 1960, tipo JA-3UB, motor Nº 604038730 de 76 CV, serie 02321-03474, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 28.560, exhibiéndose el bien en Estados Unidos 3300. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 16 de julio de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.200. e.24|7. — Nº 64.807 v.26|7|63

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio ROSSI FRANCISCO c|POLONSKY SIMON y otro, s|ejec. prendaria, que el martillero Julio Chiron, rematará en Avda. de Mayo Nº 580, P. 6º, esc. 1, el 9 de agosto de 1963, a las 10 hs., los siguientes objetos: Una camioneta usada, marca Dodge, modelo 1949, motor T112.161800, pat. 207445. — Base $ 70.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Exhibición Marcos Sastre Nº 3276.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 720. e.24|7. — Nº 64.856 v.26|7|63

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "AGUIRRE MASTRO Y CIA. S. A. c|AZKENAZI ENRIQUE, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Alberto Francisco Chaguaceda, rematará en el local de la calle Inclán 4368, el día 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Inclán Nº 4368, el siguiente objeto: Una rural estanciera standard, tipo 1RB, modelo 1961, motor Nº 616052694, serie número 13111-01318, patente Capital Federal Nº 351074; en el estado en que se encuentra, con la base de $ 223.905. — Al contado. — Dicha unidad se exhibe en Hipólito Yrigoyen 2655, hasta el día de la subasta en que será trasladada al local de venta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440. e.24|7. — Nº 64.921 v.26|7|63

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos ADOVER MIGUEL c|OSVALDO A. FINOCHIETO y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 5 de agosto, a las 10 horas, en el local de la calle Boedo 773, donde se exhibe los siguientes objetos: Un televisor marca Zenit, modelo 2.717, Nº 3.894.701. Una heladera eléctrica marca Eslabón de Lujo Nº 24.930, modelo 1061ES4, ambos con todos sus accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. Base $ 45.500. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200 e. 25|7 Nº 65.057 v. 27|7|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio MAGLIOLA de TESI CAROLINA J. contra ANDRES TEXTILES E HILADOS S. A., s|ejecución", que el martillero, Aníbal Ircio, rematará en Vedia Nº 2049, el día 27 de julio de 1963, hora 10, los siguientes objetos: Una máquina de calcular eléctrica, marca Olivetti, Nº 017-82722: Una máquina de escribir, marca Olivetti Lexikon 80, de 140 espacios, número 125.717; otra máquina de escribir de la misma marca, de 140 espacios, Nº 120.788; Una máquina de escribir, marca Underwood, de 200 espacios, Nº 4299075 - 18; Un armario metálico de dos puertas, de 1,80 mts. de alto por 0,90 de ancho y 0.50 cmts. de fondo, y un fichero metálico de cuatro cajones, que se exhiben en la calle Don Bosco 4053. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de julio de 1963. — Carlos Alberto Arosa, secretario.

$ 1.680. e.24|7. — Nº 64.912 v.26|7|63

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "IROMAC S.A.C. c|FABRILAM S.R.L. s|ejec. prendaria pesos 404.818", que el martillero José María Sánchez, rematará el día 7 de agosto de 1963, a las 16 horas, en la calle Luna 472, de Capital Federal, una máquina cizalla rotativa en tandem marca Weybridge, modelo M.S.48, Nº 8801-A 91, equipada con un motor eléctrico trifásico de igual marca Weybridge modelo S.D. 2 N. de 15 C.V. de 220|380 volts. 1.450 r.p.m con igual Nº 8801-A 91. El bien se exhibe en el lugar donde será rematado; y saldrá a la venta pagadero su precio al contado, con una base de m$n. 202.409. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega del bien al comprador se efectuará una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires julio 18 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.440 . 25|7 Nº 65.065 v. 27|7|63

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "ALONSO, JOAQUIN ALEJANDRO c|ABRAHAM, PABLO JOSE, s|emb. prev.", que el martillero José Enrique Cadavid, rematará, el 6 de agosto de 1963, a las 16 horas, en San Juan 1653, donde se exhibe: "Un automóvil Buick, mod. 1947, motor Nº 3.821.031". — Base $ 91.300. — Contado.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 720. e.24|7. — Nº 64.916 v.26|7|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

A V I
S.A.C. y F.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|63, a las 10 horas, en Julio A. Roca 516, ofic. 23, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de documentación art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31|3|63;

2º Determinación del número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.25|7-Nº 64.935-v.30|7|63

ARNOU S.A.I.C.
Confecciones Finas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Pueyrredón 773, 7º piso, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962 y distribución de utilidades.

2º. — Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º. — Remuneraciones por funciones especiales a los Directores.

4º. — Elección de Directores Titulares.

5º. — Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º. — Designar los Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 24|7 Nº 64.770 v. 29|7|63

A R L A N Z A
Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de agosto de 1963, a las 9 horas, en Paraná 489, 1º, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|62

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|7-Nº 64.868-v.29|7|63

ASOCIACION CIRCULO PATRICIOS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 del Estatuto societario, se Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de julio de 1963, a las 18.30 horas, en su Sede Social calle Caseros 2953, Capital Federal, con la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea.

2º. — Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 1962|63.

3º. — Informe de la Subcomisión de construcciones sobre las obras realizadas en la Sede Social.

4º. — Nombramiento de una comisión de tres miembros para integrar la Junta Escrutadora que tendrá a su cargo el acto eleccionario.

5º. — Elección total de autoridades, duración del mandato, 2 años; 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario general, 1 secretario, 1 secretario de actas, 1 tesorero, 1 protesorero, 7 vocales titulares, 7 vocales suplentes y 2 revisores de cuentas.

sores de cuentas. — Bernardo Acquesta, Presidente. — Elías Rodríguez, secretario General.

$ 384 e. 24|7 Nº 64.743 v. 26|7|63

A V E L A N
Sociedad Anónima, Comercial, Exportadora, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 13.859

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local social 25 de Mayo 362, primer piso, oficina 116, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1963.

2º Consideración de la propuesta de honorarios del síndico y retribución del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de nuestros estatutos:

3º Nombramiento de síndico titular y suplente por un período de un año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de nuestros estatutos.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos.

Buenos Aires, julio 18 de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|7-Nº 64.834-v.29|7|63

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

Se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio corriente, a las 20 y 30 horas en la calle Uspallata 3090, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1962/1963.

2º Reforma y aprobación al artículo 9 del estatuto.

3º Elección parcial de C. D.: por cesación de mandatos, presidente; vicepresidente; secretario; protesorero; un vocal titular; tres suplentes y tres revisores de cuentas. Para completar mandato: prosecretario.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 400. — e.22|7-Nº 64.609-v.26|7|63

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme estatuto, convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Arenales 1147, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Renovación Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.22|7-Nº 64.617-v.26|7|63

A Z U L A Y
Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima, Construc., Industrial, Comercial, Financiera e Inmb.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1963 a las dieciocho horas, en su local social, Piedras Nº 614 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes a segundo ejercicio, cerrado al 31 de marzo de 1963.

2º Elección del directorio y síndico.

3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.400 e.22|7 Nº 64.639 v.26|7|63

"B"

BERNARDO L. DUGGAN
Rur., Inm., Fin., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto pmo., a las 17 horas, en Sarmiento 329, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 30|4|63. Distribución de utilidades.

3º Elección de directores, previa determinación de su número, y elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|7-Nº 64.865-v.29|7|63

B A L Z A N O S. A. C. C. F. A. G.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 3 de agosto de 1963, a las 12 horas, en el local Beruti 3879, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el segundo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y designación de los mismos.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Modificación artículos 5º y 6º de los estatutos — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|7-Nº 64.811-v.29|7|63

BABENCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 de julio de 1963, 19 horas Rivadavia 10002, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31|3|1963;

2º Considerar remuneración adicional al Directorio;

3º Elegir Síndicos, titular y suplente;

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.24|7 Nº 64.887 v.29|7|63

"C"

CONSTRUCTORA BUENOS AIRES S.A.C.F.I.
Reg. 9.875

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1963, a las 20 horas, en la Av. Córdoba 937 "A", 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961 y al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.24|7 Nº 64.848 v.29|7|63

COFAI S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Extraordinaria día 3/8/63, 12 horas, Corrientes 1145, 5º piso, oficina 58, Capital

ORDEN DEL DIA:

1) Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.

2) Rescate de acciones y disminución capital social.

El Directorio

$ 1.600 e.24|7 Nº 64.784 v.29|7|63

Constructora e Inmobiliaria SEBASTIAN MORONESE E HIJOS
Soc. Anón. Com., Ind. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el 31 de Julio de 1963, a las 19 horas, en el local social, Avda. Córdoba Nº 315 7º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Ratificación de todo lo aprobado por la anterior Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Julio de 1962.

3º Aprobación del dividendo pagado en acciones y características de las mismas, correspondiente a parte del revalúo contable ley 15.272

4º Capitalización del saldo del Revalúo Contable.

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por terminación de mandato.

Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|7 Nº 64.894 v.29|7|63

CRIVELLI, CUENYA y GOICOA
Construcciones S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los Señores Accionistas para el día 5 de agosto de 1963, a las 19 horas, en la sede social Av. Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado;

2º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.905 v.29|7|63

CONTE-GRAND S. A
Ind., Com., Fin. y Merc.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en el local social Treinta y Tres 1840 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Revalúo Contable (Ley Nº 15.272).

2) Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.

3) Distribución de utilidades.

4) Fijación de número de directorios y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase disposición art. 22 estatutos sobre depósito de acciones.

El Directorio

$ 2.800 e.24|7 Nº 64.794 v.29|7|63

C. I. T. I. S. A.
Compañía Importadora Técnica Industrial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de julio de 1963, a las 19 horas, en el local social sito en la calle Bartolomé Mitre 2599, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963 e informe del síndico.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea se recuerda las disposiciones del artículo 24 de los estatutos.

El Directorio

$ 3.200 e.24|7 Nº 64.788 v.29|7|63

COFAI S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria el día 3/8/63, a las 11 horas, Corrientes 1145, 5º piso, of. 58, Capital

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, C. C., al 31/5/63.

2º Designación síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea.

El Directorio

$ 1.600 e.24|7 Nº 64.787 v.29|7|63

CARLOS TARULLA S.A.C.I. e I.
Expediente Nº 15.860

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, calle Rivadavia 7356, Buenos Aires, el día 3 de julio de 1963, a las 18.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 1 de la sociedad, por el período 1º de febrero de 1962 al 31 de enero de 1963.

2º Retribución a los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio titular y suplente.

5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el artículo 17 del estatuto social.

$ 3.600 e.22|7 Nº 64.629 v.26|7|63

C O T Y
S. A. Argentina de Perfumería

CONVOCATORIA
Nº 3078

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de agosto de 1963, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nº 3259|65, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos.

2º Dejar sin efecto la resolución de la Asamblea del 31|5|62, sobre capitalización revalúo contable, y aplicación reservas y saldo de revalúo para cubrir pérdidas al 31|12|62.

3º Nombramiento de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.730-v.26|7|63

CONTINENTAL
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera
Registro Nº 8.991

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1963

a las 20 horas en Alsina 3255|57, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963.

2º Elección de directores titulares.

3º Elección de síndicos titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200 e.22|7 Nº 64.689 v.26|7|63

CLUB ESPAÑOL
CONVOCATORIA

El día 31 de julio del corriente año, a las 19 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión de Hacienda, correspondientes al último ejercicio;

2º Elección de cinco miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para integrar el Jurado;

3º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

León Gentico, Presidente; Benjamín Fernández Díaz, secretario.

$ 896.— e.19|7 Nº 64.089 v.27|7|63

"CH"

CHAPANAY S.A.I.C.I.F.
Regsitro 6.913

Convoca a Asamblea Ordinaria, día 2 de agosto de 1963, 18 horas, en H. Yrigoyen 1929, para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. de C. ejercicio al 31|12|62;

2º Elección de Directores titulares y suplentes;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.892 v.29|7|63

"E"

"ELIA", S.A.C.I.A. y F.
Registro Nº 11.339
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de agosto de 1963 a las 19 horas en el local social de Corrientes 456, 3º Of. 37, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consid. Memoria Balance, Cuadro Gan. y Pérd. e Inf. del Síndico corresp. 1er. ejercicio al 31|3|1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección directores y síndico.

4º Remun. direct. y síndico.

5º Designación 2 acc. p|firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 25|7. Nº 65.006. v.30|7 63

EL TRUST JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima
Reg. 2070
2ª CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de El Trust Joyero Relojero S. A., que se realizará en su sede social, calle Corrientes Nº 1000, el día 3 de Agosto de 1963 a las 19 horas, con el fin de tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre nuevas inversiones y ampliación del objeto social. Modificación arts. 4 y 22 del Estatuto.

2º Aumento de capital. Modificación art. 5º del Estatuto. Decreto Nº 852.

3º Emisiones especiales de acciones sin la preferencia del art. 9 del Estatuto. Su modificación.

4º Conversión optativa de dos acciones preferidas tipo "A" por una acción ordinaria tipo "C" un voto. Procedimiento. Fijación fechas de conversión. Condiciones y plazo para la opción.

5º Distribución de las acciones tipo "C" un voto, que no sean entregadas en cambio de las "A", según se resuelva en el punto 4.

6º Concesión optativa de cinco votos a series de acciones tipo "E". Procedimiento para el canje optativo y tasa a pagar. Modificación art. 8º del Estatuto.

7º Autorización al Directorio para reagrupar series accionarias tipos "B" y "C" que acudan al canje por "E" (Art. 70. inc. 3 Reg. Gral. Bolsa de Comercio).

8º Designación dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, julio 22 de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas disposición Art. 32 del Estatuto Social.

$ 3.120.- e.24|7 Nº 64.783 v.26|7|63

E. C. I. S. A.
Empresa de Materiales Industriales S. A.

Convócase a los Sres accionistas a la asamblea ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1963 a las 10 horas en la sede social, calle Cangallo 1642, of. 31 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidad y honorarios del directorio y síndico.

3º Elección del nuevo directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 2.800 e.22|7 Nº 64.697 v.26|7|63

EL NUDO
Inmob., Financ. y Com., Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 2 de agosto de 1963, a las 19 y 30 horas en el local de la calle Valentín Gómez 2738, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas según art. 8º.

2º Consideración de documentación prescripta art. 347 C. C. del 6º y 7º ejercicio fenecidos al 30|6|61 y 30|6|62, respectivamente.

3º Fijar número de directores y su elección y elección de síndicos, todos, hasta la realización de la Asamblea General Ordinaria, para considerar el 8º ejercicio al 30|6|63. — El Directorio.

$ 2.000. — e.22|7-Nº 64.600-v.26|7|63

Electrónica Industrial
E X I M A R G
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en su sede social de la calle Tucumán 834, segundo cuerpo, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación convocatoria acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.711-v.26|7|63

"F"

F.A.D.I.
Fábrica Argentina de Indumentaria Soc. An., Ind. y Com. (e. f.)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1963, a las 19 hs. Avda. Corrientes 4371, de esta Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación Art. 347 inciso 1º de C. de Comercio. Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1963.

2º Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.25|7. Nº 64.969. v.30|7|63

FICA S. A.
Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola
CONVOCATORIA

Convócase Acc. Asamb. Gral. Ord. día 3|8|63, 10 hs., Corrientes 1145, 5º P. Of. 58, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Doc. art. 347 C. C., al 31|5|63.

2º Designación Síndicos.

3º Designación dos Acc. para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.- e.24|7 Nº 64.786 v.29|7|63

FRIDMAN LTDA., S. A.
I. C. y A.
Registro Nº 10.526
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 8 horas en el local de Camarones 2741, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio.

2º Aplicación del art. 12 del estatuto sobre nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Fondo estabilización dividendos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.22|7-Nº 64.559-v.26|7|63

"G"

GUILLERMO DECKER S. A
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Nº 5.937
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Osvaldo Cruz 3331, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artº 347, inciso 1º, del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962;

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico;

3º Aplicación del resultado del ejercicio;

4º Ratificación de la compra de una fracción de terreno ubicada en la Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta Nº 2, Km. 46|48 y designar a las personas que suscribirán la escritura traslativa de dominio;

5º Designación de Presidente, Vicepresidente y Directores titulares, éstos dentro del número que se determine, por tres años;

6º Designación de Directores suplentes por un año, dentro del número que se fije;

7º Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año;

8º Decidir sobre designación de Consejo Consultivo y elección;

9º Elección de dos accionistas para firma del Acta y Registro de asistencia El Directorio.

Buenos Aires, julio 22 de 1963.

$ 4.000.— e.25|7-Nº 64.948-v.30|7|63

GERINO HERMANOS
Sociedad Anónima,
Ind. Com. Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de agosto de 1963, a las 19 horas, en Alberti 1779, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de octubre de 1962 y el 30 de abril de 1963, y aprobación de todo lo actuado por el Directorio;

2º Distribución de las utilidades;

3º Elección de Directores y Síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.24|7 Nº 64.829 v.29|7|63

G R U M E N D
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Nº 13.264
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para agosto 3 de 1963, hora 10, local Ayacucho 457, 6º piso, of. 62, a efectos considerar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, y distribución utilidades ejercicio al 31 de diciembre de 1962.

2º Retribución directores y síndico, excediendo porcentaje 25 o|o utilidades ejercicio.

3º Designación directores y síndico.

4º Designación dos accionistas para firmar acta — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|7-Nº 64.705-v.26|7|63

GALLI HERMANOS S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1963, a las 15 horas, en la Av. Entre Ríos Nº 636, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las remuneraciones a directores previstas en el artículo XXV de los estatutos.

4º Elección de siete directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|7-Nº 64.698-v.26|7|63

"H"

H E R R A M E C
S. A. I. C.
Salom 350 — Buenos Aires
T. E. 28-0011 al 0013
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 1º de agosto, a las 8 hs., en Salom 350, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación de la Asamblea de los términos de publicación, según Decreto 1.793|56.

3º Renuncia del Directorio.

4º Elección de directores titulares. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.716-v.26|7|63

HOGARQUIMIA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de agosto de 1963, a las 18 horas, en la sede social, Avenida Argentina 6641 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1963;

2º Elección de tres directores, síndico y suplente;

3º Modificación del art. 1º de los estatutos sociales;

4º Distribución de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|7 Nº 64.552 v.26|7|63

"I"

IMFIN
S. A. Inmobiliaria y Financiera
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de agosto de 1963 a las 11 horas, en Av. Julio A. Roca 530 oficina 35, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 — e.24|7 Nº 64.872 v.29|7|63

INSTITUTO FRENOPATICO S. A.
General Hornos 667 T. E. 28-0051|55
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1963, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Gral. Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1962 al 30 de junio de 1963;

2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico;

3º Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que terminen su mandato;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 64.620 v.26|7|63

INDUSTRIAS PLASTICAS CELIN
S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1963 a las 18 horas, a celebrarse en 25 de Mayo 533 2º piso, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|63.

2º Aumento de capital.

3º Elección de directores en el número que fije la Asamblea, de síndico titular y síndico suplente, y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.691-v.26|7|63

"L"

LABORATORIOS VASENOL
S. A. C. I. y F.
2da. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29|7|63 10 horas, Suipacha 576 (3º) para considerar documentos Art. 347 C. de Comercio, elección Directores, Síndico y Accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 720.- e.24|7 Nº 64.737 v.26|7|63

LANERA RIOPLATENSE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 3 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Montevideo 527, 7º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Revalúo Contable Ley 15.272 y destino del mismo

2º Reconsideración del Balance General al 30|9|1962 por inclusión del Revalúo Contable.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|7 Nº 64.923 v.29|7|63

LA ALEGRIA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Undécima Asamblea Ordinaria a celebrarse 31 julio 1963, once horas, en Sarmiento 760, Capital, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Tratar inciso 1º Art. 347 C. Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección tres Directores Titulares y un Suplente, por dos años.
4º Designación de Síndico y Síndico Suplente, por un año.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 64.642 v.26|7|63

LINOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963 a las 11 horas, en la calle San Martín 574, 6º piso para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963 y fijación remuneración Directores ejecutivos y Síndico.
2º Elegir Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|7 Nº 64.654 v.26|7|63

LOS PARAISOS
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1963, a las 18 horas, en Corrientes 569, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Designación de un Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 64.673 v.26|7|63

LYSOFORM S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, día 2|8|1963, hora 17, en el local social, Guardia Vieja 4439.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|1963.
2º Designación síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.702-v.26|7|63

"M"

M.I.F.A. S. A.
Mercantil - Inmobiliaria - Industrial Financiera y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asambl Gral. Ord., Av. Roque Sáenz Peña 730, piso 6º, Capital, el día 31|7|63, a tratar el siguiente, a las 18 horas,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y demás, art. 347, inc. 1º C. C., ejerc. 31|3|63;
2º Remuneración del Direct. y Sind.;
3º Elección de Sínd. por un año;
4º Distrib. de utilidades, y
5º Design. 2 accionistas para que firmen acta Asamb. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda art. Nº 26
$ 2.400.— e.25|7-Nº 64.934-v.30|7|63

MINUTO HNOS.
S. A. C. I. F. I.
(Nº 14.451)
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de agosto de 1963, a las 19 hs., en Alsina 1390, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
Balance y documentos Art. 347, inc. 1º C. de Comercio, al 30 noviembre 1962, elección directores y síndicos, y dos accionistas firmar acta.
Buenos Aires, 23 julio 1963. — Directorio.
$ 1.600.— e.25|7 Nº 65.070 v.30|7|63

MARCOFIN
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el día 10 de agosto de 1963, a las 11 horas, en Bolívar 391, 4º "B", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio Nº 1, vencido el 30|4|1963;
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000,—;
3º Dar cuenta del préstamo acordado a la Sociedad por un miembro del Directorio;
4º Fijación del número de Directores y su elección;
5º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.
$ 2.800.— e.25|7-Nº 64.955-v.30|7|63

MANUFACTURA PLASTICA ARGENTINA S.A.I.C.F. e I.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de agosto de 1963 a las 11.30 horas en Montevideo 641, Capital, para tratar el
ORDEN DEL DIA
1º Cambio de denominación de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán cumplir el Art. 14 del Estatuto.
$ 2.000. e.25|7. Nº 64.656. v.30|7|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|7 al 26|7|63.

MALARGÜE S. A.
(En formación)
Llámase a Asamblea General Extraordinaria en 2da. Convocatoria, para el día 2 de agosto de 1963, a las 19 horas en el local provisorio Av. Diagonal Norte 616, 4º, "408".
ORDEN DEL DIA:
1º Estado legal de la sociedad ante entes oficiales;
2º Acefalía del Presidente: consideración Memoria, Balance e Informe del Síndico al 31|3|63;
4º Informe económico-financiero y técnico-administrativo sociedad;
5º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.24|7 Nº 64.822 v.26|7|63

MAVEST S.A.I.C.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 2533, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y distribución de Utilidades.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Remuneraciones por funciones especiales a los Directores.
4º Elección de Directores Titulares.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Designar los Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.24|7 Nº 64.886 v.29|7|63

MIGUEL FILGUEIRA & CIA. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 8650
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, quinto piso, el día 2 de agosto de 1963, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos "A" y "B", Informe del Síndico Titular y distribución de las utilidades del Sexto Ejercicio Social cerrado el día 30 de abril de 1963;
2º Elección de directores titulares y suplentes por terminación del mandato de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos Sociales;
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales sobre depósito de las acciones. — Buenos Aires, julio 18 de 1963. — El Directorio.
$ 3.600.— e.22|7 Nº 64.641 v.26|7|63

MIDLAND COMERCIAL S. A.
Nº 5.899
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1963, a las 10 horas, en la sede social, calle Belgrano 990, 3º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta;
2º Consideración y aprobación del Inventario, balance general memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 13, que finalizó el 31 de marzo de 1963;
3º Determinar el número de directores para el ejercicio Nº 14;
4º Elegir directores y síndicos.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una Institución Bancaria, tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, junio 25 de 1963. — El Directorio.
$ 3.600.— e.22|7 Nº 64.537 v.26|7|63

METALURGICA BAHIA BLANCA S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a la samblea General Ordinaria a realizarse el 31 de julio de 1963, a las 17 horas, en Reconquista 33., 2º piso, Ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1963.
2º Elección del Directorio.
3º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directroio.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 64.631 v.26|7|63

MANUFACTURA PLASTICA ARGENTINA S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º de agosto de 1963, a las 11 horas, en Montevideo 641, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Distribución de utilidades e informe del Síndico.
2º Determinación del número de Directores y su elección, así como de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán cumplir el Art. 14 del estatuto.
$ 2.800 e.22|7 Nº 64.657 v.26|7|63

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI S.A.I.C.
Registro Nº 7.080
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Pueyrredón 907, 2º piso, oficina 202, Capital Federal, el día 9 de agosto de 1963, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades correspondientes al Octavo Ejercicio terminado el 30 de abril de 1963.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres años.
4º Elección de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.600 e.22|7 Nº 64.707 v.26|7|63

"N"

NUEVO APOLO S. A.
Const. Inmob. Com. Ind. y Fin.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1963, a las 11.30 hs., en la calle Corrientes 1372, Cap. para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1) del C. de C. ejercicio al 30|6|63.
2º Elección de directores y síndicos
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.24|7 Nº 64.777 v.29|7|63

NARKACHE Hnos. y Cía.
Soc. en Com. por Acciones
C. Pellegrini 635, Capital
CONVOCATORIA
Convócase accionistas Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, en sede social, para día 30 del cte. 19 hs., para considerar:
1º Documentos prescriptos en Art. 347 C. C. al 31 de enero de 1963.
2º Distribución utilidades.
3º Nombrar dos accionistas firma acta. — Buenos Aires, julio 22 de 1963.
$ 960.— e.24|7 Nº 64.837 v.26|7|63

"O"

OMNIPOL SUD-AMERICANA C.I.F. e I.S.A.
Ref.: 9.833
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de agosto de 1963, a las 19 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales.
3º Aprobación del Revalúo Contable Ley 15.272 y destino del saldo de Revalúo.
4º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos Elección del Síndico titular y suplente
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.22|7 Nº 64.626 v.26|7|63

"P"

PETROLERA PEREZ COMPANC S. A. Minera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1963, a las 11 horas, en el local social de Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1963.
2º Elección de los miembros del Directorio.
3º Elección de Síndico, Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 17 de Julio de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.24|9 Nº 64.888 v.29|7|63.

PINAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora
Exp. Nº 10.734
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de agosto de 1963, a las 18 horas, en la calle Callao 1677, Capital Federal, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.
2º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos por el término de un año.
3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.22|7 Nº 64.685 v.26|7|63

PROTERVA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de agosto de 1963 a las 15 horas en la sede societaria, calle Arenales 1795, planta baja, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los art. 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1962;
2º Designación de síndico titular y síndico suplente;
3º Revalúo propiedades;
4º Política evolutiva con aplicación del art. 12 del estatuto;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 64.610 v.26|7|63

"R"

RADIO EMISORA CULTURAL S. A. C. I. F. I.
Nº Registro 9.152
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de agosto del año en curso, a las ocho horas, en la sede social, Arenales 2467, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aclaración y/o modificación de la redacción del artículo quinto de los Estatutos Sociales.
2º Reforma de los artículos séptimo y décimo octavo de los Estatutos Sociales

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Estatuto Social, sobre depósito de acciones para poder participar de la Asamblea.

$ 2.400 e. 22|7 Nº 64.718 v. 26|7|63

RADIO EMISORA CULTURAL S. A. C. I. F. I.
Nº Registro 9.152
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de agosto del año en curso, a las 9 horas, en la sede social, Arenales 2467, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de marzo ppdo.

2º Remuneración del Directorio y Sindicatura.

3º Elección del Presidente, Directores titulares y suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto en el Estatuto Social sobre depósito de acciones para poder participar de la Asamblea.

$ 3.200. e. 22|7 Nº 64.717 v. 26|7|63

RECAMIER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|7|963, 19.30 horas, en Callao 406, El. piso considerar documentos art. 347 C. C. al 31|3|963. Remuneraciones. Fijación número y elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 1.200.— e.22|7 Nº 64.573 v.26|7|63

"S"

SALCINES & CIA.
S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 4 de agosto de 1963, a las 10 horas, en nuestras oficinas, de la calle Herrera 297, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1063;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento capital autorizado;

4º Elección de un Síndico titular y un suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, 22 de julio de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.25|7-Nº 64.931-v.30|7|63

SAMUEL BEER S. A. I. y C.
Registro Nº 16.177
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de agosto de 1963, a las 19 horas en Humberto 1º 670, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1962;

2º Elección de Síndico titular y suplente;

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.25|7 Nº 64.996 v.30|7|63

S E V I L S. A.
Comer., Ind., Inmob., Finan. y Agrop.
Registro Nº 11.613

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 3 de agosto de 1963, a las 17 hs., en Juncal 838, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962;

2º Ratificación de mandatos y gestiones de directores y síndicos;

3º Determinación del número de miembros que integrarán el directorio, elección de los mismos y nombramiento de los Síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.25|7 Nº 65.069 v.30|7|63

SOCIEDAD GENERAL DE IMPORTACION S. A. Com.
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Agosto de 1963, a las 10 horas, en Corrientes 316, 5º Piso, Of. 560|61, para considerar:

1º Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.

2º Elegir síndicos, directores y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|7 Nº 64.864 v.29|7|63.

SOBERANA S. A.
Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1963, 11.30 horas, en Córdoba 323, 8º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Cód. Comercio, ejercicio 31|3|1963.

2º Elección de Directores y Síndicos para octavo ejercicio. — El Directorio.

$ 1.200 e. 22|7 Nº 64.727 v. 26|7|63

SALTO CHICO S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de Agosto de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 3161, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma del Estatuto Social.

2º Designación de las personas que tramitarán la reforma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, julio de 1963. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda disposiciones Art. Nº 28 del Estatuto.

$ 2.400 e. 22|7 Nº 64.714 v. 26|7|63

SOANCO
S. A. C. F. e I.
Exp. Nº 4.727

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio 1963, 19.30 horas, en R. L. Falcón 2571, P. B., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, del Código de Comercio, ejercicio 31|3|63:

2º Remuneración Directorio y síndico;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|7 Nº 64.598 v.26|7|63

"T"

TECNOBETON
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de agosto de 1963, a las 18 horas, en Carlos Pellegrini 331, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1963;

2º Designación de un Síndico titular y un suplente;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.25|7 Nº 65.072 v.30|7|63

TRANSVIAL
S. A. T. A. C. I. C. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 3 de Agosto de 1963, a las 11 horas, en el local Beruti 3874, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario de Asamblea y de dos accionistats para firmar el acta.

2º Consideración de lo actuado por el primer Directorio y los apoderados del Acta Constitutiva.

3º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio por el primer ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962.

4º Distribución de Utilidades.

5º Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

6º Designación de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|7 Nº 64.808 v.29|7|63.

"V"

VACUMET S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31|7|1963, horas 14.30, en Corrientes 447, Esc. 705, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio, remuneración Síndico, elección Directores, Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. e.22|7 Nº 64.698 v.26|7|63

"W"

WESTREX ELECTRONICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Uruguay 772, Capital el día 7 de agosto de 1963, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1962.

2º Retribución del Directorio y Síndico de conformidad a los Artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 22|7 Nº 64.700 v. 26|7|63

"Z"

ZAMBANO Y BOVE S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (1ra. llamada), para el día 3 de agosto de 1963, a las 10 horas, en la sede social, calle Perú 259, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 31|3|1963.

3º Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

4º Reforma Estatuto Social.

5º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por el período de un año.

6º Designación de Síndico titular y suplente para el período comercial Nº 5. — El Directorio.

$ 3.600 e.22|7 Nº 64.632 v.26|7|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, mart. público, dom. Cerrito 836, Piso 5º, Of. 20, avisan José María Blanco y José María Fernández, venden a "Rosendo Sánchez y Cía., Soc. de Resp. Ltda." el "garage de alquiler" sito AV. DE LOS CONSTITUYENTES 4251, libre gravámenes — Reclamos ley n|oficinas, dom. partes.

$ 1.200.— e.25|7-Nº 64.939-v.30|7|63

Quiroga González y Cía., Mart. Públ., Santa Fe 2221, Of. 4, avisan: José Turi, vende Antonio Le Pera, Puesto Nº 21, venta de Aves y Productos de Granja, en "Mercado Constituyente", sito en AVENIDA CONSTITUYENTES Nº 4636. Cap. — Reclamos Ley, domicilio partes, n|oficinas.

$ 800. e.25|7. — Nº 65.011 v.30|7|63

A los efectos de la Ley 11.867, Isaac Bemaman, en su carácter de Presidente de Bemaman, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Agüero 422|24, Capital, comunica de la sociedad: Cordex, Sociedad Anó- Activo y Pasivo de Bemaman Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sito en AGÜERO 422|24, Capital, dedicada al ramo de Tiendas y anexos, por Escritura Pública del 7 de noviembre de 1961, con efecto retroactivo al 1 de septiembre de 1960. — Reclamos y oposiciones, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.25|7 Nº 64.889 v.30|7|63

Inmobiliaria Boedo S.R.L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Rodolfo A. Del Val, vende a Roberto López y Gilberto Giménez, su negocio Desp. de Comestibles y Beb. Env., sito calle AVENIDA COBO 1511, Cap. — Dom. partes y reclamos de ley, ntas. ofic.

$ 800. e.25|7. — Nº 65.063 v.30|7|63

Cervantes Inmobiliaria: Por intermedio de los martilleros públicos nacional Héctor O. Bovino, bajo el Nº 1.571 folio 226 del libro Nº 61 de matrículas y Cornelio O. Barrena bajo el Nº 427, folio 557 del libro Nº 58 de matrículas. — Con oficina en la calle Cervantes Nº 3300 de la Capital, avisan que la señora Miguelina Yakimenko de Robelek vende su negocio de café, bar y restaurant sito en la AVENIDA GAONA Nº 4002 esquina EMILIO LAMARCA de esta Capital a los señores Claudio Pérez, Emilio Vázquez y Julio César Dumano. — Reclamo de ley en nuestras oficinas en donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.806 v.29|7|63

Félix Juan Vázquez, escribano público, Avenida de Mayo 622, 1er. piso, Avisa que Manuel Revoredo Dieguez, vende a Plácido Reboredo; Jaime Reboredo; Modesto Revoredo y Manuel Rodríguez Varela, su negocio de café, bar y billares ubicado en AVENIDA COBO Nº 1202, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.24|7 Nº 64.850 v.29|7|63

Elio Azzara, avisa que vende a Angel Martín de la Cruz su parte indivisa del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "La Marina", sito en la AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 714, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 800.— e.22|7-Nº 64.558 v.26|7|63

"B"

Alem y Vázquez, mart. públ., oficinas Santiago del Estero 325, Tel. 38-2190, avisan: Manuel dos Santos Pereira vende a Aníbal Rubel Borrego, negocio venta golosinas y cigarrillos, sito BERNARDO DE IRIGOYEN 1297, Cap., dom. partes y reclamos ley, n|ofic.

$ 800.— e.25|7-Nº 64.944-v.30|7|63

José Santos Diego, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa que el negocio Café Boedo 1805 que vendía Juan P. Girotti a Alvérico Cappucio Lemos queda nulo, haciéndose cargo de nuevo el vendedor. — Reclamos y domicilio de ambos, en el negocio.

$ 800.— e.24|7 Nº 64.860 v.29|7|63

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., oficinas Juncal 3106, T. E. 82-0500, avisan: Nicolás Mercúri y Juan Chiaba, venden a Máximo García, José García y José Des, el negocio de hotel, sito en BILLINGHURST 2360, Cap. —Reclamos ley y dom. part., nuestras oficinas.

$ 800. — e.22|7 Nº 64.669 v.26|7|63

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Ramiro García, Manuel Del Río y José Landín, venden a Manuel Pereira, Alfredo Rodríguez y José Ramón Riesco, el restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en BOGOTA 1552|94|600, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|ofic.

$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.562 v.26|7|63

"C"

Avisamos: Que ha quedado sin efecto la cesión, venta y transferencia que de su activo y pasivo efectuaba la sociedad: Cordex S.R.L., con sede administrativa y comercial en la calle Corrientes Nº 2021, Capital, que se dedica a la comercialización y venta de heladeras, televisión, refrigeración y artículos de la rama electrónica y a favor de la sociedad Cordex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, con sede en CORRIENTES Nº 2021, capital y publicado en el Boletín Oficial, desde el día 20 al 25 de octubre de 1962. — Reclamaciones de Ley en Cangallo Nº 4450, Capital, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 2.000. e.25|7. — Nº 64.992 v.30|7|63

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Angel Mario Gigli vende a Genaro Gerardi su negocio de mercadito, sito en CULLEN Nº 5493, de Cap. — Recl. de ley y dom. de partes, n/oficinas.

$ 800. — e.22|7 Nº 64.633 v.26|7|63

"D"

Jaime Marcos, martillero público, con oficina en Av. de Mayo 1411, 1ro., of. 3, avisa que por su intermedio el señor Angel Luis Artuso, vende su negocio de panadería y confitería mecánica "Delgado", sita en la calle DEFENSA Nº 1295|97|99 y Cochabamba Nº 401|03|23|33 de Capital, al señor Adbundio Narváez Giménez, domicilio de las partes y reclamos en término de ley, mi of.

$ 1.200.— e.25|7-Nº 64.965-v.30|7|63

"E"

González Barzana S.A.C.I.F.I. y A. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, de esta Capital, T. E. 40-1685, avisan al comercio: bajo nuestra intervención, el señor Roberto Gallardo, vende a los señores José Manuel Escandón y Eduardo Fernández, su negocio de Copetín al Paso, ubicado e instalado en el ENTREPISO de la ESTACION TRIBUNALES de la LINEA "D" de

SUBTERRANEOS, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, n|oficinas.
$ 1.600. e.25|7. — Nº 64.980 v.30|7|63

Julio Alvarez, mart. público, ofic. Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisa que Manuel Dionisio Vicente, vende a Manuel Barral su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle EMILIO CASTRO 5799, Capital. — Recl. ley y domicilio partes en mi oficina.
$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.551 v.26|7|63

"G"

Río y Cía., Balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Capt., avisan: Alberto Horacio Dedini, vende a Vicente Bellver y Concepción Sáez, negocio Desp. de Comest. con Venta de Beb. Alcoh. Envs. al por Menor, GUTENBERG 3801, Capital. — Domc. partes recl. Ley, n|ofic.
$ 800. e.25|7. — Nº 65.042 v.30|7|63

Se hace saber que López, Cortijo y Escriva, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en GALLARDO 102 y 107, dedicada a la comercialización de carbón, leña y frutos del país, transfiere su activo y pasivo con efecto al 1º de julio de 1961 a López y Cortijo, Sociedad Anónima, Comercial, Industria. y Financiera, con domicilio en Gallardo 102 y 107. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes: Gallardo 102 y 107. — Capital.
$ 1.600.— e.24|7 Nº 64.799 v.29|7|63

Isidro Vega, martillero, Emilio Lamarca 2669, T. E. 50-9547, avisa: Alcides Luis Sosa vende a Carlos María Silva, su negocio de bar y restaurante, sito en la calle GUAMINI 5190|92, Cap. Domicilio partes, reclamos término ley nuestras oficinas.
$ 800. — e.24|7-Nº 64.742-v.29|7|63

"J"

Alen y Vázquez, mart. púb., Oficinas Santiago del Estero 325, Cap. Tel. 38-2190, Avisan: Gabriel Reynoso vende a Manuel Uzal, negocio lechería y venta helados, sito JUNCAL 4585, Cap., dom. partes y reclamos ley, n|ofic.
$ 800.— e.25|7-Nº 64.943-v.30|7|63

Avisa: Organización Comercial Ayacucho (Enrique O. Faragasso y Cía.), Balanceadores y Martilleros Públicos, Ayacucho Nº 30, piso 1ro., Capital, T. E. 46-0907, que con intervención el señor Francisco Tavolaro, vende el negocio de Reparación de Instrumentos para Tableros de Autos, sito en la calle JEAN JAURES Nº 40, Capital Federal, a Celestina Reyzábal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 1.200. e.25|7. — Nº 65.022 v.30|7|63

"L"

Antonio Fernández y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, ofic. "B", T. E. 40-0559, avisan que César Calvo, José Dubra Rodríguez, Anastasio Astiz, José María Calvo, Manuel Cándido González (Réd. número 799.704-003), José Salgado, constantino Vázquez, José Estévez, Rosario Tripi, Ricardo López Cibeira, Victorino López, Robetro Giménez, José Antonio Moreiras, Antonio Stanesic, Servando Baltar, José Mosquera, Eduardo Abades y César Tato, venden a Juan Arnedo, Evaristo González, Manuel Paredes (Réd. Nº 745.365-005), Higinio Vázquez, Miguel Evaristo Castillo, Ruperto Correa, José Ramón Eiras y Julio Fernández, su negocio de casa de lunch, venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas y elaboración de masas, sito en esta Capital, calle LAVALLE número 922. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.22|7-Nº 64.613 v.26|7|63

"M"

Galli y Andrés S. R. L., balanc. y martilleros públ., Ofic. Avda. S Martín 6821 Cap., avisan al comercio en general: Isabel Nélida Castro, vende a Teresa Emma Medina su negocio de peluquería para damas, ubic. en la calle MAGARIÑOS CERVANTES 3628 Cap. — Reclamos de ley, partes en n|oficinas.
$ 800.— e.25|7-Nº 64.946-v.30|7|63

Franze y Cía., mart. público, Avda. de Mayo 580, 4º piso, of. 9, avisan: Pedro Sixto Uviedo y Alberto Aníbal Uviedo, venden a Duilio Yilindo Moriconi y Pedro Torino, negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito MUÑIZ 2096, Cap., domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 800. — e.24|7-Nº 64.778-v.29|7|63

Antonio Trotta, abogado, comunica: Luis Torazza vende su negocio "venta de carnes y elaboración embutidos", sito MANUELA PEDRAZA 6040 (Mercado "San José", puesto 15) a José, Roberto Antonio y Santiago Carlos Occhiuzzo, quienes formarán sociedad bajo el rubro de "Occhiuzzo Hnos.". — Reclamos ley 11.867 y domicilio contratantes, Tucumán 2222, 2º piso "D".
$ 1.200.— e.24|7 Nº 64.874 v.29|7|63

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, mart. público, dom. Cerrito 836, piso 5º of. 20, avisa: José Carlos Sánchez, Luis Kalman, Carlos Kobetic y Luis Jorge Vago "vendedores" y Jacobo Zamel y Felipe Tienda "Compradores" anulan operación compra venta garage de alquiler MONROE 3430 que consta en edictos de este Boletín Nº 47.914 y 6.718 — Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 1.200.— e. 24|7 Nº 64.820 v.29|7|63

Luis Jorge Vago, José Carlos Sánchez y Luis Kaiman Carlos Kobetic, dueños cada uno tercera parte indivisa garage de alquiler c|serv. de lavado y engrase MONROE Nº 3430, venden respectivamente: el primero, su cuota parte, y los dos restantes una doceava parte cada uno de total del mismo indivisas a Jacobo Zamel y Adalberto López. — Con excepción del señor Vago saliente, los 4 restantes se constituirán en "Monroe S.R.L.". — Interviene Org. Campitelli, mart. público; G. J. Campitelli Cerrito 836, piso 5º of. 20, dom. partes.
$ 1.600 e. 24|7 Nº 64.819 v. 29|7|63

Ri-Pa-Lo S. A. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Jesús Corzon vende, libre deudas y/o gravámenes, café, bar y casa de lunch sito MONTEVIDEO 50, a Rodolfo Edelmiro Rivas y José Manuel Contad. — Domicilio partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.200. — e.22|7 Nº 64.710 v.26|7|63

Al comercio, avisan: Angel Alberto Arroyo que vende su parte del negocio de fiambrería sito en la calle MORETO 14, Capital, libre de toda deuda y gravamen a su socia doña Ana Angélica Arroyo. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, calle Lavalle 448, 1er. piso, Capital Federal.
$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.555 v.26|7|63

"P"

Inmobiliaria Boedo S.R.L., Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan que Luis L. Santillán, vende a Iginio López, su negocio Bar y Restaurant, sito calle PEDRO DE MENDOZA 1365, Cap. — Dom. partes y recl. de ley, ntas. ofic.
$ 800. e.25|7. — Nº 65.062 v.30|7|63

Rodríguez Amoedo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Bruno Minutello y Carmen Esther Pedernera de Minutello, venden a Manuel Leis, negocio despacho de pan y facturas, sito calle PALPA Nº 3281/83, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 800. — e.22|7 Nº 64.671 v.26|7|63

Julio Alvarez, mart. público, ofic. Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisa que Avelino Barcala y Julio Alvarez, venden a José Ermocida, José Schiavone y Antonio Menniti su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en la calle PASO número 50, Capital. Recl. ley y domicilio partes en mi oficina.
$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.553 v.26|7|63

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por el término de ley que la sociedad de hecho "Francisco Dionisi e Hijo", dedicada a la fabricación y elaboración de productos de la industria textil, con domicilio en la calle PIERES 614, de esta Capital, transfiere por transformación su activo y pasivo a "Textil Pierez, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con el mismo domicilio. — Reclamos de ley: Escribano Andrés Miguel Bracuto, Paraguay 1346, piso 1º.
$ 2.000.— e.22|7-Nº 64.606 v.26|7|63

"R"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: "Escobar S.R.L." (Capital $ 4.819.000 m|n.), representada por sus socios gerentes Secundino Domínguez, José Pardiñas y Alejandro Ildefonso Rigada, vende a "Rivadavia Grill" S. R. L. (Cap. $ 7.200.000 m|n.), en formación y que está representada por el señor Secundino Bugallo Alonso, negocio de Restaurante, Parrilla, Rotisería, Lunch y Bebidas Alcohólicas, sito calle RIVADAVIA Nº 702|04, esquina a CHACABUCO Nº 15. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.000. e.25|7. — Nº 65.080 v.30|7|63

Se hace saber por cinco días que el señor Gerardo Rodríguez, domiciliado en la calle Rioja Nº 2005, vende al señor Donato Eduardo Coronel, con domicilio en la calle Sarmiento 1411, ambos de esta Capital, el 50 % que le corresponde en el negocio de heladería y pastelería denominado "Napoli", sito en la calle RIOJA Nº 2005/7, de la Capital Federal. — Reclamos de ley, Estudio Contable Sarmiento 1411, 1er. piso, Dto. 2, Capital.
$ 1.200. — e.22|7 Nº 64.674 v.26|7|63

"S"

Avisa Hugo R. de Libés, martillero público con oficinas en la calle Nahuel Huapi 2551, Pta. Baja, Dto. 1º, que Delfina Macaela Marrano de Femenia, vende a Fidia Alba De Matthaeis de Milanesi, su negocio de fiambrería, sito en la calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 3389, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.25|7-Nº 64.964-v.30|7|63

Roberto J. Fanuela, Martillero Público, con oficinas en la calle Santiago del Estero 1453, Capital, avisa por su intermedio, que el señor José Núñez, vende su Panadería Mecánica, sita en la calle SAN ANTONIO 922, Capital, al señor José Rial Castro. — Reclamos de Ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200. e.25|7. — Nº 65.010 v.30|7|63

Alberto Badi, vende a Segunda Nogueira y Leonor I. Martínez, desp. comestibles y vta. bebidas en gral., envasadas en mercado, SAN JUAN 3628, puesto 13. — Recl. y dom. partes, mismo negocio.
$ 800. e.25|7. — Nº 65.079 v.30|7|63

Se hace saber por el término de ley que Agencia Central S.R.L., con domicilio en la calle SARMIENTO 2702, Capital, transfiere la totalidad del activo y pasivo de su negocio de venta de repuestos de automotores y afines, a "Agencia Central S.A.C.I.A.I. y F.", con igual domicilio. — Para reclamos de ley, ambas partes fijan domicilio en Charcas 2171, 7º piso, Dpto. 16, Capital.
$ 1.200. e.25|7. — Nº 65.052 v.30|7|63

Avisa E. A. Recaré, mart. público que Luis López Caldeiro vende a Félix Abrate y Ricardo Mateo Echegaray su negocio de hotel alojamiento sito SANTIAGO DEL ESTERO 947, dom. de partes recl. de ley Juan B. Alberdi 3780.
$ 800.— e.24|7 Nº 64.852 v.29|7|63

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Héctor Husain Seleme & José María Fernández, venden a Calogero Profita, negocio carnicería, vta. frutas y verdura, sito en la calle SAN NICOLAS 1131. — Domic. y reclam. ley en n/oficinas.
$ 800. — e.22|7 Nº 64.725 v.26|7|63

Se avisa por el término de ley que Cambio Mercurio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha vendido a Cambio Mercurio, Sociedad Anónima, ambas con domicilio en SAN MARTIN 140, de esta Capital, su negocio de compraventa de monedas extranjeras, la que se hace cargo de su activo, pasivo y personal. — Reclamos de ley: domicilio de las partes, San Martín 140, Cap.
$ 1.200. — e.22|7 Nº 64.668 v.26|7|63

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart. Avda. de Mayo número 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que los señores Emilio Figueiras y Manuel Alvarez, venden a los señores Antonio Cendon y Mariano Rosendo Santos la parte mitad que les corresponde negocio restaurant, desp. bebidas alcoh. por copas, sito SEGUROLA Nº 1986|90. Domicilio partes y reclamos ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.572 v.26|7|63

Rodríguez Pérez y Cía., Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; Avisan: Que Angel Gustavo Legnizamón, vende a Aurora Méndez de Castiñeira su negocio despacho comestibles y bebidas envasadas, sito SEGUROLA Nº 2752 esquina MANUEL SOLA. — Dom. part. recl. ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.22|7-Nº 64.571 v.26|7|63

Rodríguez Amoedo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Francisco Luis Bianchi vende a Carmen Esther Pedernera de Minutello, negocio librería y mercería, sito calle SAN BLAS Nº 3291, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 800. — e.22|7 Nº 64.670 v.26|7|63

"U"

Se avisa que Alberto Antonio Vázquez vende a don Piera, S. R. L., en formación, negocio de restaurante, calle USPALLATA Nº 2800, Capital. Reclamos de ley. Dr. Alberto Lanzarini, abogado, Rivadavia 2341, piso 5º "R", Capital, domicilio de las partes.
$ 800. — e.24|7-Nº 64.795-v.29|7|63

Se avisa que Baldomero Tejedor vende a Alberto Antonio Vázquez, negocio de restaurante, calle USPALLATA Nº 2800, Capital. Reclamos de ley, Dr. Alberto Lanzarini, abogado, Rivadavia 2341, piso 5º "R", Capital, domicilio de las partes.
$ 800. — e.24|7-Nº 64.793-v.29|7|63

"V"

Julio Alvarez, Mart. Público, Ofic. Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisa que Saturnino Rodríguez y Juan Domínguez, venden a Argimiro Fernández, Elvira López de Fernández y Ramón Fernández, su Hotel Alojamiento (Habilitación Municipal en trámite), sito en la calle VENEZUELA 1981, Capital. — Recl. de Ley y domicilio partes, en mi oficina.
$ 1.200. e.25|7. — Nº 65.081 v.30|7|63

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Manuel García, Luciano Pasaron y José Maximino Abuin, venden a Antonio Miceli y Vicente Miceli, café y bar, VIAMONTE 2696 esquina PUEYRREDON Nº 975, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200. — e.24|7-Nº 64.771-v.29|7|63

Franze y Méndez, mart. públ., Avda. de Mayo 580, 4º piso, of. 9. Avisan que la venta entre el señor Luis Milagros Abdala al señor Santiago Rodríguez sobre el negocio de despacho de pan, sito en VERNET 262, Capital, queda nula y sin efecto.
$ 800. — e.24|7-Nº 64.780-v.29|7|63

H. Méndez Braga, mart. público, avisa que Oscar Emilio García Aramburu, Carlos Damel, Tamezo Yano y Carlos Roberto Jenkis y|o "Yancer S.R.L. (en formación)" comunican venta casa de lunch y despacho de bebidas URUGUAY 858 a Juan Leonardo Galeano. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos Larrea 28, Capital Federal.
$ 1.200.— e.24|7 Nº 64.926 v.29|7|63

"Z"

Se avisa por cinco días que "Miodownik, Gruszka y Cía.", con domicilio en la calle Zárraga Nº 3328, Capital Federal, vende y transfiere el activo y pasivo de su negocio de fábrica de tejidos de punto, sito en la calle ZARRAGA Nº 3328, Capital Federal, a la sociedad "Miodownik, Gruszka y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la calle Zárraga Nº 3328, Capital Federal. — Reclamos de ley en Zárraga Nº 3328 Capital Federal.
$ 1.600. — e.24|7-Nº 64.782-v.29|7|63

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

De Noia Hnos., martilleros público avisan que el día 31 de julio de 1963 a las 15 horas, rematarán la fábrica de calzado, calle AV. JUAN B. ALBERDI 447, por orden de Luis Francisco Agostini y Francisco Agostini. — Reclamos de ley en nuestras oficinas Talcahuano 287.
800 e. 24|7 Nº 64.781 v.29|7|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

AMBA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 15.544

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28|6|1963, se ha elevado el capital autorizado a $ 15.000.000.— m|n. — El Director.
$ 720.— e.25|7-Nº 64.981-v.27|7|63

MAR DULCE S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 10 series de acciones ordinarias 1 voto, números 91a. a 100a., inclusive, por un total de m$n 1.000.000 c|l. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 3º de los estatutos. — El Directorio.
$ 720. — e.25|7-Nº 64.963 v.27|7|63

PUNTUAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 15.934

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir ocho (8)

series de acciones ordinarias al portador de clase "A" por un valor de m$n. 4.000.000, con pago al contado. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo de los estatutos, se podrá hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.25|7 Nº 65.082 v.27|7|63

INARTE S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 10.560

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 3|11|61, se resolvió emitir 20 series acciones clase B y 20 series acciones preferidas.

$ 720.— e.25|7-Nº 65.053-v.27|7|63

CORADEL S. A.
Industrial, Comercial y de Representaciones

MODIFICACION FECHA DEL CIERRE DE LOS EJERCICIOS FINANCIEROS

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 35º de los estatutos, la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1963, resolvió fijar la fecha del cierre de los ejercicios financieros el día 31 de diciembre de cada año, en reemplazo del 28 de febrero. — El Directorio.

$ 960.— e.25|7-Nº 65.021-v.27|7|63

SITMA S. A. I. C.
Fábrica de Medias

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 20.000.000.— en acciones ordinarias al portador de las cuales 100 series serán de la clase A. y 100 de la clase B.

$ 720.— e.25|7-Nº 65.005-v.27|7|63

PLASTIFICADORA S. A. I. C. I.
Registro Nº 7.881

Se comunica que a partir del 1º|8|63 se abonará en la sede de la sociedad, San Martín 1141 y contra cupón Nº 7, el dividendo correspondiente a las acciones ordinarias del ejercicio 1961|62.

$ 720.— e.25|7-Nº 65.004-v.27|7|63

A M B A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 15.544

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir ocho (8) series de acciones ordinarias al portador, de la clase "A", por un valor de m$n. 4.000.00.—, con pago al contado. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo de los estatutos, se podrá hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 960 — e.25|7-Nº 64.982-v.27|7|63

PRODUCCIONES ARGENTINAS DE TELEVISION S.A.C.I.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión a la par de 31.869 acciones ordinarias divididas en una serie de la clase A, una de la clase B y una de la clase C, a integrar en la siguiente forma: 11.867 acciones, pertenecientes a parte de las series de la clase A, B y C serán integradas en bienes, en contraprestación del aporte de capital extranjero radicado en la sociedad y 20.002 acciones pertenecientes a parte de la clase A, parte de la clase B y parte de la clase C, deberán ser integradas totalmente en el acto de la suscripción, ya sea en dinero efectivo, o contra cancelación de créditos existentes contra al sociedad. Dentro de los 15 días a partir de la última publicación, los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las acciones indicadas en último término, en proporción a sus tenencias, o en mayor proporción en caso de sobrante. — El Directorio.

$ 1.920.— e.25|7 Nº 65.074 v.27|7|63

CELULOSA JUJUY S. A.

Se comunica que el Directorio en la reunión del 20 de junio de 1963 ha resuelto emitir 22.479 acciones ordinarias al portador clase "A" Serie 101 102 y 2.479 acciones de la Serie 103, para completar el dividendo del 6 o|o sobre m$n. 70.478.900 de capital suscripto al 30 de abril de 1962, en acciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962, dispuesto por la Asamblea de Accionistas del 28 de junio de 1962, el que se pone a disposición de los accionistas mediante la presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.

CELULOSA JUJUY S. A.

Se comunica que el Directorio en la reunión del 25 de junio de 1963 resolvió: a) Modificar las condiciones de integración para las acciones emitidas que hasta la fecha no han sido suscriptas u ofrecidas en suscripción y someterlas a las mismas condiciones para la suscripción y pago de la nueva emisión que se dispone en uso de las facultades otorgadas por la Asamblea General de Accionistas del 28 de junio de 1962, elevando el capital emitido a la suma de m$n. 142.000.000, representado el aumento de m$n 33.752.190 por 330.665 acciones clase "A" y 66.856 acciones clase "B", que corresponde a: Clase "A": 7.521 acciones Serie 103, 320.000 acciones Series 104 a 135, y 3.144 acciones a las Series 136 y a la clase "B": 60.000 acciones Serie 137 a 142 y 6.856 acciones de la Serie 143; b) Ofrecer a los señores accionistas para que estos ejerzan el derecho de preferencia que dispone el artículo 8º de los Estatutos, la suscripción a valor nominal de 330.665 acciones Clase "A" y 219.702 acciones clase "B", en la proporción de 1 acción nueva por cada 1.6328 que acrediten poseer, derecho que ejercerán mediante presentación del cupón Nº 2 Los accionistas también podrán ejercer preferencia sobre los remanentes que no se suscriban y en proporción a las cantidades que los mismos soliciten. La forma de pago será al contado, dentro de los quince días de la suscripción y a opción de los accionistas en moneda argentina o dólares norteamericanos al tipo de cambio de m$n 137 por dólar. Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1963 y tendrán el cupón Nº 3 y sucesivos adheridos. — El Directorio.

$ 4.320.— e.25|7 Nº 65.071 v.27|7|63

SEVIL S. A.
Comerc., Ind., Inmob., Finan. y Agrop.

Se pone en conocimiento que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 4 de abril de 1961 se resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias clase "A" de m$n. 200 000 cada una para completar el capital autorizado de m$n. 1.000.000 y elevar el mismo a m$n. 5.000.000 emitiendo 9 series de acciones ordinarias clase "A" y una serie clase "B" correspondiente al aumento resuelto — El Directorio.

$ 960.— e.25|7 Nº 65.063 v.27|7|63

LA SUDESTADA S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 14.318

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de julio de 1962, el Capital Autorizado de la Sociedad ha sido elevado de $ 2.000.000 m|n. a $ 5.000.000 m|n. estando representado dicho aumento por 30.000 acciones ordinarias, al portador, de la Clase "A" (5 votos), que corresponden a las Series 11ª a 25ª. — El Directorio.

$ 960.— e.25|7 Nº 65.066 v.27|7|63

DAKOTA SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que por escritura de fecha 19 de junio de 1963 otorgada ante el Escribano Raúl C. Molinari titular del Registro Nº 24, se protocolizó la resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 1962 aumentando el capital social autorizado a la suma de m$n 25.000.000 de acuerdo a los artículos 3º y 4º de los Estatutos Sociales, emitiendo las series 29a., 30a., 31a., 32a., y 33a., de un millón de pesos cada una en acciones ordinarias de un voto por acción, delegando en el Directorio la facultad de llamar a suscripción y determinar la forma de integración en la oportunidad y condiciones que el mismo fije y que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de julio de 1963 bajo el Nº 1215 al folio 106 del libro 57 Tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 1.920. — e.25|7-Nº 64.962 v.27|7|63

CASA ALFALFA S. A.
Comercial y Agropecuaria

Se comunica: se eleva el capital autorizado a m$n 12.000.000 se emiten acciones ordinarias clase "A" 5 votos por: $ 4.700.000 a prórrata tenencia y $ 600.000 para pago dividendos ejercicio 1962 y se paga dividendo en efectivo mismo ejercicio a partir 29 de julio de 1963.

$ 720. — e.25|7-Nº 64.951 v.27|7|63

MOTALOY ARGENTINA S. A. I. C. F.
Exp. Nº 16.207

Llámase a suscripción e integración total a la par series 2ª a 5ª, $ 4.800.000, acciones ordinarias al portador clase "B", C. Pellegrini 27, Capital. — El Directorio.

$ 720 e. 24|7 Nº 64.919 v. 26|7|63

INTERCONTINENTAL INDUSTRIES ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Nº 16.282

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha emitido las series quinta a octava de acciones ordinarias con derecho a cinco votos cada una y con derecho a dividendo a partir del 8 de octubre de 1962 por un importe total de cuatro millones de pesos moneda nacional, llamando a suscripción a ser pagadas totalmente en el acto de la la par. Las acciones suscriptas deberán suscripción. Preferencia a los tenedores de acciones conforme al Art. 7º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.200 e. 24|7 Nº 64.918 v. 26|7|63

S. A. GANADERA ESTANCIAS JUANA

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que a partir del 1º|8|63, se pagará en Florida 336 el dividendo del ejercicio 1960|61, de $ 100 en efectivo por acción, contra presentación de las acciones, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 14|6|62. — El Directorio.

$ 720 e. 24|7 Nº 64.902 v. 26|7|63

SATURNO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Saturno S.A.C.I.F.I., con domicilio en la calle Callao Nº 449, 2º p. C, de la Capital Federal hace saber que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1962, ha resuelto la elevación del Capital Autorizado a la suma de sesenta y dos millones quinientos mil pesos moneda legal Que el Directorio en uso de las facultades que le acuerdan los Estatutos Sociales, en su reunión del 10 de mayo de 1963, ha resuelto lo siguiente:

1º Emitir diez series de acciones que llevarán los números correlativos de la veintiséis al treinta y cinco inclusive, por la suma de cinco millones de pesos moneda legal, representado por cincuenta mil acciones, valor nominal cien pesos, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción integrada.

2º Emitir cuarenta series de acciones que llevarán los números correlativos del treinta y seis al setenta y cinco inclusive, por la suma de veinte millones de pesos moneda legal, representados por doscientas mil acciones ordinarias, valor nominal cien pesos, de la clase "B", con derecho a un voto por acción integrada.

Las acciones serán ofrecidas a la par, en proporción a sus respectivas tenencias a los actuales tenedores quienes deberán hacer uso del derecho de preferencia que acuerda el artículo cuarto de los Estatutos, y deberán abonarlas en el momento de efectuar la respectiva ssucripción.

4º Las acciones que se suscriban tendrán derecho a percibir dividendos a contar del primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

$ 3.120 e. 24|7 Nº 64.904 v. 26|7|63

PHILCO ARGENTINA S. A.
Comercial y de Representaciones

MODIFICACION FECHA DEL CIERRE DE LOS EJERCICIOS FINANCIEROS

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 35º de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1963, resolvió fijar la fecha del cierre de los ejercicios financieros el día 31 de diciembre de cada año en reemplazo del 28 de febrero. — El Directorio.

$ 960 e.24|7 Nº 64.875 v.26|7|63

PHILCO ARGENTINA
Comercial y de Representaciones

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de junio de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 150.000.000.— c|l., representado este aumento de $ 50.000.000,— por acciociones ordinarias "B", con derecho a un voto cada una.

Asimismo se autorizó al Directorio para que resuelva la emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital dispuesto, o sea $ 50.000.000,— c|l., en acciones ordinarias "B" en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente. — El Directorio.

$ 1.680 e.24|7 Nº 64.876 v.26|7|63

VIDAL AUTOMOTORES S.A.C.I.F.
Expediente Nº 16.698

El Directorio comunica a los señores accionistas, a los efectos del artículo 4º de los estatutos sociales que se han emitido ocho series de acciones de la clase A, con derecho a cinco votos por acción. — Cada serie de $ 1.000.000,— m|n. Integración al contado.

$ 960 e.24|7 Nº 64.857 v.26|7|63

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S.A.I.C.

Se hace saber por tres días que por escritura pasada ante el escribano Delfín Rueda, con oficinas en Avenida Roque Sáenz Peña 943, con fecha 3 de julio de 1963, al folio 3023 del Registro Nº 312 a su cargo, la "Fábrica Argentina de Alpargatas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", ha resuelto la emisión de acciones ordinarias liberadas de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una por un monto de $ 475.000.000.— pesos moneda nacional, para atender a la capitalización de parte de la reserva proveniente del saldo de la revaluación Contable del Activo de la Sociedad. — En consecuencia el capital emitido de la sociedad queda elevado a la suma de $ 2.520.000 000.— pesos moneda nacional.

$ 1.680 e.24|7 Nº 64.879 v.26|7|63

VIVORATA
Establecimientos Agrícolas y Ganaderos S. A.
Tucumán 423 - Capital
N- 4.292

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 24 de julio de 1963 y contra presentación del cupón Nº 2, se entregarán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, 2.700 acciones de v$n. 1.000 m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 26 de marzo de 1963, que fijó el capital autorizado en $ 9.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960. e.24|7. — Nº 64.835 v.26|7|63

INDUCO
Sociedad Anónima de Industria y Comercio
Tucumán 423 - Capital
N. 2.934

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 24 de julio de 1963 y contra presentación del cupón Nº 8, se entregarán totalmente liberadas, en proporción a sus tenencias, 7.500 acciones de v$n. 1.000 m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 26 de marzo de 1963, que fijó el capital autorizado en $ 28.500.000 m|n. — El Directorio.

$ 960. e.24|7. — Nº 64.832 v.26|7|63

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS DUPERIAL S.A.I.C.
Registro Nº 1.610

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, haciendo uso de la facultad que se discerniera, ha emitido, a favor de Imperial Chemical Industries Ltd., (Londres), 100.000 acciones ordinarias, valor m$n. 500 cada una, y por un total de m$n. 50.000.000, sin derecho de preferencia por parte del resto de los accionistas, en pago de parte del saldo de las acciones a entregar a la mencionada sociedad con motivo de la inversión de 1.500.000 libras esterlinas, que dicha firma ha efectuado y en cumplimiento a lo preceptuado por el Art. 2º del Decreto 16.969|59 del Poder Ejecutivo Nacional.

De esta forma, se eleva el capital suscripto y realizado a m$n. 605.466.500. — El Directorio.

$ 1.680. e.24|7. — Nº 64.826 v.26|7|63

CUADRADO Y PASSARINO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. 11.386

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de agosto de 1963, contra cupón Nº 3, se hará efectivo en la Caja de la Sociedad, sita en Lavalle 3161, Capital, el dividendo del 5 o|o en efectivo y 30 o|o en acciones por capitalización parcial del Revalúo Contable, correspondientes al ejercicio 1962. — A tal efecto se han emitido las series 106 a 137, por m$n. 3.138.800. — El Directorio.

$ 1.200. e.24|7. — Nº 64.801 v.26|7|63

FALABELLA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se ofrece a los señores accionistas la suscripción de las series 6 a 10 de acciones ordinarias por un total de 80.000 acciones ordinarias de m$n. 100 v|n. cada una con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendo a partir del 1º de setiembre de 1962. Los accionistas podrán ejercitar el derecho de opción en el domicilio social Presidente Luis Sáenz Peña 1643|45, Capital. — El Directorio.

$ 1.200 e.24|7 Nº 64.755 v.26|7|63

CITWAR, BLEJER Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 14.660

Comunícase emisión series segunda y tercera, acciones ordinarias clase "A" valor dos millones de pesos, ofreciéndose a señores accionistas el derecho preferencia con prevención artículo quinto estatutos. — El Directorio.

$ 720 e. 24|7 Nº 64.751 v.26|7|63